



II LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 09 de abril de 2001.

No.10

## SESIÓN ORDINARIA

**PRESIDENTE**

**C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA**

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Pag. 4
SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA DICTAMINAR: LAS INICIATIVAS DE CÓDIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL; INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES; INICIATIVA DE CÓDIGO CIVIL, INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES E INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 7
SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA, PARA DICTAMINAR LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 7

*Continúa en la pag. 2*

INICIATIVA DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 8
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁVILA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 25
INICIATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA GENERAL DE ORDENACIÓN NÚMERO 10, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE ÁLVARO OBREGÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 27
INICIATIVA DE DECRETO PARA CREAR UNA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 29
INICIATIVA DE MODIFICACIONES AL CÓDIGO FINANCIERO Y AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 31
INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 34
INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ Y ÁÑEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 37
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LAS ENFERMEDADES QUE PRESENTAN LOS ADULTOS MAYORES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 40
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO ACERCA DE LA SOLICITUD AL SECRETARIO DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DÉ INFORMACIÓN SOBRE LAS REPERCUSIONES EN EL DISTRITO FEDERAL POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 54
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME EN RELACIÓN AL PROGRAMA EDUCATIVO A NIVEL BACHILLERATO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ Y ÁÑEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 56
PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PROYECTO DEL EJECUTIVO FEDERAL DE REFORMA FISCAL, QUE PRESENTAN DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag. 63

A las 12:00 horas.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.-** Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de los ciudadanos y de los diputados.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN.-** Por instrucciones de la presidencia se procederá a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 46 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión. Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 9 de abril del 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Solicitud de prórroga que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para dictaminar las iniciativas de Código Penal y de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, iniciativa de Código Civil, iniciativa de reformas y adiciones al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles e iniciativa de Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

3.- Solicitud de prórroga que presentan las Comisiones Unidas de Turismo y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para dictaminar la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Distrito Federal.

4.- Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana, que presenta el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito

Federal, que presenta el diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila, del Partido Verde Ecologista de México.

6.- Iniciativa de adiciones a la Ley del Medio Ambiente del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

7.- Iniciativa para la modificación de la Norma General de Ordenación Número 10, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, que presenta la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Iniciativa de decreto para crear una Medalla al Mérito Deportivo, que presenta el diputado Edgar Rolando López Nájera, del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Iniciativa de modificaciones al Código Financiero y al Código Penal del Distrito Federal, que presenta la diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, del Partido Revolucionario Institucional.

10.- Iniciativa de reformas a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el diputado Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional.

11.- Iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del Partido Acción Nacional.

12.- Iniciativa de la Ley de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del Partido Acción Nacional.

13.- Propuesta de Punto de Acuerdo en relación a las enfermedades que presentan los adultos mayores, que presenta el diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Propuesta de Punto de Acuerdo acerca de la solicitud al Secretario de Obras del Gobierno del Distrito Federal, de información sobre las repercusiones en el Distrito Federal, por la Construcción del Nuevo Aeropuerto, que presenta el diputado Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, un informe en relación al Programa Educativo a Nivel Bachillerato, que presenta el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional.

16.- Pronunciamiento sobre el proyecto del Ejecutivo Federal, de reforma fiscal, que presentan diputados de los diversos grupos parlamentarios.

17.- Pronunciamiento sobre el Aeropuerto de la Ciudad de México, que presenta el diputado Adolfo López Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Pronunciamiento sobre los grupos vulnerables, que presenta el diputado Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, del Partido Acción Nacional.

19.- 7 de abril, Día Mundial de la Salud.

20.- 10 de abril, 82 aniversario luctuoso de Emiliano Zapata.

Cumplida su instrucción, señor Presidente

**EL C. PRESIDENTE.-** Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Señor Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, señora secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.**

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta minutos, del día cinco de abril del año dos mil uno, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certificó una asistencia de 35 ciudadanos diputados y que hay quórum.*

*Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al orden del día, y en virtud de que se había*

*repartido el acta de la sesión ordinaria a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó al Pleno y fue aprobada en votación económica.*

*La presidencia instruyó a la secretaría, dar a conocer el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante la Semana Santa, del año dos mil uno. Luego de ponerse a votación económica y sin mediar debate fue autorizado en sus términos.*

*Enseguida la presidencia solicitó a la secretaría, dar lectura a un oficio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en la que solicita la rectificación de turno, a fin de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sea incluida en los trabajos de análisis y dictamen de la iniciativa de decreto que reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Luego de una aclaración por parte del diputado Walter Alberto Widmer López, la presidencia resolvió: en consecuencia tórnese la iniciativa en los términos solicitados por el diputado Walter Alberto Widmer López.*

*Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Bomberos del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática. La presidencia acordó: tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Administración Pública Local.*

*Siguiendo el orden del día, fue presentada la iniciativa de reformas a la Ley del Deporte del Distrito Federal, sobre el deporte adaptado, y para el efecto, se concedió el uso de la tribuna al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia. El Presidente dictó el siguiente trámite: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión del Deporte y Recreación.*

*Para dar a conocer la iniciativa de Ley del Servicio Civil de Carrera del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional. La presidencia acordó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.*

*A continuación fue presentada la iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para modificar la naturaleza jurídica del Presupuesto de Egresos, se concedió el uso de la palabra al diputado*

*Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional. La presidencia acordó el siguiente trámite: tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.*

*De igual forma fue presentada la iniciativa de Ley de Protección a los Animales en el Distrito Federal, por lo que se concedió el uso de la palabra al diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México. Al concluir, el Presidente acordó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.*

*Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Propiedad en Condominio para el Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Horacio Martínez Meza, del Partido de la Revolución Democrática. Al finalizar, el Presidente acordó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.*

*Para la discusión del dictamen que presentó la Comisión de Estudio Legislativos y Prácticas Parlamentarias, sobre la propuesta de Punto de Acuerdo para la creación de la Gaceta Parlamentaria, presentada por la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática, y en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consultó al Pleno y en votación económica se dispensó la lectura, y para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al diputado Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional. Para hablar en contra del dictamen se concedió el uso de la palabra a la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática. Y para el mismo tema al diputado Walter Alberto Widmer López quien dio respuesta a las interpelaciones de la diputada Clara Marina Brugada Molina. Para el mismo tema al diputado Miguel Medardo González Compean, del Partido Revolucionario Institucional, quien dio respuesta a la interpelación de la diputada Clara Marina Brugada Molina. Para alusiones personales intervino de nueva cuenta la diputada Clara Marina Brugada Molina, quien dio respuesta a la interpelación del diputado Francisco Fernando Solís Peón, del Partido Acción Nacional. Puesto a votación nominal, el dictamen de referencia fue aprobado en sus términos por 40 votos a favor, 17 en contra y 0 abstenciones. El Presidente acordó lo siguiente: se aprueba el dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, por el que se considera jurídicamente inviable la creación de la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura.*

*Para la discusión del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Vivienda y de Protección Civil,*

*respecto del Punto de Acuerdo para Condonar la Deuda de los Condóminos de la Unidad Habitacional Peñón Viejo, presentado el pasado veintiuno de diciembre del año dos mil, por la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática, y en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consultó al Pleno y en votación económica se dispensó la lectura y para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al diputado Adolfo López Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática, así como al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional. Y sin mediar discusión fue puesto a votación nominal el dictamen de referencia y fue aprobado en sus términos por 61 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. El Presidente acordó lo siguiente: remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos constitucionales conducentes.*

*Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo, para que la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, que pida a PEMEX informes sobre la composición de los combustibles distribuidos en el Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente acordó el siguiente trámite: tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Ciencia, Tecnología e Informática.*

*Luego de una aclaración en relación al punto número trece del orden del día, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar un Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa exhorte a la Secretaría de Transportes y Vialidad, a que inicie los trabajos para la instalación del Comité de Promoción para el financiamiento del Transporte Público. En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y puesto a votación económica, se consideró por el Pleno, de urgente y obvia resolución, y sin mediar debate fue aprobado en sus términos. La presidencia dictó el siguiente trámite: hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.*

*A continuación, el Presidente informó que el punto catorce del orden del día fue retirado por su proponente.*

*Enseguida se presentó una propuesta de Punto de Acuerdo para la creación de una Comisión Especial Plural y Democrática, a fin de apoyar la conciliación entre autoridades Delegacionales, vecinos y comerciantes del Barrio de Tepito, en consecuencia, se concedió el uso de la tribuna al diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido*

*Verde Ecologista de México. En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y puesto a votación económica, se consideró por el Pleno, de urgente y obvia resolución. Para el efecto hicieron uso de la palabra, en contra, el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática; en pro, el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional; para rectificación de hechos los diputados: Francisco Fernando Solís Peón, del Partido Acción Nacional y el diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México, quien dió respuesta a una interpelación del diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre. Luego de las mociones de procedimiento de los diputados: Gilberto Ensástiga Santiago; Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre; Francisco Fernando Solís Peón; Raúl Armando Quintero Martínez; Federico Doring Casar y Marco Antonio Michel Díaz, la presidencia ordeno dos votaciones, la primera si es de aprobarse la propuesta del diputado Arnold Ricalde de Jager, y la segunda si son de aprobarse las adiciones del diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre. Aprobadas ambas por el Pleno en votación económica, la presidencia dictó el siguiente trámite: hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.*

*Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar que comparezca ante la Comisión de Participación Ciudadana, el Director de Participación Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional. La presidencia acordó el siguiente trámite: túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana y al Comité de Orientación y Quejas.*

*Para una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar que comparezca ante las Comisiones Unidas de Deporte y Administración Pública Local de esta Asamblea, el Director del Instituto del Deporte del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Tomas López García, del Partido Acción Nacional. En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y puesto a votación económica, se consideró por el Pleno de urgente y obvia resolución, sin mediar debate fue aprobado en sus términos. El Presidente dictó lo siguiente: hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.*

*En otra propuesta de Punto de Acuerdo para la creación de una Comisión que investigue el destino del presupuesto asignado al Honorable Cuerpo de Bomberos, se concedió el uso de la tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional. La presidencia acordó el siguiente trámite: túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.*

*En otro orden y para pronunciarse donde se cuestiona el apoyo del Secretario del Medio Ambiente de México a los Estados Unidos de Norteamérica en el retiro de su firma de protocolo de Kyoto, Japón. Se concedió el uso de la palabra al diputado Santiago León Aveleyra, Presidente del Comité de Asuntos Internacionales de esta Asamblea. Y para el mismo tema al diputado Federico Mora Martínez, del Partido Acción Nacional, quien dió respuesta a una interpelación del diputado Santiago León Aveleyra.*

*Para un pronunciamiento sobre el bloqueo a Cuba, se concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Barajas Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional, a la diputada Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo. Y para el mismo tema al diputado Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática.*

*Para dar a conocer un pronunciamiento sobre la designación del Embajador de Bolivia en México, se concedió el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional. Y para el mismo tema, al diputado Francisco Fernando Solís Peón, del Partido Acción Nacional, quien dió respuesta a una interpelación de la diputada Eugenia Flores Hernández.*

*A petición del diputado Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional, la presidencia solicitó a la secretaría, en los términos del artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consultar al Pleno si se autorizaba a continuar con los trabajos hasta agotar el orden del día, a lo que en votación económica la Asamblea asintió poniéndose de pie.*

*Para continuar refiriéndose al tema anteriormente mencionado, se concedió el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, por alusiones. Para rectificación de hechos al diputado Francisco Fernando Solís Peón. Para el mismo tema al diputado Gilberto Ensástiga Santiago. Para rectificación de hechos al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre y a la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido Democracia Social.*

*Agotados los asuntos en cartera, se dió lectura al orden del día de la próxima sesión y siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, se levantó la sesión plenaria y se citó para la que tendrá lugar el venidero nueve de abril del año en curso a las once horas.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Sírvese la secretaría dar lectura a la solicitud de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para ampliar el plazo que tiene para dictaminar las iniciativas del Código Penal y Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal; la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para el Funcionamiento de

Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la iniciativa de Código Civil, la iniciativa de Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Distrito Federal, la iniciativa de Reformas y Adiciones al Código Penal para el Distrito Federal y la iniciativa de Reformas y Adiciones al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

*DIP. CAMILO CAMPOS LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE.*

*Al saludarle respetuosamente, por nuestro conducto la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo establecido por el Artículo 22, párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en virtud de las consideraciones que en su momento fueron analizadas en el seno de esta Comisión en sesión celebrada el día 12 de febrero del año en curso, consistentes en que dada la naturaleza, complejidad y trascendencia de las iniciativas en referencia, requieren de un proceso de análisis cuyo lapso rebasa el contemplado en el presente aludido por ello le solicitamos atentamente someta a consideración del Pleno el autorizar que el que se le difiera el plazo a que se refiere el artículo 22, párrafo segundo de ordenamiento reglamentario de este órgano legislativo, para la presentación de los dictámenes correspondientes a las iniciativas que fueron turnadas por la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, que a continuación se enlistan:*

- *Iniciativa del Código Penal y Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal, turnada los días 14, 28 y 30 de noviembre del año 2000.*
- *Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, turnada el 22 de noviembre del año 2000.*
- *Iniciativa de Código Civil, turnada el 12 de diciembre del año 2000.*
- *Iniciativa de Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Distrito Federal, turnada el 21 de diciembre del año 2000.*
- *Iniciativa de reformas y adiciones al Código Penal para el Distrito Federal, turnada el 21 de diciembre del año 2000.*

• *Iniciativa de reformas y adiciones al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles ambos para el Distrito Federal, turnada el 28 de diciembre del año 2000.*

*Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestra consideración distinguida.*

*Atentamente.*

*Diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, Presidente;  
diputado Gilberto Ensástiga Santiago, Vicepresidente;  
diputado Francisco Fernando Solís Peón, Secretario.*

*Recinto Legislativo a 27 de marzo del año 2001*

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea, si se autoriza la ampliación de plazo que solicita la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Los que estén porque se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de las Comisiones Unidas de Turismo y de Preservación del Medio y Protección Ecológica, para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Distrito Federal.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de las Comisiones Unidas de Turismo y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

**COMISIONES UNIDAS DE TURISMO  
Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.**

*México D. F. a 2 de abril de 2001.*

*ALDF/CU.T.PMAPE/001/01*

**DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

*Como es de su conocimiento, el pasado 21 de diciembre del año próximo pasado fue turnada a estas Comisiones Unidas para su análisis y dictamen, la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Distrito Federal, presentada por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecológico de México.*

*La iniciativa fue remitida para su estudio a todos los miembros de las mismas, previo a ser discutido en sesión de trabajo, para fijar en ella la postura y criterio de estos órganos colegiados respecto de la misma.*

*Posteriormente se acordó por los Presidentes de ambas Comisiones el poner a disposición de las distintas áreas del sector turismo y medioambientalistas de la Ciudad de México dicha Iniciativa, con la intención de realizar una consulta sobre ésta y poder recoger las inquietudes y necesidades al respecto de todos los interesados e involucrados, quedando así en posibilidades de presentar un dictamen mucho más completo y que en verdad respondiera a la problemática tan compleja que vive el turismo en el Distrito Federal.*

*Por todo lo anterior, estas Comisiones Unidas acordaron, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el solicitar una ampliación al plazo que menciona el mismo artículo en su primer párrafo, así como el artículo 68 también en su párrafo primero, razón por la cual recurrimos ante esta Soberanía.*

*Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente y confiando en una respuesta favorable a nuestra solicitud, les reiteramos las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.*

*Atentamente*

*Por la Comisión de Turismo: diputado Raúl Antonio Nava Vega, Presidente; diputado Iván Manjarrez Meneses, Secretario.*

*Por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica diputado Arnold Ricalde de Jager, Presidente; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, Secretario.*

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si se autoriza la ampliación del plazo que solicita las Comisiones Unidas de Turismo y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea, si se autoriza la ampliación de plazo que solicitan las Comisiones de Turismo y de Preservación del medio Ambiente y Protección Ecológica.

Los que estén por la que se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase el conocimiento de las Comisiones Unidas de Turismo y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa de ley de Participación Ciudadana, tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Voy a proceder a dar lectura a la exposición de motivos de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal, la cual recoge la posición del Partido Revolucionario Institucional en torno a la iniciativa mencionada y en la cual se resume en las disposiciones y asuntos relevantes de la misma, así como nuestra visión política de la participación ciudadana.

### **INICIATIVA DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el comienzo de un nuevo siglo, la participación ciudadana se ha convertido en uno de los principales temas universales. Son cada vez más las corrientes de expresión popular que demandan, en nombre de cada individuo, una mayor incidencia en las decisiones de gobierno, respecto de la forma en que deseamos vivir.*

*Las primeras manifestaciones de organización democrática se encuentran en el modelo griego, en donde*

*el pueblo en su totalidad tomaba parte en los asuntos públicos; con la conformación de los Estados modernos y con la incursión del pensamiento reformista, la democracia adquiere una nueva significación, naciendo la llamada democracia representativa.*

*Sin embargo el dinamismo de ese proceso, que se manifiesta en la creciente exigencia de los pueblos por participar en los asuntos públicos, ha motivado el surgimiento de nuevos modelos en donde la participación ciudadana se amplía a través de mecanismos que encauzan el poder del Estado y -a la par que lo acotan- aumentan el sustento y la legitimación del actuar de los gobernantes.*

*Estas nuevas modalidades, caracterizadas por una participación ciudadana organizada en los asuntos públicos, han ido cobrando relevancia mundial a partir de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1948, y sus esquemas han sido adoptados por países europeos y latinoamericanos, entre los que se destacan: España, Francia, Italia, Portugal, Suiza, Chile, Uruguay, Argentina, Venezuela y Panamá, entre otros. Incluso ha constituido uno de los temas centrales de discusión en torno a la conformación del Parlamento Europeo.*

*El término que con carácter universal se ha acuñado para referirse a estas nuevas modalidades, es el de democracia participativa. Con él se quiere significar que la participación ciudadana es y continúa siendo el sustento básico del sistema representativo, puesto que la primera y legítima expresión de esa participación es la elección de los representantes populares y de las autoridades; al mismo tiempo, la participación ciudadana, a través de nuevos instrumentos que eviten que las instancias representativas se conviertan en protagonistas únicas de la voluntad colectiva, constituye un elemento coadyuvante de primera importancia para el perfeccionamiento del sistema representativo, en el marco de la democracia.*

*Esta característica de la participación ciudadana se ha ido desarrollando en dos planos: El primero se refiere a la necesidad de que la ciudadanía exprese su opinión y sus posiciones respecto a temas de interés general, plasmados en actos administrativos y leyes; de ahí la presencia de instrumentos tales como el plebiscito y el referéndum, que convocan a los ciudadanos a ratificar o a rechazar, en los casos que su importancia lo amerite, lo que las autoridades y/o los representantes populares acuerden.*

*El segundo se relaciona con asuntos que afectan de manera más directa y local al conjunto de habitantes de un área acotada, y que tienen que ver con su calidad cotidiana de vida. Así, los problemas urbanos y ambientales derivados de la organización y convivencia de grupos humanos y de actividades en el nivel territorial local, representan*

*oportunidades valiosas para sustentar procesos de participación ciudadana con capacidad de incidir en la formación de políticas públicas y, en general, de poner en la discusión pública temas “de la gente”.*

*Ambos planos de participación ciudadana se han ido explorando e incorporando en el tiempo, en los marcos legales y regulatorios del Distrito Federal, con el propósito de ir profundizando los vínculos entre el gobierno y los vecinos.*

*Después de los Cabildos, se instituyeron figuras como el Consejo Consultivo de la Ciudad; los Consejos Consultivos Delegacionales y las Juntas de Vecinos a nivel delegacional.*

*En 1995, con la primera Ley de Participación Ciudadana, se crearon los Consejos Ciudadanos Delegacionales, los cuales coexistieron con asociaciones de residentes por colonia y Jefes de Manzana. La Ley de Participación Ciudadana de 1998, vigente a la fecha, incluyó el plebiscito y el referéndum y sustituyó a las figuras de carácter local por la de los Comités Vecinales, sin diferenciar claramente entre instrumentos generales y locales y sin prever mecanismos de participación en el plano de las Demarcaciones Territoriales.*

*Aunque ninguno de estos esfuerzos han tenido la efectividad esperada -ejemplificada en la escasa respuesta de los ciudadanos en las elecciones correspondientes- y su tendencia ha sido más a cumplir con funciones de representación que a promover el desarrollo de la participación ciudadana, constituyen eslabones de un proceso de avances y experimentaciones que han ido dejando experiencias valiosas; éstas deben concretarse en una nueva ordenación legal, que garantice mejor el funcionamiento de la participación ciudadana.*

*En el perfil actual de la sociedad del Distrito Federal, y a diferencia de un pasado no tan lejano, más del 70% de su población es ya originaria, en el sentido que lo define el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, el nivel educativo de su población se ha ampliado significativamente, circunstancia central para que ésta pueda exigir una mejor y más sistemática información, y pueda analizar críticamente los actos y decisiones de gobierno, y actuar en consecuencia. Esto propicia una nueva cultura en la que el ciudadano transita de simple espectador, a sujeto activo en su ámbito de acción.*

*Por lo anterior la Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana, que presenta el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reconoce en la participación ciudadana un elemento clave para avanzar en la incorporación de instrumentos, en el marco jurídico-político del Distrito Federal, que sitúen al ciudadano como*

*parte fundamental en la planeación de políticas públicas y en el seguimiento de su ejecución, vigilando las formas en que lo afectan.*

*El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional está también consciente de que la importancia que representa dar cauce y forma a las expresiones de participación ciudadana ha dado lugar a que ese tema forme parte de la Agenda acordada por los partidos políticos para discutir la Reforma Política del Distrito Federal.*

*La presente iniciativa se encuentra estructurada en cuatro Títulos.*

*En el Título Primero relativo a las disposiciones generales, se contienen los principios torales sobre los que la presente ley esta estructurada, destacándose la democracia participativa, el Estado social y democrático de derecho, y el sustento y legitimación de los actos de autoridad a través de la voluntad ciudadana, conceptos en los cuales se compactan los términos de solidaridad, corresponsabilidad, respeto, legalidad, pervivencia, inclusión, sustentabilidad y tolerancia contenidos en la ley vigente.*

*Asimismo, al referirse a los instrumentos de la participación ciudadana, se establecen expresamente ámbitos de aplicación diferenciada para esos instrumentos, en virtud de su trascendencia y de sus alcances generales y locales, y se introducen como mecanismos de organización social en los planos locales y demarcacionales, los Comités Ciudadanos y las Juntas de Coordinación Ciudadana, respectivamente.*

*Por lo que respecta al Título Segundo, se retoman las definiciones contenidas en el Estatuto de Gobierno relativas a habitantes y ciudadanos del Distrito Federal; de igual forma, lo que se refiere a sus derechos y obligaciones.*

*En el Título Tercero se refieren los instrumentos de participación ciudadana de esta ley. En el Plebiscito se incorpora una nueva modalidad de consulta sobre actos de carácter administrativo que hayan entrado en vigor, que puede ser solicitada por los ciudadanos dentro de un plazo perentorio. Se mantiene en esta iniciativa el carácter de trascendencia que para el Distrito Federal ha de tener el acto o decisión que se plebiscite. Se conserva el carácter vinculatorio de este instrumento cuando se participen en la consulta más de un tercio de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral.*

*Por lo que respecta al Referéndum se propone establecer su carácter vinculatorio, a fin de que la creación, modificación, abrogación y derogación de leyes que se*

*cuestione a través de este instrumento, obligue a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, siempre que sobre el tema se manifieste como mínimo un tercio de los electores del Distrito Federal.*

*Puesto que tanto el Plebiscito como el Referéndum configuran un evento excepcional, se mantiene la disposición de que sólo podrán realizarse una vez por año.*

*La Iniciativa Popular se clarifica y precisa, ubicando a la ciudadanía como un elemento motivador de los procesos legislativos.*

*La Consulta Pública puede referirse a temas de orden general, y es entonces solicitada por el Jefe de Gobierno o a asuntos de carácter local, en cuyo caso podrá ser requerida por el Jefe Demarcacional. En ambas situaciones se entiende conveniente que la aprobación de convocatoria a consulta pública corresponda a la Asamblea Legislativa, para establecer de esta manera límites a lo que podrían ser abusos en la utilización de un instrumento altamente manipulable. Por la misma razón, se establece que la convocatoria, organización y aplicación de la consulta pública sea de responsabilidad del Instituto Electoral. En todo caso, la necesidad de que se maneje este instrumento con cierta agilidad lleva a indicar que cuando no haya pronunciamiento de la Asamblea Legislativa sobre las solicitudes presentadas, dentro de los plazos establecidos, se entenderá por aprobada la solicitud. En relación con los efectos de la consulta pública, se mantiene su carácter no vinculatorio, y de elemento de juicio a considerar en la toma de decisiones.*

*En materia de Colaboración Ciudadana se considera a la Demarcación Territorial como nivel de aplicación de este instrumento, canalizando por esta vía los compromisos entre autoridades y vecinos, mismos que serán plasmados en convenios que precisen y estipulen el grado de participación de las partes.*

*En lo referente a la Audiencia Pública, se privilegia la participación individual o colectiva de los habitantes de una Demarcación Territorial o del conjunto del Distrito Federal, para proponer a la autoridad respectiva la realización de determinados actos, o la adopción de acuerdos; solicitarles información o presentar quejas y denuncias.*

*En lo relativo a la Difusión Pública se destaca su importancia para lograr una mejor participación ciudadana, sustentada en el conocimiento de las acciones de gobierno. Adicionalmente se propone un artículo destinado al reconocimiento del derecho a la información, consignado en nuestra Carta Magna.*

*Se mantiene en la Iniciativa el instrumento de Quejas y Denuncias, para reafirmar el derecho ciudadano a reclamar de los actos de autoridad y a obtener plena satisfacción a sus reclamos.*

*En cuanto al capítulo de Recorridos de las Autoridades, se señala en forma expresa la posibilidad de que, más allá de los recorridos programados por las propias autoridades, la solicitud de recorridos y la indicación de los lugares y objeto de los mismos corresponda a la iniciativa y al interés ciudadano, especialmente en el ámbito local.*

*En el Título cuarto se proponen formas de organización social en el plano directo de relacionamiento de los habitantes con las autoridades correspondientes, que derivan de la experiencia reciente de mecanismos de participación ciudadana local.*

*Nuestra propuesta enfatiza que los Comités Ciudadanos son formas de organización social, que propician la participación de todos los vecinos en cada Unidad o Demarcación Territorial, a diferencia de como lo establece la actual Ley de Participación, donde los comités vecinales son definidos como órganos de representación ciudadana.*

*En cuanto a su forma de integración, la fórmula de cociente natural resto-mayor prevista en la ley vigente ha complicado la operación de los actuales comités vecinales, restándole homogeneidad y acentuando la falta de claridad en cuanto a las funciones específicas de sus integrantes.*

*Ante este hecho, esta Iniciativa propone que la elección sea por planillas completas. Por medio de este procedimiento los ciudadanos contarán con mayor certidumbre respecto de quienes una vez definido el proceso integrarán el comité ciudadano.*

*Se establece ampliar las funciones específicas de los Comités otorgándoles injerencia en temas fundamentales para los habitantes de las diferentes Unidades Territoriales.*

*Un punto importante que se incorpora en la Iniciativa es la conformación de esas Unidades Territoriales. Desde su génesis crearon confusiones en la identidad vecinal, debido a la decisión tomada de aglutinar a núcleos, en función muchas veces de intereses políticos. Los más de 2,000 pueblos, colonias, barrios, y unidades habitacionales, fueron compactados en 1,352 unidades territoriales, dividiendo una parte en diferentes unidades, o integrando pequeñas colonias, creando con ello confusión, desaliento y desintegración.*

*Se propone que el establecimiento de las nuevas Unidades Territoriales, a cargo del Instituto Electoral del Distrito Federal, se lleve a cabo compatibilizando las colonias,*

*barrios, pueblos y unidades habitacionales con la estructura de las secciones electorales, y que se procure la mayor homogeneidad demográfica posible. De esta manera se facilitarán los procesos electorales y se estructuran unidades locales más parecidas entre sí.*

*Las asambleas de los habitantes de las Unidades Territoriales están contempladas en la iniciativa, como instancias que reciben y analizan las acciones de los comités ciudadanos y, cuando así lo acuerdan, obligan a éstos a seguir sus resoluciones. También corresponde a éstas conocer y aprobar el reglamento interno de los Comités Ciudadanos.*

*En la Ley vigente hay un vacío respecto de la participación ciudadana en el ámbito de las Demarcaciones Territoriales. Para colmar ese vacío se propone la creación de las Juntas de Coordinación Ciudadana, cuyo Pleno estará integrado por los coordinadores de los Comités Ciudadanos de la Demarcación Territorial correspondiente.*

*Para su actividad cotidiana, estas Juntas contarán con una Mesa Directiva cuyos integrantes se seleccionarán por insaculación, en un proceso efectuado por el Instituto Electoral del Distrito Federal; de esta manera, quienes la integrarán habrán sido previamente electos por los ciudadanos en las Unidades Territoriales.*

*Tanto para los Comités como para las Juntas de Coordinación, se establece con carácter de obligatorio y con un plazo perentorio la formulación de sus respectivos reglamentos internos, los que podrán contar para su elaboración, con el apoyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tal como se plantea en los artículos transitorios de esta iniciativa.*

*Así mismo en los artículos transitorios se resuelve la situación de los actuales Comités Vecinales, estableciendo la continuidad de los mismos hasta finalizar el período previsto en la Ley vigente.*

*Con la formulación de la presente iniciativa, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pretende dotar a la ciudadanía de instrumentos ágiles y eficaces que les permitan desarrollar tareas de reforzamiento de su identidad, de articulación vecinal, de participación en el diseño y evaluación de las políticas públicas y de vigilancia permanente del ejercicio público.*

*La iniciativa, por otra parte, plantea una serie de innovaciones que requieren de reformas a otros ordenamientos legales, mismos que en su momento serán materia de discusión en las mesas de la Reforma Política del Distrito Federal.*

*Dentro de este contexto, el Partido Revolucionario Institucional impulsa una nueva iniciativa para la participación ciudadana que implique generar entre los habitantes del Distrito Federal valores como la actitud crítica al ejercicio de gobierno, capacidad propositiva y la defensa de su identidad.*

## **LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** *Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto promover y garantizar los mecanismos e instrumentos que regulan la organización y participación de los ciudadanos ante los órganos de gobierno del Distrito Federal, a fin de coadyuvar y supervisar las tareas de gobierno, conforme a las disposiciones del Estatuto de Gobierno, de esta Ley y las demás que resulten aplicables.*

**Artículo 2.-** *Para los efectos de esta Ley, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos del Distrito Federal, habitantes, originarios y vecinos, para incidir en forma individual o colectiva en las iniciativas de leyes y reglamentos, así como en la planeación de las políticas públicas que afecten el entorno del Distrito Federal, de las demarcaciones territoriales o de las unidades territoriales.*

**Artículo 3.-** *La participación ciudadana prevista en la presente Ley, se regirá por los siguientes principios:*

**Democracia Participativa.-** *El elemento coadyuvante de un sistema representativo, que plantea un conjunto de instrumentos de expresión democrática, que permiten al ciudadano orientar el actuar de sus gobernantes en la conducción política del Distrito Federal.*

**Estado Social y Democrático de Derecho.-** *El Estado que a través de sus normas reconoce y consagra el derecho de los ciudadanos a participar en la conformación de leyes y políticas públicas orientadas al mejoramiento de las condiciones económicas, políticas y sociales.*

**Sustento y legitimación de los actos de autoridad a través de la voluntad ciudadana.-** *La acción del gobernante como representante popular, debe ser el reflejo veraz de la voluntad del pueblo que representa. La legitimación de sus actos se constituye a través del voto ciudadano que lo elige, y se perfecciona cuando a través del ejercicio del mandato conferido, recoge las necesidades de sus representados y materializa sus soluciones.*

**Artículo 4.-** *Serán Instrumentos de Participación Ciudadana de aplicación general en todo el territorio del Distrito Federal:*

- I. Plebiscito
- II. Referéndum
- III. Iniciativa Popular
- IV. Consulta Pública
- V. Colaboración Ciudadana
- VI. Audiencia Pública
- VII. Difusión Pública

**Artículo 5.-** *Serán Instrumentos de Participación Ciudadana de aplicación local en todas y cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:*

- I. Audiencia Pública
- II. Consulta Pública
- III. Colaboración Ciudadana
- IV. Difusión Pública
- V. Recorridos de las Autoridades
- VI. Quejas y Denuncias

*Éstos instrumentos se aplicarán mediante un trabajo sistemático y permanente en todas y cada una de las Demarcaciones Territoriales. Del resultado de este ejercicio podrán establecerse relaciones de carácter vinculatorio entre las autoridades del Órgano Político Administrativo y los habitantes de la Demarcación correspondiente; los acuerdos que deriven deberán quedar plasmados en los documentos correspondientes: convenios, actas y acuerdos.*

**Artículo 6.-** *Son formas de organización ciudadana para efectos de participación y gestión frente a las autoridades:*

- I. Los Comités Ciudadanos
- II. Las Juntas de Coordinación Ciudadana

**Artículo 7.-** *Para los efectos de esta Ley se entenderá por:*

- I. **Constitución.-** *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- II. **Estatuto.-** *El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;*

**III. Ley.-** La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal;

**IV. Instituto Electoral.-** El Instituto Electoral del Distrito Federal;

**V. Asamblea Legislativa.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

**VI. Jefe de Gobierno.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

**VII. Jefes Demarcacionales.-** Los titulares de los Órganos Político Administrativo del Distrito Federal;

**VIII. Demarcación Territorial.-** División Territorial del Distrito Federal para efectos de la organización político administrativa;

**IX. Unidad Territorial.-** Expresión geográfica establecida por el Instituto Electoral;

**X. Comité Ciudadano.-** Forma de organización ciudadana que corresponde a cada Unidad Territorial;

**XI. Junta de Coordinación Ciudadana.-** Forma de organización ciudadana que corresponde a cada Demarcación Territorial.

## TÍTULO SEGUNDO

### DE LOS HABITANTES Y CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL

#### CAPÍTULO I

##### DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL

**Artículo 8.-** De conformidad con lo establecido por el Estatuto, son originarios del Distrito Federal, las personas nacidas en su territorio; son habitantes del Distrito Federal, las personas que residan en su territorio; son vecinos del Distrito Federal, los habitantes que residan en él por más de seis meses. La calidad de vecino se pierde por dejar de residir en el Distrito Federal por más de seis meses, excepto si deriva del desempeño de cargos públicos de representación popular o comisiones de servicio que les encomiende la Federación o el Distrito Federal, fuera de su territorio.

**Artículo 9.-** Los habitantes del Distrito Federal tendrán los siguientes derechos:

**I.** Proponer la adopción de acuerdos o la realización de actos a los órganos de gobierno del Distrito Federal.

**II.** Ser informados sobre leyes y decretos respecto de las materias relativas al Distrito Federal;

**III.** Presentar quejas y denuncias en la prestación de servicios públicos o por irregularidades de la actuación de los servidores públicos, en los términos de esta Ley y demás ordenamientos aplicables;

**IV.** Emitir opiniones y formular propuestas para la solución de la problemática del lugar en que residan;

**V.** Ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal, en forma veraz y oportuna, mediante los mecanismos de Difusión Pública; y

**VI.** Los demás que establece esta Ley y otras aplicables.

**Artículo 10.-** Son obligaciones de los habitantes del Distrito Federal las siguientes:

**I.** Cumplir con las disposiciones de la presente Ley;

**II.** Ejercer los derechos que les otorga la presente Ley sin perturbar el orden y la tranquilidad públicos, ni afectar el desarrollo normal de las actividades de los demás habitantes; y

**III.** Las demás que en materia de participación ciudadana les impongan esta y otras leyes, en términos de lo dispuesto por el Artículo 18 del Estatuto.

## CAPÍTULO II

### DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL

**Artículo 11.-** Son ciudadanos del Distrito Federal los hombres y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos reúnan los requisitos del Artículo 34 Constitucional y posean, además, la calidad de vecinos u originarios del mismo.

**Artículo 12.-** Son derechos de los ciudadanos del Distrito Federal, relativos a la aplicación de la presente Ley, además de los que expresamente consagra la Constitución:

**I.** Integrar las formas de organización ciudadana previstas en la presente Ley;

**II.** Ejercer y promover los instrumentos de participación ciudadana a que se refiere el Título Tercero de la presente Ley;

**III.** Aprobar o rechazar mediante el plebiscito actos o decisiones del Jefe de Gobierno en los términos de la presente Ley;

**IV.** Presentar ante la Asamblea Legislativa mediante la Iniciativa Popular, proyectos de conformidad a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 46 del Estatuto de Gobierno;

V. Manifestar su aprobación o rechazo previo mediante el Referéndum a la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes que expida la Asamblea Legislativa, con excepción de las materias previstas en el Artículo 32 del presente ordenamiento;

VI. Ser informado, a través de la Difusión Pública de los actos que realicen los órganos de gobierno del Distrito Federal;

VII. Participar en la planeación, diseño, evaluación y supervisión de los programas y acciones de gobierno, sin menoscabo de las atribuciones que expresamente se señalan en las leyes para las autoridades;

VIII. Las demás que establezcan ésta y otras leyes, en términos de lo dispuesto por el Artículo 20 del Estatuto.

**Artículo 13.-** Es obligación de las autoridades locales del Gobierno del Distrito Federal dentro de su ámbito competencial, respetar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de habitantes y ciudadanos del Distrito Federal, previstos en la presente Ley y en las demás relativas a la participación ciudadana.

**Artículo 14.-** Los ciudadanos del Distrito Federal tendrán las siguientes obligaciones:

I. Establecer las formas de organización ciudadana que la presente Ley prevé;

II. Ejercer los derechos que la presente Ley señala sin perturbar el orden o alterar la paz pública;

III. Las demás que les señalan las leyes en la materia.

### **TÍTULO TERCERO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

#### **CAPÍTULO I DEL PLEBISCITO**

**Artículo 15.-** Se entiende por plebiscito la consulta a los ciudadanos del Distrito Federal para que expresen aprobación o rechazo a un acto o decisión del gobierno del Distrito Federal, que sea considerado como trascendente para la vida pública de esta entidad, excepto los que determina el artículo 68 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**Artículo 16.-** El plebiscito podrá ser convocado por el Jefe de Gobierno para consultar a los ciudadanos sobre la aprobación o rechazo previo sobre actos o decisiones del mismo. Dicha convocatoria deberá contener los siguientes requisitos:

I. El acto o decisión del Jefe de Gobierno que se pretende someter a plebiscito;

II. La exposición de los motivos por los cuales el acto o decisión se considera de importancia trascendente para la vida pública del Distrito Federal y las razones por las cuales se considera que debe someterse a plebiscito.

**Artículo 17.-** La convocatoria a plebiscito podrá ser solicitado al Jefe de Gobierno por un grupo de ciudadanos del Distrito Federal, que constituyan al menos el 1% del padrón electoral del Distrito Federal. En ese caso, la solicitud de convocatoria a plebiscito podrá ser previa al acto o decisión, o bien posterior al mismo. En este último caso deberá ser presentada dentro de los 45 días contados a partir de su entrada en vigor.

La solicitud de convocatoria deberá contener los requisitos señalados en el artículo anterior y además un listado con el nombre, número de registro de elector, y firma de los solicitantes.

El Jefe de Gobierno solicitará al Instituto Electoral, dentro de los 5 días de recibida la solicitud, el cotejo de los listados ciudadanos que contienen nombres, firmas y claves de elector, a fin de que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

**Artículo 18.-** El Jefe de Gobierno iniciará el procedimiento de plebiscito mediante convocatoria que deberá expedir cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de realización del mismo. La convocatoria se hará del conocimiento del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la finalidad de iniciar la organización del proceso plebiscitario, así mismo se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los principales diarios de circulación en la Ciudad y en los medios de comunicación electrónicos y contendrá:

I. La explicación clara y precisa de los efectos de la aprobación o rechazo del acto o decisión sometido a plebiscito;

II. La fecha en que habrá de realizarse el plebiscito; y

III. La pregunta o preguntas conforme a las cuales los electores expresarán su aprobación o rechazo.

**Artículo 19.-** El Jefe de Gobierno podrá auxiliarse de los órganos locales de gobierno, instituciones de educación superior, o de organismos sociales y civiles relacionados con la materia de que trate el plebiscito, para la elaboración de las preguntas que se someterán a consulta.

**Artículo 20.-** Los resultados del plebiscito tendrán carácter vinculatorio para las acciones o decisiones del Jefe de

Gobierno, sólo cuando una de las opciones obtenga la mayoría de la votación válidamente emitida y ésta corresponda cuando menos a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal.

**Artículo 21.-** En el año en que tengan verificativo elecciones de representantes populares, no podrá realizarse plebiscito alguno durante el proceso electoral, ni durante los sesenta días posteriores a su conclusión. No podrá realizarse más de un plebiscito en el mismo año.

**Artículo 22.-** En los procesos de plebiscito, sólo podrán participar los ciudadanos del Distrito Federal que cuenten con credencial de elector, expedida por lo menos sesenta días antes del día de la consulta.

**Artículo 23.-** Los resultados del plebiscito se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los principales diarios de circulación en el Distrito Federal.

**Artículo 24.-** El Instituto Electoral llevará a cabo el plebiscito y hará la declaratoria de sus efectos de conformidad con lo que disponga las leyes aplicables.

**Artículo 25.-** Las controversias que se generen con motivo de la validez de los procesos de plebiscito serán resueltas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en los términos de la Legislación aplicable.

## **CAPÍTULO II DEL REFERÉNDUM**

**Artículo 26.-** El referéndum es un mecanismo de participación directa mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo previo a una decisión de la Asamblea Legislativa sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes de la competencia legislativa de esta última. La solicitud de referéndum deberá presentarse previamente al dictamen de las comisiones legislativas correspondientes.

**Artículo 27.-** Es facultad exclusiva de la Asamblea decidir por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, si somete o no a referéndum el proyecto del ordenamiento legal en proceso de creación, modificación, derogación o abrogación.

**Artículo 28.-** Podrán solicitar a la Asamblea Legislativa la realización del referéndum:

- I. Uno o varios diputados a la Asamblea Legislativa; y
- II. El 1% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral quienes deberán anexar a su solicitud un listado con sus

nombres, firmas y clave de su credencial de elector cuyo cotejo realizará el Instituto Electoral.

**Artículo 29.-** La solicitud a que se refiere el artículo anterior deberá contener por lo menos:

- I. La indicación precisa de la ley o, en su caso, de él o de los artículos que se proponen someter a referéndum;
- II. Las razones por las cuales el ordenamiento o parte de su articulado deben someterse a la consideración de la ciudadanía, previo a la decisión del órgano legislativo; y
- III. Cuando sea presentada por los ciudadanos, nombre, firma y clave de su credencial de elector cuyo cotejo realizará el Instituto Electoral.

**Artículo 30.-** El procedimiento de referéndum deberá iniciarse mediante convocatoria de la Asamblea Legislativa, que se deberá expedir y difundir cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de realización del mismo.

**Artículo 31.-** La convocatoria a referéndum deberá hacerse del conocimiento del Instituto Electoral y deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los principales diarios de circulación en la Ciudad y en los medios de comunicación electrónicos y contendrá:

- I. La fecha en que habrá de realizarse la votación;
- II. El formato mediante al cual se consultará a los ciudadanos;
- III. El texto del ordenamiento legal que se pretende aprobar, modificar, reformar, derogar, o abrogar y que se somete a referéndum, para el conocimiento previo de los ciudadanos.

**Artículo 32.-** No podrán someterse a referéndum aquellas leyes o artículos que traten sobre las siguientes materias:

- I. Tributaria o fiscal, así como de Egresos del Distrito Federal;
- II. Régimen interno de la Administración Pública del Distrito Federal;
- III. Regulación interna de la Asamblea Legislativa y de su Contaduría Mayor de Hacienda;
- IV. Regulación interna de los órganos de la función judicial del Distrito Federal; y
- V. Las demás que determinen las leyes.

**Artículo 33.-** En el año en que tengan verificativo elecciones de representantes populares, no podrá realizarse procedimiento de referéndum alguno durante el proceso electoral, ni durante los sesenta días posteriores a su conclusión. No podrá realizarse más de un procedimiento de referéndum en el mismo año.

**Artículo 34.-** En los procesos de referéndum, sólo podrán participar los ciudadanos del Distrito Federal que cuenten con credencial de elector. El Instituto Electoral desarrollará los trabajos de organización, desarrollo de la consulta y cómputo respectivo y remitirá los resultados definitivos a la Asamblea Legislativa.

**Artículo 35.-** Los resultados del referéndum tendrán carácter vinculatorio para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sólo cuando haya participado en esa consulta como mínimo la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el Registro Electoral. Los resultados del referéndum se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los diarios de mayor circulación.

**Artículo 36.-** Las controversias que se generen con motivo de la validez del referéndum serán resueltas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los términos de la legislación aplicable.

### **CAPÍTULO III DE LA INICIATIVA POPULAR**

**Artículo 37.-** La Iniciativa Popular es un mecanismo mediante el cual los ciudadanos del Distrito Federal podrán presentar a la Asamblea Legislativa, proyectos de leyes respecto de las materias que sean competencia legislativa de la misma, en términos de la fracción IV del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**Artículo 38.-** Una vez presentada la Iniciativa Popular ante la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, ésta la dará a conocer al Pleno y la turnará a una comisión especial, integrada por los diputados miembros de las comisiones competentes en la materia de la propuesta.

**Artículo 39.-** Para que pueda ser admitida para su estudio, una Iniciativa Popular ante la Asamblea Legislativa se requiere que:

I.- Quede fehacientemente comprobado, mediante los nombres, firmas y claves de las credenciales de elector de los promoventes, que la Iniciativa se encuentra apoyada por un mínimo del 1% de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral vigente del Distrito Federal, cuyo cotejo deberá realizar el Instituto Electoral;

II. Se presente por escrito dirigido a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, especificando que se trata de una Iniciativa Popular;

III. Se presente con exposición de motivos, articulada en términos claros y precisos; y

IV. Los ciudadanos promoventes nombren a un representante común a fin de ser informado por la Asamblea Legislativa de la aceptación o rechazo de la misma.

**Artículo 40.-** La comisión especial de la Asamblea Legislativa, verificará el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo anterior y, en caso de que no se cumplan, desechará de plano la Iniciativa presentada. La comisión especial deberá decidir sobre la admisión o rechazo de la Iniciativa dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, en los términos de lo dispuesto por la fracción IV, inciso b) del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**Artículo 41.-** No se admitirá Iniciativa Popular alguna que haya sido declarada improcedente o rechazada con anterioridad bajo este procedimiento por la Asamblea Legislativa, de conformidad con de la fracción IV, inciso c) del Estatuto.

**Artículo 42.-** La Asamblea Legislativa deberá informar por escrito al representante de los ciudadanos promoventes de la Iniciativa Popular; el dictamen de la misma, señalando las causas y fundamentos jurídicos de la decisión.

**Artículo 43.-** Una vez declarada la admisión de la Iniciativa Popular se someterá al proceso legislativo que señala la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

### **CAPÍTULO IV DE LA CONSULTA PÚBLICA**

**Artículo 44.-** La Consulta Pública es un instrumento de participación ciudadana que tiene por objeto recabar la opinión de los habitantes de Distrito Federal sobre temas que los afectan, tanto de carácter general como local.

**Artículo 45.-** Se entenderán por temas de carácter general los que afectan al conjunto de los habitantes del Distrito Federal. Se entenderán por temas de carácter local los que atañen a los habitantes de una Demarcación o parte de la misma.

**Artículo 46.-** La convocatoria a Consulta Pública sobre temas de carácter general podrá ser solicitada por el Jefe de Gobierno. La convocatoria a Consulta Pública sobre temas de carácter local podrá ser solicitada por el Jefe de la Demarcación correspondiente. La o las solicitudes deberán indicar el tema objeto de la Consulta Pública, los procedimientos y la metodología a aplicar y los alcances de los mismos.

**Artículo 47.-** Las solicitudes de convocatoria a Consulta Pública, en los términos del artículo anterior; deberán ser presentadas ante la Asamblea Legislativa, la cual contará con quince días hábiles para aprobar o rechazar, por mayoría simple, la o las solicitudes presentadas. Si transcurrido dicho plazo la Asamblea Legislativa no se hubiere manifestado, la solicitud se dará por aprobada. La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa será competente para tratar estos temas en períodos de receso.

Una vez aprobada la solicitud de convocatoria por parte de la Asamblea Legislativa, ésta deberá enviarla al Instituto Electoral, quién será el órgano encargado de su convocatoria, difusión, organización, aplicación y cómputo.

**Artículo 48.-** Las conclusiones de la Consulta Pública se difundirán en el ámbito en que haya sido realizada la misma. Los resultados de la Consulta no tendrán carácter vinculatorio, pero serán elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad u órgano correspondiente.

#### **CAPÍTULO V DE LA COLABORACIÓN CIUDADANA**

**Artículo 49.-** Los ciudadanos del Distrito Federal podrán colaborar con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal o de la Demarcación Territorial en que residan, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio en su ámbito de competencia, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal, según sea el caso propuesto.

**Artículo 50.-** Toda iniciativa de Colaboración Ciudadana deberá presentarse por escrito y deberá ir firmada por el o los vecinos participantes, o por el Comité Ciudadano correspondiente, Señalando la obra o servicio en los que se ofrece colaborar; así como la aportación o las tareas que se proponen.

**Artículo 51.-** Las autoridades de la Demarcación Territorial correspondiente resolverán sobre la procedencia de la Colaboración Ciudadana ofrecida y, de acuerdo con las disponibilidades financieras, podrán concurrir a ella con recursos gubernamentales para coadyuvar en la ejecución de los actos que se realicen por Colaboración Ciudadana. La autoridad tendrá un plazo no mayor de 30 días naturales para resolver la procedencia de la iniciativa de Colaboración Ciudadana.

**Artículo 52.-** Una vez aprobada la iniciativa de Colaboración por la autoridad correspondiente, se procederá a elaborar un Convenio de Colaboración, suscrito por las autoridades y ciudadanos participantes, en el que se estipule con toda claridad el grado de

participación de las partes y se fije la fecha de su realización. A la firma de dicho instrumento, comparecerá la Contraloría Interna de la autoridad que se trate, a fin de sancionar, y en su caso, dar seguimiento a la consecución del señalado instrumento.

#### **CAPÍTULO VI DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

**Artículo 53.-** La Audiencia Pública es el instrumento de participación ciudadana por medio del cual de manera individual o colectiva los habitantes de una Demarcación Territorial o del conjunto del Distrito Federal podrán:

I. Proponer al Jefe de Gobierno o al Titular del Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial correspondiente la realización de determinados actos, o la adopción de acuerdos;

II. Solicitar información con relación a determinados actos de competencia de la autoridad a la que se dirige dicha solicitud;

III. Presentar quejas o denuncias relativas a deficiencias en la prestación de servicios públicos, la irregularidad, negligencia, corrupción o causas de irresponsabilidad administrativa en que incurran los servidores públicos de los órganos políticos administrativos de las Demarcaciones Territoriales o de las unidades de la Administración Pública del Distrito Federal o sus entidades paraestatales.

**Artículo 54.-** La Audiencia Pública podrán solicitarla:

I. Los habitantes del Distrito Federal, por sí, o por medio de él o los Comités Ciudadanos o las Juntas de Coordinación Ciudadana de la Demarcación Territorial correspondiente;

II. Los representantes de los grupos u organizaciones sociales civiles, políticas, comerciales, industriales, educativas y religiosas, que realicen actividades de prestación de servicios o de bienestar social;

III. Los representantes de elección popular; quienes podrán solicitar audiencia a nombre de los casos anteriormente señalados;

**Artículo 55.-** En toda solicitud de Audiencia Pública, que deberá presentarse por escrito, se deberá hacer mención del asunto o asuntos sobre los que ésta versará, a la que recaerá contestación también por escrito en un plazo de diez días naturales, convocando la audiencia solicitada y señalando día y hora para su realización; en caso de no asistir el Jefe de Gobierno o el Jefe Demarcacional, se mencionará el nombre y cargo del funcionario que asista en su representación.

**Artículo 56.-** La Audiencia Pública se llevará a cabo en un solo acto, en el lugar donde residan los habitantes interesados en la realización de la misma, con la asistencia de los vecinos y del Titular del órgano político administrativo o de la Demarcación Territorial correspondiente y, en su caso, de los servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal vinculados con los asuntos que se tratarán en la Audiencia.

Los interesados expresaran libremente sus peticiones, propuestas o quejas en torno al asunto para el que fuera convocada la Audiencia.

**Artículo 57.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal o el Titular del Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial o su representante, después de haber escuchado los planteamientos y peticiones de los ciudadanos, y de ser estos legalmente procedentes, levantará el acta correspondiente, que contendrá como mínimo los aspectos siguientes:

I. Si es competencia de la autoridad que ha recibido la solicitud, en cuyo caso establecerá:

a) Los plazos en que el asunto será analizado; y b) los procedimientos que se seguirán para atender las peticiones; y

II. De ser necesaria la realización de subsecuentes reuniones entre la autoridad y los interesados, se informará del o de los responsables que acudirán a las mismas.

**Artículo 58.-** Cuando la naturaleza del asunto lo permita, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o el Titular del Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial instrumentará lo necesario para la resolución inmediata de los asuntos planteados, designando para el efecto al servidor público responsable de su ejecución.

**Artículo 59.-** Tratándose de asuntos que no sean de competencia de la Autoridad que ha recibido la solicitud, ésta tomará las medidas tendientes a relacionar a los interesados con las autoridades competentes.

### **CAPÍTULO VII DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS**

**Artículo 60.-** Los habitantes del Distrito Federal o de alguna de las Demarcaciones Territoriales podrán presentar Quejas o Denuncias relativas a:

I. Deficiencias en la prestación de servicios públicos;

II. Irregularidades, negligencia, corrupción o causas de irresponsabilidad administrativa en que incurran los servidores públicos de las Dependencias, Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales,

Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 61.-** Las quejas y denuncias deberán presentarse por escrito, señalando el nombre, domicilio y firma del interesado, debiendo sujetarse a las formalidades y procedimientos que establece la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, así como demás leyes aplicables.

### **CAPÍTULO VIII DE LA DIFUSIÓN PÚBLICA**

**Artículo 62.-** La Difusión Pública es un instrumento que la ciudadanía requiere para lograr una participación sustentada en el conocimiento de las acciones de gobierno, permitiéndole ejercer cabalmente los mecanismos de participación que la presente ley prevé.

**Artículo 63.-** Los órganos de gobierno del Distrito Federal, instrumentarán de manera permanente programas de difusión pública, en sus respectivos ámbitos, con la finalidad de que los habitantes del Distrito Federal estén informados en forma veraz y oportuna de manera enunciativa, más no limitativa acerca de:

I. Las Leyes y Decretos que emita el Congreso de la Unión en las materias relativas al Distrito Federal, así como las que emita la Asamblea Legislativa;

II. Los actos administrativos que expida el Gobierno del Distrito Federal en sus diferentes instancias;

III. Obras públicas programadas y en ejecución;

IV. Programación y prestación de Servicios;

**Artículo 64.-** Toda difusión pública, se hará con sujeción estricta a la asignación presupuestal que para tal efecto haya sido asignada.

**Artículo 65.-** La difusión pública prevista en la presente ley, no tendrá efectos de notificación para ningún procedimiento.

**Artículo 66.-** La difusión pública, se realizará a través de los medios informativos idóneos, que permitan a los habitantes del Distrito Federal o de la Demarcación Territorial conocer la materia objeto de la misma.

**Artículo 67.-** En la realización de actos, obras o servicios públicos de una zona determinada, que impliquen una afectación al desarrollo normal de las actividades de los vecinos de la misma, se les informará adecuadamente mediante avisos y señalamientos con la anticipación debida.

**Artículo 68.-** Las dudas, observaciones y comentarios que los vecinos formulen sobre la información que sea de su interés, serán presentadas por escrito y éstas deberán ser contestadas de la misma manera por la autoridad correspondiente, en un término que no excederá de treinta días.

**Artículo 69.-** Las disposiciones de este capítulo no son limitativas del ejercicio del derecho individual o colectivo de los habitantes, de solicitar y recibir información sobre todos aquéllos asuntos cuya naturaleza no sea de carácter confidencial en los términos y condiciones establecidos expresamente por disposiciones legales.

**CAPÍTULO IX**  
**DE LOS RECORRIDOS DEL JEFE DE GOBIERNO**  
**Y DE LOS TITULARES DE LOS ORGANOS POLÍTICO**  
**ADMINISTRATIVOS**  
**DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES**

**Artículo 70.-** Podrán solicitar al Jefe de Gobierno y a los titulares de los Órganos Político Administrativos de la Demarcación Territorial correspondiente, la realización de recorridos:

I. El o los Comités Ciudadanos de una Demarcación Territorial, por conducto de la Junta de Coordinación Ciudadana respectiva;

II. Las organizaciones de una Demarcación Territorial que participan en el desarrollo de actividades industriales, comerciales, educativas, deportivas, recreativas, de prestación de servicios y de bienestar social; y

III. Los Diputados a la Asamblea Legislativa.

**Artículo 71.-** Dichos recorridos tendrán por objeto, verificar la forma y las condiciones en que se prestan los servicios públicos, así como el estado en que se encuentran los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés.

**Artículo 72.-** En la solicitud de recorridos presentada al Jefe de Gobierno o al Titular del Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial, deberá señalarse el lugar o lugares que deberán ser visitados.

A toda solicitud de recorrido presentada ante el Jefe de Gobierno o al titular del Órgano Político Administrativo, deberá recaer una respuesta por escrito y en un plazo no mayor de 30 días a partir de su presentación.

**Artículo 73.-** En los Recorridos que se realicen, los habitantes podrán exponer al Jefe de Gobierno o al Titular del Órgano Político Administrativo de la Demarcación

Territorial, de manera verbal o escrita, la forma y condiciones en que a su juicio se prestan los servicios públicos y el estado que guardan los sitios, obras e instalaciones del lugar de que se trate y podrán plantear alternativas de solución.

**Artículo 74.-** Las medidas que acuerde el Jefe de Gobierno o el Titular del Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial, como resultado de la verificación realizada en el Recorrido, serán llevadas a cabo por el responsable que señale el propio Titular, mismas que se harán del conocimiento de los habitantes del lugar en que se efectúe el Recorrido, de conformidad con el capítulo VI, de ésta Ley.

**TÍTULO CUARTO**  
**DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA**

**CAPÍTULO I**  
**DE LOS COMITÉS CIUDADANOS**

**Artículo 75.-** Los Comités Ciudadanos son formas de organización ciudadana, que tienen como funciones representar a los habitantes de la Unidad Territorial en que hayan sido electos, ante los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales y el Jefe de Gobierno, con el fin de:

I. Formular propuestas para la elaboración del Programa de Gobierno, dar seguimiento y evaluar sus resultados en su respectiva Unidad Territorial y su Demarcación, en lo referente a:

1. Programa Operativo Anual

2. Servicios Públicos

3. Uso del suelo

4. Vía pública

5. Seguridad pública

6. Giros mercantiles

7. Vivienda

8. Medio Ambiente

9. Equidad y Género

10. Grupos Vulnerables

11. Publicidad Exterior

12. Y demás de interés colectivo que permita la Ley

II. Realizar todo tipo de acciones tendientes a promover la participación ciudadana desarrollando acciones de información, capacitación y educación cívica.

III. Conocer y dar a conocer a los habitantes de su área de actuación, las acciones de gobierno que sean de interés general para la comunidad;

IV. Dar seguimiento a las propuestas y demandas que formulen los vecinos de cada Unidad Territorial ante los órganos de gobierno del Distrito Federal;

V. Convocar a la comunidad para coadyuvar en el desarrollo y ejecución de obras, servicios o actividades de interés para cada Unidad Territorial;

VI. Organizar estudios y foros referentes a los temas y problemas de mayor interés para la comunidad a la que representan;

VII. Promover y fomentar entre los vecinos de cada Unidad Territorial, la organización de comités de trabajo en el marco de la Participación Ciudadana.

VIII. Las demás que ésta y otras leyes les otorguen.

**Artículo 76.-** En cada Unidad Territorial existirá un Comité Ciudadano. Estos Comités serán independientes y tendrán atribuciones distintas de las funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno.

Cada Comité se conformará por un mínimo de 7 y un máximo de 15 integrantes, dependiendo del número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de la Unidad Territorial correspondiente. El Instituto Electoral establecerá el número de integrantes de cada Comité Ciudadano con base en este criterio.

**Artículo 77.-** Para los efectos de esta Ley, el Catálogo de Unidades Territoriales será determinado por el Instituto Electoral. Para ello se utilizarán criterios que compatibilicen el total de las colonias, barrios, unidades habitacionales y pueblos con las secciones electorales existentes en cada Demarcación Territorial, en conformidad con el párrafo tercero del artículo 17 del Código Electoral del Distrito Federal, procurando mantener una conformación homogénea en materia de densidad poblacional en cada Unidad Territorial.

Cuando de manera excepcional no sea posible la aplicación de los criterios antes señalados, el Consejo General del Instituto Electoral, determinará los límites de la o las Unidades Territoriales que se tratare.

**Artículo 78.-** Para ser miembro del Comité Ciudadano se necesita cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Residir en la Unidad Territorial correspondiente cuando menos un año antes de la elección. Para los originarios del Distrito Federal el requisito de residencia será de 6 meses;

III. No haber sido condenado por delito doloso; y

IV. No desempeñar ni haber desempeñado ningún cargo público en el Gobierno del Distrito Federal, en los tres meses anteriores a la fecha de la elección.

**Artículo 79.-** Los cargos de los comités ciudadanos serán honoríficos.

**Artículo 80.-** Los Comités Ciudadanos se renovararán en su totalidad cada tres años, se elegirán el primer domingo del mes de julio e iniciarán sus funciones el primer lunes del mes de agosto.

## CAPÍTULO II DE LA FORMA DE INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS

**Artículo 81.-** La elección de los Comités Ciudadanos se llevará a cabo por medio del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos, vecinos de la Unidad Territorial correspondiente, inscritos en el padrón electoral y que cuenten con credencial de elector.

La elección se llevará a cabo con planillas integradas por el total de candidatos que determine el Instituto Electoral, en aplicación del artículo 83 de esta Ley. En la integración de las planillas se deberá procurar la participación de hombres y mujeres de manera equitativa.

**Artículo 82.-** La convocatoria a elecciones para los Comités Ciudadanos será expedida por el Instituto Electoral por lo menos noventa días anteriores al día en que se verifique la elección y deberá contener como mínimo lo siguiente:

I. Unidades territoriales por cada una de las demarcaciones territoriales;

II. Número de integrantes del Comité Ciudadano para cada Unidad Territorial, incluyendo titulares y suplentes;

III. Requisitos y plazo para el registro de planillas;

IV. Periodo de campaña y día de la elección;

V. Procedimiento para recursos de inconformidad.

**Artículo 83.-** El Instituto Electoral será responsable de organizar las elecciones para los Comités Ciudadanos,

aplicando en lo conducente las disposiciones relativas a los procesos electorales, contenidas en la Ley de la materia, con las salvedades siguientes:

I. El proceso de preparación, registro de planillas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, cómputo y entrega de constancias de asignación, corresponderá a los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación territorial que se establezcan de conformidad con la Ley de la materia;

II. El registro de planillas se realizará durante la segunda semana del mes de mayo. El Consejo Distrital Cabecera de Demarcación sesionará dentro de los tres días siguientes al término del periodo antes señalado para aprobar los registros que procedan;

III. Para el registro de planillas los ciudadanos postulantes deberán presentar conjuntamente y en un solo acto, la solicitud de registro de candidatos propietarios y suplentes, y la identificación de la Unidad Territorial.

La solicitud deberá contener los siguientes datos de cada uno de los integrantes de la planilla:

1. Apellido paterno, apellido materno y nombre completo.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo.
4. Clave de la credencial de elector
5. Firma de los postulantes.

La solicitud deberá de estar acompañada con la copia de la credencial de elector y documentación original que compruebe el cumplimiento del requisito de residencia, que podrá consistir en recibos de luz, teléfonos, agua, impuesto predial o estados de cuenta bancarios.

IV. A partir del día siguiente de la aprobación de los registros de planillas, y hasta tres días antes de la jornada electoral se podrán realizar campañas dentro de cada ámbito de elección, sujetándose a los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo General del Instituto Electoral;

V. Los sufragios se recibirán dentro de cada unidad territorial en las mesas de votación, las cuales se procurarán instalar en la misma ubicación que las casillas básicas de votación utilizadas en las elecciones constitucionales, cuando menos en cada sección electoral. Para tal efecto, los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación aprobarán la ubicación de las casillas de votación con un mínimo de cuarenta y cinco días antes del proceso de elección.

VI. El Instituto Electoral organizará, en los 15 días posteriores al registro de las planillas, un proceso de insaculación entre los ciudadanos inscriptos en el registro electoral de cada Unidad Territorial, para obtener un listado no inferior a 30 ciudadanos que serán capacitados durante el mes de junio del año de la elección, para fungir como responsables de la recepción de la votación. Los Consejos Distritales asignarán de entre esos ciudadanos los cargos de las mesas de la recepción de la votación, en los términos que para tal efecto establezca el Consejo General del Instituto Electoral; y

VII. El cómputo de la elección se iniciará inmediatamente después de finalizada la jornada electoral en los Consejos Distritales correspondientes, quienes entregarán el resultado del cómputo y las constancias de mayoría dos días después.

**Artículo 84.-** Las planillas registradas deberán proponer a un representante por cada mesa a instalar en las casillas de votación de su unidad territorial; así como registrar a un representante de planilla ante el Consejo Distrital respectivo, autorizado para recibir notificaciones e interponer recursos en los procesos de elección, en los términos que señale el Instituto Electoral y las leyes correspondientes.

**Artículo 85.-** Los representantes de las planillas ante las mesas receptoras tienen las siguientes funciones:

1. Observar y vigilar el desarrollo de la votación.
2. Presentar en cualquier momento escrito de incidentes.
3. Firmar todas las actas y recibir copia legible de cada una de ellas.
4. Acompañar a los presidentes de las mesas receptoras de votos para la entrega del paquete electoral.

**Artículo 86.-** La planilla que obtenga el mayor número de votos será la que reciba la constancia correspondiente y funcionará durante tres años a partir del primer lunes del mes de agosto del año de la elección como Comité Ciudadano de la Unidad Territorial en la que fue electa. Quien encabece la planilla ganadora será el Coordinador del Comité Ciudadano.

**Artículo 87.-** Las controversias que se generen con motivo de la integración de los Comités Ciudadanos, serán resueltas en primera instancia por el Consejo General del Instituto Electoral. Las resoluciones del Consejo General serán impugnables ante el Tribunal Electoral, el que resolverá en forma definitiva.

**Artículo 88.-** Las planillas podrán estar integradas por grupos de ciudadanos, en tal carácter e

*independientemente de su filiación política. Las planillas en ningún caso se podrán identificar a través de colores o nombres. Su identificación será solamente por número y éste corresponderá al orden en que sean inscritas. Ni los partidos políticos ni los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal podrán participar en el proceso de integración de los Comités Ciudadanos.*

**Artículo 89.-** *Cuando se haya declarado nula la elección de algún Comité Ciudadano, deberán realizarse elecciones extraordinarias en la última semana del segundo mes posterior a la fecha de la elección ordinaria.*

*En cualquier caso, los integrantes de los Comités Ciudadanos electos en elecciones extraordinarias terminarán sus funciones en la misma fecha que los electos de manera ordinaria.*

**Artículo 90.-** *La autoridad electoral tomará la protesta a los integrantes de los Comités Ciudadanos que hayan resultado electos. Los Comités Ciudadanos deberán instalarse el primer lunes del mes de agosto del año de la elección, previa convocatoria que deberá realizar el Coordinador del Comité.*

**Artículo 91.-** *Los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal que interfieran en el proceso electoral, en cualquiera de sus etapas, se harán acreedores a las sanciones que establece el Código Penal, el Código Electoral y las demás disposiciones que le sean aplicables.*

### **CAPÍTULO III DE LA ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS**

**Artículo 92.-** *Los Comités Ciudadanos funcionarán colegiadamente, ya sea en pleno o mediante comisiones. Todas las comisiones son de trabajo y por lo tanto jerárquicamente iguales. Todas las decisiones se tomarán por el voto de la mayoría de los integrantes del Comité sin que el Coordinador del mismo pueda tener voto de calidad.*

**Artículo 93.-** *Los Coordinadores de los Comités Ciudadanos tendrán como funciones las de coordinar los trabajos del Comité y convocar a sus reuniones, por sí o a solicitud de los integrantes. El Comité Ciudadano podrá ser convocado también por la mayoría de sus integrantes, mediante comunicación escrita y firmada.*

*Los coordinadores de los Comités Ciudadanos deberán convocar a la realización de las asambleas vecinales por lo menos dos veces al año, mediante una amplia difusión y con la anticipación necesaria. Las asambleas podrán ser convocadas también por acuerdo de la mayoría de los integrantes del Comité Ciudadano correspondiente. Al finalizar cada asamblea, se levantarán constancias*

*escritas de los acuerdos alcanzados. Los acuerdos y resultados de las asambleas serán vinculatorios para los Comités Ciudadanos.*

### **CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS**

**Artículo 94.-** *Son derechos de los integrantes del Comité Ciudadano los siguientes:*

*I. Formar parte de las comisiones de trabajo del Comité;*

*II. Participar en los trabajos y deliberaciones del Comité;*

*III. Presentar propuestas relativas al ejercicio de las funciones del Comité; y*

*IV. Las demás que ésta y otras disposiciones legales les señalen.*

**Artículo 95.-** *Son obligaciones de los miembros del Comité Ciudadano:*

*I. Promover la participación ciudadana;*

*II. Consultar a los habitantes de la Unidad Territorial;*

*III. Representar los intereses de los vecinos de su entorno;*

*IV. Cumplir las disposiciones y acuerdos del Comité;*

*V. Asistir a las sesiones del pleno y de las comisiones del Comité;*

*VI. Participar en los trabajos de las comisiones a las que pertenezcan;*

*VII. Informar de su actuación en asamblea a los vecinos de la Unidad Territorial; y*

*VIII. Las demás que éstas y otras disposiciones legales les señalen.*

**Artículo 96.-** *Son causas de separación o remoción de los miembros del Comité las siguientes:*

*I. Faltar sin causa justificada a más de tres sesiones consecutivas del pleno o de las comisiones a las que pertenezcan;*

*II. Obtener o pretender obtener lucro por las gestiones que realice en el ejercicio de sus funciones;*

*III. Incumplir con las funciones que le correspondan; y*

IV. Dejar de cumplir con cualquiera de los requisitos que para ser miembro del Comité establece esta Ley.

**Artículo 97.-** La separación o remoción de cualquiera de los integrantes del Comité Ciudadano será acordada por las dos terceras partes del Pleno del Comité, a petición de cualquiera de sus miembros, previa investigación del caso y previa audiencia al integrante que se trate.

**Artículo 98.-** En caso de separación, remoción o renuncia de cualquiera de los miembros del Comité Ciudadano éste será sustituido por el suplente que siga en la lista de la planilla correspondiente. En caso de que la separación, remoción o renuncia recaiga en el Coordinador del Comité Ciudadano, el cargo será ocupado por el siguiente titular de la planilla.

**Artículo 99.-** Los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales, dentro del ámbito de aplicación de esta Ley, tendrán las siguientes obligaciones:

I. Capacitar a los integrantes de los Comités Ciudadanos, respecto de los ordenamientos legales aplicables en el Distrito Federal;

II. Implementar acciones de información, capacitación y educación para promover la participación ciudadana;

III. Dar contestación por escrito a las solicitudes de información que les requieran los Comités Ciudadanos.

IV. Las demás que determinen las leyes.

**Artículo 100.-** Los Comités Ciudadanos de cada Unidad Territorial deberán preparar, dentro de los tres meses de instalado, un reglamento interno que rija su actuación en el marco de las atribuciones que le confiere la presente Ley y las otras aplicables. Este reglamento será presentado en la primera asamblea vecinal que se realice después de elaborado, para su aprobación.

#### CAPÍTULO V

##### DE LAS JUNTAS DE COORDINACIÓN CIUDADANA

**Artículo 101.-** Las Juntas de Coordinación Ciudadana son órganos colegiados que actuarán en el ámbito de cada Demarcación Territorial y que tienen como propósito:

I. Coordinar las acciones de los Comités Ciudadanos de su respectiva demarcación territorial, apoyándolos en sus gestiones ante los órganos de gobierno del Distrito Federal;

II. Coadyuvar con los Comités, compilando la información de los programas de gobierno;

III. Dar congruencia a la participación de los Comités Ciudadanos conciliando acciones entre ellos y respetando los intereses vecinales con una visión de conjunto en el ámbito de cada Demarcación Territorial.

Corresponderá también a las Juntas de Coordinación Ciudadana la gestión y el seguimiento de los asuntos de competencia de las demarcaciones territoriales, en los temas a que hace referencia el Artículo 81 de la presente Ley.

**Artículo 102.-** En cada Demarcación Territorial existirá una Junta de Coordinación Ciudadana. Estos órganos serán independientes y tendrán atribuciones distintas de las funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno.

#### CAPÍTULO VI

##### DE LA ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN CIUDADANA

**Artículo 103.-** El Pleno de las Juntas de Coordinación estará conformado por todos los coordinadores de los Comités Ciudadanos de las Unidades Territoriales que integran cada Demarcación Territorial.

Este Pleno sesionará por lo menos 2 veces al año.

**Artículo 104.-** Las Juntas de Coordinación Ciudadana, para el cumplimiento de sus atribuciones contarán con una mesa directiva, conformada por un mínimo de 5 y un máximo de 20 integrantes, en función del número de Unidades Territoriales de cada Demarcación. El Instituto Electoral determinará, con base en este criterio, el número de integrantes de las mesas directivas de cada una de las 16 Juntas de Coordinación Ciudadana.

Los miembros de la Mesa Directiva de cada una de las Juntas de Coordinación serán seleccionados por el método de insaculación, de entre el total de los coordinadores de los Comités Ciudadanos de la demarcación correspondiente. Este procedimiento se organizará y se llevará a cabo por el Instituto Electoral, en el período comprendido entre el primer lunes de agosto y el primero de septiembre del año de la elección de los Comités Ciudadanos.

Los Coordinadores de los Comités Ciudadanos que hayan sido insaculados, para integrar esa mesa directiva, podrán delegar las funciones de coordinador de su respectivo Comité Ciudadano, en alguno de los integrantes del mismo.

**Artículo 105.-** El coordinador de la mesa directiva de la Junta de Coordinación Ciudadana será electo por mayoría de votos de los miembros que la integran, y ejercerá sus funciones por periodos de un año, al término

del cual se elegirá otro coordinador por el mismo procedimiento y por igual periodo.

**CAPÍTULO VII**  
**DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LAS**  
**JUNTAS DE COORDINACIÓN CIUDADANA**

**Artículo 106.-** Los integrantes de las Juntas de Coordinación Ciudadana y sus mesas directivas en el ejercicio de sus atribuciones, deberán asumir los derechos y obligaciones establecidos originalmente como miembros del Comité Ciudadano y los que se deriven del cumplimiento de sus funciones en el ámbito demarcacional, establecidos en esta Ley.

**Artículo 107.-** La Mesa Directiva de la Junta de Coordinación Ciudadana, participará en el estudio de la problemática, las acciones emprendidas y los acuerdos tomados cuando se involucren dos o más Comités Ciudadanos de una misma Demarcación Territorial.

**Artículo 108.-** Cuando se requiera realizar reuniones conjuntas de dos o más Comités Ciudadanos pertenecientes a distintas Demarcaciones Territoriales, éstas se llevarán a cabo con la intervención de las mesas directivas de sus correspondientes Juntas de Coordinación Ciudadana. Dichas reuniones podrán ser temáticas o regionales.

**Artículo 109.-** Las Mesas Directivas funcionarán colegiadamente, ya sea en pleno o a través de comisiones de trabajo, tendrán tantas comisiones como sean necesarias y las mismas durarán por el tiempo que requiera la materia o tema que las ocupe.

**Artículo 110.-** Las Juntas de Coordinación Ciudadana tendrán como funciones:

I. Sistematizar, planear, priorizar y programar la solución de las demandas y de los asuntos de interés general de los habitantes de la Demarcación.

II. Apoyar las peticiones de los Comités Ciudadanos, ante los órganos político administrativos.

III. Estudiar y analizar con la autoridad del órgano político administrativo las propuestas de la ciudadanía para integrarlas en su caso a los programas, cuidando siempre la congruencia entre estos y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

IV. Conocer y difundir los estudios, análisis y acuerdos del Consejo de Protección Civil de la Demarcación y su difusión en el ámbito de las unidades territoriales.

V. Proponer las modificaciones que consideren convenientes a los programas de protección civil de la

demarcación, sobre la base de los diagnósticos efectuados por ellos y los Comités Ciudadanos.

VI. Acordar con el titular de la Demarcación, la programación de los recorridos y las audiencias públicas y desempeñar las funciones que les correspondan para el cabal desarrollo de los demás instrumentos de participación ciudadana.

VII. Proponer al titular de la Demarcación mecanismos para que informe a la ciudadanía, cuando menos una vez al año, sobre el ejercicio de gobierno del área respectiva y

VIII. Las demás que señale esta Ley y las leyes correspondientes.

**Artículo III.-** A las sesiones del Pleno de la Junta de Coordinación Ciudadana deberá asistir el titular del órgano político administrativo correspondiente, el cual participará en las mismas con voz, pero sin voto. En su caso podrá solicitarse al titular la presencia, en la mesa directiva o ante el Pleno, de aquellos servidores públicos que se requiera para acordar compromisos mutuos y procedimientos para la solución de problemáticas específicas.

**Artículo II2.-** Son causas de separación o remoción de los miembros de la Junta de Coordinación Ciudadana las siguientes:

I. Faltar sin causa justificada a más de tres sesiones consecutivas del Pleno o de las comisiones a las que pertenezcan;

II. Obtener o pretender obtener lucro por las gestiones que realice en el ejercicio de sus funciones;

III. Incumplir con las funciones que le correspondan;

Para suplir al integrante separado o removido, cuando éste sea integrante de la Mesa Directiva, el Instituto Electoral aplicará el mecanismo previsto en el párrafo segundo del artículo 110 de la presente Ley.

**Artículo II3.-** La Mesas Directivas de las Juntas de Coordinación Ciudadana deberán preparar, dentro de los tres meses de instaladas, un reglamento interno que rija su actuación, en el marco de las atribuciones que le confiere la presente Ley y las otras aplicables. Este reglamento será sometido para su aprobación en la primera sesión plenaria de la Junta de Coordinación Ciudadana correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**Artículo I.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Artículo 2.-** Se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 21 de diciembre de 1998, salvo en lo relativo al Artículo 3 transitorio de la presente Ley.

**Artículo 3.-** Los Comités Vecinales a los que hace referencia en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada el 21 de diciembre de 1998, continuarán en funciones hasta la finalización de su mandato, en los términos del Artículo 83 de esa Ley.

**Artículo 4.-** El Catálogo de Unidades Territoriales que deberá formular el Instituto Electoral del Distrito Federal, será aprobado por el Consejo General de dicho Instituto.

**Artículo 5.-** Para la elaboración de los reglamentos internos mencionados en los Artículos 99 y 112 de la presente Ley, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apoyará dicho proceso con la elaboración de un documento tipo que podrá ser tomado en consideración, a juicio de cada uno de los Comités y Juntas de Coordinación Ciudadana.

**Artículo 6.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Compañeros y compañeras diputadas, el Partido Revolucionario Institucional presenta esta iniciativa para que se turne a la Comisión correspondiente.

Es cuanto señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁVILA.-** Con su venia señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera fracción V, incisos b), e) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones II, IX y XVI; 46 fracción I del Estatuto de

Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la presente iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, conforme a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 123 Constitucional identifica el Derecho del Trabajo con el Derecho Social, apartándolo de la clasificación tradicional del Derecho Público y Derecho Privado e introduce las garantías sociales en materia laboral de las que surge el carácter imperativo de las normas de trabajo, que hace irrenunciable los derechos subjetivos laborales.

El Derecho Social del Trabajo, comprende a todo aquel que presta un servicio personal a otro mediante una remuneración; abarca por lo tanto, a toda clase de trabajadores, entre ellos al personal que presta sus servicios en la Administración Pública.

El Derecho Social del Trabajo contiene normas no sólo proteccionistas de los trabajadores, sino reivindicatorias, que tienen por objeto el que éstos recuperen los derechos adquiridos y por cualquier motivo sean suspendidos.

Desde el año de 1992, el artículo 136 de la Ley de Hacienda del entonces Departamento del Distrito Federal, establecía la facultad de las autoridades fiscales del referido Departamento, para ejercer actos de recaudación, comprobación, determinación, así como para imponer las sanciones administrativas derivadas del ejercicio de dichas facultades; asimismo, que los ingresos del Departamento del Distrito Federal derivados de multas efectivamente pagadas impuestas por infracciones a las disposiciones de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, se destinarían a la formación de fondos para el otorgamiento de estímulos y recompensas por productividad y cumplimiento del personal que ejerciera las facultades de comprobación, determinación, notificación y ejecución de créditos fiscales derivados de la imposición de multas.

En el año de 1994, el Ejecutivo Federal sometió a la entonces H. Asamblea de Representantes la iniciativa del Código Financiero del Distrito Federal, vigente a partir del primero de enero de 1995, documento en que se retoma el artículo 136 de la Ley de Hacienda del entonces Departamento del Distrito Federal, en el artículo 515 del nuevo ordenamiento, quedando vigente el derecho del personal que tiene a su cargo la comprobación, determinación, notificación y ejecución de créditos fiscales derivados de la imposición de multas, independientemente

de que en el artículo sexto transitorio del propio Código Financiero del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1995, quedó establecida la forma en que se haría la distribución de los fondos por ese concepto.

La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 32, que: "El sueldo o salario que se asigna en los tabulares regionales para cada puesto, sustituye el sueldo total que debe pagarse al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio a otras prestaciones ya establecidas".

Si bien el artículo 34 de la misma Ley citada, establece que: "La cuantía del salario uniforme fijado en los términos del artículo anterior (artículo 33) no podrá ser disminuida durante la vigencia del Presupuesto de Egresos a que corresponda...", contempla la posibilidad de que el salario pudiera resultar disminuido, siempre de acuerdo al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio respectivo; de ninguna manera contempla la reducción del salario en términos de prestaciones ya establecidas.

De la misma manera en el artículo 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la aplicación supletoria de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo tanto, de acuerdo con las disposiciones Federales citadas, la prestación establecida en el artículo 515 del Código Financiero del Distrito Federal, vigente hasta el 31 de diciembre del 2000, forma ya parte del salario de los trabajadores referidos.

En las reformas aprobadas por esta Soberanía el 30 de diciembre del año 2000, promulgadas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal el 31 de diciembre del 2000 en el decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 226 del mismo día, se lesiona el derecho de los trabajadores al quedar derogado el artículo 515 del Código Financiero del Distrito Federal, haciéndose necesario adicionar el propio Código Financiero del Distrito Federal, a fin de reivindicar el derecho de los trabajadores de acuerdo con el fin social que pretende el artículo 123 de nuestra Carta Magna.

Por lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona el artículo 515 del Código Financiero del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**"Artículo 515.-** Los ingresos efectivos que el Distrito Federal obtenga, por concepto de multas pagadas por infracción a las disposiciones fiscales que establece este Código y que hubieran quedado firmes, con exclusión de las que tengan por objeto resarcir los daños y perjuicios causados a la Hacienda Pública del Distrito Federal o al patrimonio de los entidades, se destinarán a la formación de fondos para la capacitación y superación y para el otorgamiento de estímulos y recompensas por productividad y cumplimiento del personal hacendario, en la forma y términos que prevén los acuerdos de carácter administrativo que emita la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal."

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** A partir de la fecha en que entre en vigor el presente Decreto, quedan sin efecto las disposiciones, resoluciones, interpretaciones o acuerdos de carácter general que contravengan lo establecido en este Decreto.

**Tercero.-** Para establecer los criterios de la formación y distribución de los fondos a que se refiere el artículo 515, de este Código, la Secretaría de Finanzas, deberá publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los acuerdos de carácter administrativo que correspondan, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Decreto.

Firman por el Partido Revolucionario Institucional diputada Irina del Castillo Negrete; por el Partido Acción Nacional diputado Federico Doring Casar; por el Partido Convergencia por la Democracia, diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva; por el Partido Democracia Social Enoé Margarita Uranga Muñoz; y por el Partido Verde Ecologista de México diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁVILA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁVILA (Desde su curul).-** Si se turna a la

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y Protección al Empleo y Previsión Social, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase en los términos en que lo solicita el ponente.

Se hace de su conocimiento que ha sido retirado del orden del día el punto número 6, relativo a la iniciativa de adiciones a la Ley del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Para presentar una iniciativa para la Modificación de la Norma General de Ordenación Número 10 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN.-** Con su venia, señor Presidente.

**INICIATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA DE ORDENACIÓN GENERAL NUM. 10, QUE APLICA AL DESARROLLO URBANO PARA ALGUNAS PARTES DE LA LATERAL DE PERIFÉRICO, A LO LARGO DE LA DEMARCACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**

*En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en cuanto al Artículo 1, fracciones I, II y III ésta última en sus incisos b) y c), del Capítulo Único, Título Primero que contiene las disposiciones generales, hago de su conocimiento la presente iniciativa que tiene por objeto introducir modificaciones a la Norma de Ordenación General Num. 10 que rige las condiciones del Desarrollo Urbano de la lateral del Periférico Sur, a lo largo de la Demarcación Álvaro Obregón y forma parte del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para dicha Demarcación.*

**FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

*Con fundamento en las facultades que me confiere lo dispuesto en el artículo 122. Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto en los artículos 36, 42 y 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y en el artículo 84, del Capítulo Único, del Título Cuarto, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en lo dispuesto en la fracción I, del Artículo 66, del Capítulo Primero, del Título Tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante el pleno de este Cuerpo Legislativo la siguiente Iniciativa para modificar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de las Demarcación Álvaro Obregón, en cuanto a la Norma de Ordenación General Num 10. El Programa constituye una parte del decreto de fecha 17 de febrero de 1997, mismo que rubricaron los señores Asambleístas,*

*integrantes de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, de Desarrollo Metropolitano y de Desarrollo Rural y por los demás miembros de la ARDF, 1ª Legislatura.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Con el objeto de proporcionar a los habitantes cuya propiedad colinda con la lateral del Periférico Sur, entre las Avenidas Observatorio y Carretera Picacho Ajusco, una mejor calidad de vida, he pensado en que se requiere la modificación de la Norma de Ordenación General Num. 10 que regula el Desarrollo Urbano, según el Programa de Álvaro Obregón.*

*Como antecedente de la necesidad de reponer a estos vecinos la calidad de vida que han perdido, conservo una fotocopia de un documento rubricado por los Coordinadores de los Comités vecinales de las colonias colindantes con Periférico y de otras colonias de Álvaro Obregón que fue dirigido el 26 de abril del 2000, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 1ª. Legislatura. En este documento cuya fotocopia le entrego ahora a la Directiva, los coordinadores de los Comités vecinales de las colonias afectadas, describen esta problemática y exponen sus requerimientos de recuperar una vida digna y armoniosa que les asegure la disminución del estrés y del deterioro en su ambiente urbano. Lo rubrican los coordinadores y otros miembros de los Comités vecinales de las colonias Las Águilas, Alpes, Atlamaya, Axotla Pueblo de, Bosque de Tarango, Campestre, Colinas de Tarango, Chimalistac, Flor de María, Florida, Guadalupe Inn, Hacienda Guadalupe Chimalistac, Lomas las Águilas, Loreto Barrio, San Ángel Inn,- Altavista, Tlacopac, Jardines del Pedregal de San Ángel, y los Presidentes de las Asociaciones Colonos de Guadalupe Inn, de Colonos de Tlacopac, A.C. y otras.*

*Se mandó copia del Documento a la ex Delegada del Gobierno en Álvaro Obregón, Dra. Guadalupe Rivera Marín.*

*Las propiedades en Álvaro Obregón con colindancia a esta vialidad tienen establecidas para cada una de las edificaciones de cada lado del arroyo vehicular o acera, tanto oriente como poniente de la vialidad, y sólo en colonias que no están normadas por algún Programa Parcial, ni por normas específicas, como las de la Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, especificaciones para el uso del Suelo y el desarrollo urbano que deben quedar exactamente señaladas por esta Norma de Ordenación General Num. 10.*

*La Norma de Ordenación General Num. 10 tal como está actualmente, define especificaciones para las alturas*

máximas, la zona de restricción al frente de los predios en su colindancia con la Vialidad Primaria para permitir circulación expedita en la vialidad, las condiciones de sus accesos y salidas, el espacio para estacionamiento momentáneo y movimiento de vehículos, los usos del suelo, el % de espacio que debe dejarse libre de construcción, con referencia a la superficie total del predio, pero no define otras características importantes para mantener sustentable la zona.

La propuesta de estos Comités Vecinales no se atendió y el interés de los vecinos representados no fue promovido, ni considerado para alguna de las fechas de las sesiones del último período ordinario en que participó la anterior legislatura.

Los vecinos ya no quieren que aumente el riesgo en que se han mantenido por vivir en esta Vía de circulación Primaria, y que si bien parece ya no tener remedio, en cuanto a los anuncios espectaculares ya instalados de manera tan discrecional, si puede corregirse en adelante El riesgo que representan estas instalaciones de 30 toneladas de peso y 30 Mts. de altura aumenta cada vez que hay un ventarrón y además, los espectaculares significan una intensa, dañina y muy excesiva contaminación visual que agrede a los habitantes, usuarios y viandantes de ese espacio de a ciudad constantemente durante el día y peor aún, con luminarias intensas durante la noche, que a veces consisten en reflectores intermitentes que impiden el descanso, porque no dejan dormir. Es importante evitar que se instale alguno más, dado que la densidad de los mismos ya es tal, que no se ve igualada en ningún otro país civilizado. Esto conduce al deterioro de la imagen urbana. Estos anuncios representan también un objeto de distracción para los manejadores, lo que aumenta la frecuencia de accidentes viales.

Podrían argumentar que los anuncios espectaculares existen en todo el mundo y es así, pero en las ciudades del Viejo Mundo, aquellos están casi en los alrededores de las ciudades y no se ubican en la abusiva densidad con que se han colocado en nuestra región. En cuanto al Japón, en donde abundan, al menos cuidan que no sean instalaciones riesgosas, ya que la fachada entera de los edificios se convierte en todo un anuncio espectacular. Pero estas adiciones a las fachadas están cimentadas firmemente en el mismo edificio.

He consultado ya nuevamente, a la mayor parte de los Coordinadores de los Comités Vecinales y a los representantes y dirigentes de las Asociaciones Civiles que rubricaron el referido documento, y teniendo en cuenta que sus requerimientos son los mismos, sólo que más perentorios, presento la siguiente propuesta para la reforma de la Norma de Ordenación General Num. 10, cuyos detalles omito en esta lectura ahora, en vista de la

limitante en el tiempo de participación, pero que entrego a la mesa directiva, solicitando que quede inscrita en su totalidad en el Diario de Debates.

### INICIATIVA

Solicito la modificación de la Norma de Ordenación General Num. 10, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón para que defina específicamente las características de las construcciones, Usos del Suelo y demás puntualizaciones para todas las propiedades que colindan al frente, en ambos lados de la vialidad primaria, denominada Periférico Sur, desde su entronque con la Av. Observatorio hasta el entronque de la misma con la subida a la Carretera Picacho Ajusco y con el Bulevar de las Cataratas.

Actualmente la norma General de Ordenamiento # 10 dice textualmente en la página 188 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 10 de abril de 1997:

**VIALIDAD:** PERIFÉRICO

**TRAMO:** A-B

**LÍMITES DE TRAMO:** De Av. Observatorio a Av. San Jerónimo

**USO Y NORMA:** HM con Norma # 10, una restricción al frente de 10 Mts. para circulación, áreas verdes y estacionamiento; a partir del tercer nivel se podrá construir 5 Mts. Sobre esta restricción. Los accesos y salidas se ubicarán sobre el Periférico.

**La Norma General de Ordenación Num. 10 deberá decir:**

**VIALIDAD:** PERIFÉRICO

**TRAMO:** A-B

**LÍMITES DEL TRAMO:** De Av. Observatorio a Barranca del Muerto (tramo del lado poniente del Periférico)

**USO Y NORMA:** HC, HO, H; 4/40. Con un 20% de incremento en la demanda de estacionamiento para visitantes que marca el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. La altura máxima será de 14 Mts. En lo que se refiere a oficinas, únicamente se permitirá la instalación de oficinas privadas y/o corporativas con servicios autocontenidos que incluyan comedor para empleados.

Se deberá dejar en la colindancia lateral a ambos lados, una restricción libre de construcción de un metro.

*En la colindancia posterior se dejará libre de construcción una restricción de tres metros. Si se requiriera permitir el paso de la luz natural, por estas fachadas, se protegerá la privacidad del vecino, colocando en dichas fachadas laterales y posteriores, celosías de vidrio block.*

*El 30% del total del espacio que debe dejarse libre, se puede recubrir de material 100% permeable, no de adopasto.*

*La edificación deberá incluir en su proyecto, la construcción de una cisterna, un pozo de absorción con capacidad para la captación no menor a 40 Mts. cúbicos de agua pluvial. Se exigirá que se instalen una planta de tratamiento secundario para aguas negras y una de tratamiento de aguas grises para la reutilización del agua. Éstas deberán tener las especificaciones técnicas que garanticen su efectividad para transformar los contaminantes biológicos que provengan de los desechos orgánicos de los ocupantes y usuarios de la edificación. Se deberá instalar un calentador solar para agua, además de los de gas u otro combustible que se requieran.*

*No se permitirá la colocación de ninguna clase de anuncios espectaculares, en toda la manzana de los predios colindantes con Periférico. Los accesos y salidas de la edificación se ubicarán sobre el Periférico.*

**VIALIDAD:** PERIFÉRICO

**TRAMO:** A' - B'

**LÍMITES DEL TRAMO:** De Av. Barranca del Muerto a Bulevar de las Cataratas. (Lado oriente de la lateral del Periférico)

*Los Programas parciales de San Ángel, Tlacopac y San Ángel Inn se respetarán íntegramente*

**TRAMO:** C - D

**LÍMITES DE L TRAMO:** De Av. Barranca del Muerto a Av. San Bernabé (lado poniente del Periférico)

**USO Y NORMA:** HO, H; 4/30. Con un 20% de incremento en la demanda de estacionamiento para visitantes de los que marca el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. La altura máxima será de 14 Mts. En lo que se refiere a oficinas, únicamente se permitirá la instalación de oficinas privadas y/o corporativas, con servicios autocontenidos que incluyan comedor para empleados.

*Se deberá dejar en la colindancia lateral a ambos lados, una restricción de un metro. En la colindancia posterior se dejará una restricción de tres metros, libre de construcción.*

*Si se requiriera permitir el paso de la luz natural, se protegerá la privacidad del vecino, colocando en las fachadas laterales y posteriores, celosías de vidrio block. El 30% del total del espacio que debe dejarse libre, se puede recubrir de material 100% permeable, no de adopasto, con objeto de facilitar que se permée al subsuelo el agua pluvial. Todo proyecto deberá incluir la construcción de una cisterna, de un pozo de absorción para la captación de no menos de 40 mts cúbicos de agua pluvial. Será obligado que se instalen una planta de tratamiento secundario para aguas negras y una de tratamiento de aguas grises para la reutilización del agua.*

*Se constatará que estas instalaciones tengan especificaciones técnicas que garanticen su efectividad para transformar los contaminantes orgánicos que provengan de los ocupantes y usuarios de la edificación. Se deberá instalar un calentador solar para agua, además de los de gas u otro combustible que se requiera instalar.*

*No se permitirá la colocación de ninguna clase de anuncios espectaculares, en toda la manzana de los predios colindantes con Periférico. Los accesos y salidas de la edificación se ubicarán sobre el Periférico.*

Asimismo, señor Presidente, solicito a usted que se turne esta iniciativa a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales de este honorable cuerpo legislativo para su discusión y dictamen.

Muchas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrtese para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Para presentar una iniciativa de Decreto para Crear una Medalla al Mérito Deportivo, tiene el uso de la palabra el diputado Edgar Rolando López Nájera, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.-** Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

**INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXIV, AL ARTÍCULO 10, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA OTORGAR “LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.”**

*Con fundamento en lo que disponen los Artículos: 122, base primera, fracción V, inciso I); 42 fracciones XVI y*

XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXIV; 17 fracción VI, VII y IX; 18 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 73 inciso 5; 74 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito presentar, a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 10, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA OTORGAR “LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, A LOS MEXICANOS, QUE EN FORMA INDIVIDUAL O EN EQUIPO; HAYAN REALIZADO HAZAÑAS EN EL CAMPO DEL DEPORTE, DE TRASCENDENCIA Y QUE SIRVAN DE EJEMPLO A LA JUVENTUD Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL; EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPIO REGLAMENTO. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ RECORRERSE LA ACTUAL FRACCIÓN XXIV, DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO LAS SUBSIGUIENTES; CON EL PROPÓSITO DE QUE LA FRACCIÓN QUE SE PROPONE, OCUPE EL LUGAR CORRESPONDIENTE.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Considerando que la práctica deportiva, constituye parte fundamental, del Sistema Educativo y que contribuye de manera determinante, para la formación del carácter y de la actitud ante la vida, de los niños y de los jóvenes, de ambos sexos; además de que fortalece el vínculo de unión y solidaridad, de la comunidad y de la familia; involucrando también, en su práctica a todos los Sectores Sociales.

Que México, participa en diferentes justas deportivas, de carácter Nacional, Regional, Continental y Mundial y que los deportistas Mexicanos, destacan, en forma singular, en todo tipo de competencias y que en muchas ocasiones los triunfos obtenidos; no son compensados ni reconocidos, por las Instituciones competentes en el Área Deportiva y que en varias ocasiones, ante este vacío de reconocimiento Institucional; la Asamblea Legislativa, ha tenido que consensar, Acuerdos específicos, para otorgar reconocimientos, a los Deportistas Destacados; como sucedió, hace unos meses, con los extraordinarios deportistas paralímpicos.

Que, la Propuesta para otorgar “**LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”; fue presentada inicialmente, a la Comisión del Deporte y

Recreación; en la sesión de fecha 20 de diciembre del año 2000; en la que manifesté que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debe asumir con toda responsabilidad el papel que le asigna, la Ley Orgánica en Materia Deportiva y ejercer las actividades de supervisión de la Administración Pública y de Representación Auténtica de los Intereses de los Ciudadanos; que en esta área formativa y recreativa; en el deporte ocupa un lugar destacado como acción cultural.

Que las glorias y los triunfos, que en Materia Deportiva, hemos alcanzado los mexicanos, en los diferentes niveles competitivos a nivel Nacional e Internacional; deben ser reconocidos y que son producto, principalmente del interés y entrega, así como del esfuerzo personal de los Deportistas, más que el resultado de los Programas y Proyectos Deportivos Gubernamentales.

Que el concepto filosófico y pragmático, que de la Educación sostiene el Artículo 3 Constitucional, implica el mejoramiento físico e intelectual de todos los mexicanos; como presupuesto fundamental de una Educación Integral; en la que el Deporte se considere como un Elemento Formativo de nuestro Sistema Educativo y como un factor determinante, de la Salud Social en beneficio de todos los habitantes del Distrito Federal.

Que a pesar de que los reconocimientos, a los Méritos y a las Hazañas Deportivas; están, contemplados en el Artículo 28, del Reglamento de la Ley del Deporte para el Distrito Federal; estas disposiciones son letra muerta; ya que a nivel Institucional, no se aplican en la mayoría de los casos; por lo que es aconsejable y positivo, que ésta Representación Popular; reconozca pública y documentalmente, los méritos, los triunfos y el esfuerzo de todos aquellos mexicanos, que en forma individual o en equipo deportivo, hayan logrado destacar en los diferentes espacios y modalidades de la Acción Deportiva; ya que por su trascendencia, son arquetipos y ejemplos para la juventud mexicana y para toda la población del Distrito Federal y del País.

Que las razones y los argumentos, que pueden expresarse como sustento, de la propuesta para crear “**LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”; incluyen una realidad fundamental, que es parte importante de nuestra responsabilidad, como Representantes Populares, consistente en la necesidad de promover una cultura del Deporte; que estimule la participación individual y colectiva de los Ciudadanos; en la Práctica Sistemática de Actividades Formativas; todas ellas enlazadas, en el propósito común, de reconocer y priorizar los valores, que caracterizan al Deporte, como son: LA SUPERACIÓN PERSONAL; LA SOLIDARIDAD DEL EQUIPO Y LA CONVERGENCIA EN LOS OBJETIVOS COMUNES; así como el fortalecimiento de nuestra Identidad Nacional.

*Que sólo será posible promover, alentar y reconocer los valores deportivos de los habitantes del Distrito Federal y en general de la República; si paralelamente, se implementan los Programas, con sustento presupuestal, necesarios y suficientes que permitan, incorporarnos al avance estratégico y técnico, que marcan los Países con Deporte de Alto Rendimiento.*

*Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a la consideración de ésta Honorable Asamblea Legislativa, la presente*

### **INICIATIVA DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** *Se adiciona con una fracción el Artículo 10, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

*Artículo 10.- ....*

**XXIV.-** *Otorgar “LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”; en reconocimiento a los mexicanos, que en forma individual o en equipo; hayan obtenido triunfos trascendentes, en las diferentes actividades deportivas, de carácter: Nacional, Regional y Mundial; en los términos de su propio Reglamento.*

### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** *El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.*

**Artículo Segundo.-** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y publicación. Salón de Sesiones de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil uno.*

DIPUTADO EDGAR R. LÓPEZ NÁJERA

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de modificaciones al Código Financiero y al Código Penal del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, del Partido Revolucionario Institucional.

**LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA.-** Con su permiso, señor Presidente.

**PROYECTO DE INICIATIVA PARA REFORMAR AL ARTÍCULO 519, DEROGAR LOS ARTÍCULOS 531 A, 531 B, 531 C Y 531 D, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 242 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*El 24 de mayo de mil novecientos noventa y nueve se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122, inciso C) Base Primera, Fracción V en su correspondiente inciso A); y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 36 y 42 Fracción I.*

*El 13 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 42 Fracción XI en lo relativo a su régimen interno y de procedimientos administrativos.*

*En este proceso de ajuste y desarrollo legislativo en el ámbito de la Asamblea, aunado al progreso democrático de México y en uso del derecho que nos otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos su artículo 122, inciso C), Base Primera, Fracción V, en correlación con el artículo 46, Fracción I, del Estatuto de gobierno del Distrito Federal, así como los artículos 17, fracción IV y 84 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa; los suscritos diputados a esta Asamblea integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, propone a esta órgano legislativo, la presente*

**INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 519, DEROGAR LOS ARTÍCULOS 513 A, 513 B, 513 C Y 513 D, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 242 DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL PROPÓSITO DE DARLE COHERENCIA AL CÓDIGO FINANCIERO Y AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL EN CUANTO A LOS DELITOS QUE CAUSAN DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA.**

*Lo que se funda en lo siguiente:*

### **ANTECEDENTES**

*El 21 de abril del año 1999, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal presentó a la Asamblea Legislativa*

una iniciativa para modificar el Código Financiero del Distrito Federal; el 22 de abril se presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, el Presidente de la Mesa Directiva la turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de Hacienda. En dicha iniciativa se proponía la reforma de seis artículos y la adición de diez artículos al Código Financiero del Distrito Federal; dicha iniciativa fue aprobada en la Asamblea Legislativa el día 30 de abril; sólo ocho días después de ser enviada por el titular del órgano ejecutivo local, con lo que se modificó el artículo 519, y se adicionaron los artículos 531 A, 531 B, 531 C, y 531 D.

En el dictamen en cuestión, se argumentó lo siguiente: “Que se estimaban atendibles los motivos de la iniciativa, ya que para alcanzar los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 1998-2000, en efecto, era necesario llevar a cabo una lucha frontal contra la corrupción y la evasión en materia fiscal para poder tener finanzas públicas sanas.”

Por su parte el entonces Jefe de Gobierno señaló en su iniciativa: “para emprender acciones enérgicas que efectivamente salvaguarden los intereses de la hacienda pública de esta entidad federativa, se equipara como delito grave a los mencionados delitos de falsificación y asociación delictuosa.”

Como ya se mencionó, dicha iniciativa dio lugar a modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal, las cuales se someten a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

• En la modificación del artículo 519, se tipificó a los delitos señalados en los artículos 531 A, 531 B, 531 C y 531 D, como graves. Esto se hizo en franca violación al Código de Procedimientos Penales entonces vigente en el Distrito Federal, que señalaba en forma detallada y pormenorizada, en su artículo 268 y para todos los efectos locales, para los cuales estos delitos eran considerados como graves.

Lo que justificaron con tanta vehemencia los diputados que aprobaron esta reforma, sólo ocasiona confusión y problemas en la aplicación de la norma penal, pues con la expedición del Código Penal del Distrito Federal y la modificación al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, ya que en la actualidad por disposición del artículo 268, quinto párrafo del Código de Procedimientos, son graves los delitos sancionados con pena de prisión, cuyo término medio aritmético exceda de cinco años. Por lo que sólo resulta inoperante lo que se realizó al 519 del Código Financiero, sino que además de ser tan específico se excluye de la calificación de grave a los delitos señalados por los artículos 526, 527, 528 y 529

del Código Financiero, a pesar de que el término medio aritmético excede de los cinco años, por lo que es necesario adecuar el artículo 519 al marco legal vigente.

• Por cuanto a los artículos 531 A, 531 B, 531 C y 531 D, se ignoró el hecho de que el Código Penal para el Distrito Federal, ya contemplaba la tipificación de dichos delitos. Se adicionaron los artículos señalados a pesar de que, en su propio dictamen la Comisión de Hacienda consideró que las adiciones ya se encontraban en ordenamiento vigente y por lo tanto eran inoperantes.

Se debe de considerar, que los delitos que tipifica el Código Penal para el Distrito Federal, están contruidos sobre un esquema general que les da certidumbre y claridad. Dicho esquema lo encontramos en el Libro Primero y Segundo de dicho Código Penal, por lo que además como es el caso de lo dispuesto en el artículo 241, fracción III del Código Penal, la falsificación de cuños o troqueles para elaborar marcas o contraseñas que utilice la autoridad para asegurar el pago de un impuesto, se castiga por cuatro a nueve años de prisión y multa de cuatrocientos a dos mil pesos; en el Código Financiero la figura delictiva es vaga, imprecisa e impone una pena diferente de uno a nueve años de prisión.

• La fracción I del 531 A, contiene dos tipos de conductas delictivas, el primero se aplica a quien falsifique matrices, punzones, dados, clichés o negativos que usa la Secretaría; el segundo, se aplica a quien los utilice para imprimir, grabar, troquelar calcamónias, formas valoradas o numeradas, placas o tarjetones, (aunque en este caso no se define si deben ser similares o no a las que utiliza la Secretaría); estamos ante dos conductas que ya señala el Código Penal del Distrito Federal en los artículos 241, fracción III y 242, fracción VII, sólo que en el segundo caso, el Código Penal lo castiga con prisión de tres meses a tres años y multa de veinte mil pesos.

• La fracción II y III del 531 A, refiere a la falsificación y alteración de calcomanías, formas valoradas, placas o tarjetones, etc.

• La fracción IV refiere a quienes utilicen máquinas registradoras de operación de caja, aparatos de control, marcas o sellos fiscales, de uso por la Secretaría, para imprimir o asentar como ciertos hechos o actos falsos en documentos.

• Todo lo anterior, resulta que también podrían tipificarse dentro de las conductas delictivas señaladas en los artículos 241, 243 y 244 del Código Penal del Distrito Federal, ya que la fracción III del 241, abarca a quien falsifique o posea indebidamente el sello, marca o contraseña que alguna autoridad usare para identificar cualquier objeto o para asegurar el pago de algún

*impuesto, esta disposición es más que suficiente para sancionar cualquiera de las conductas delictivas descritas con anterioridad, y su penalidad es mayor a la del Código Financiero; los artículos que se propone derogar adolecen adicionalmente de falta de precisión, al señalar que se trata de la falsificación de materiales que usa la Secretaría, en las circunstancias de la modernización en las que se encuentra la recaudación del Distrito Federal, donde las contribuciones pueden pagarse en las sucursales bancarias, es evidente que los recibos y las marcas de pago serán diferentes a los que usa la Secretaría, por lo que en la redacción actual, se podría evadir por esta vía la responsabilidad que señalaban dichos artículos del Código Financiero, insistiendo que la falsificación ya se castiga en el Código Penal del Distrito Federal.*

- *El 531 B, condiciona el delito a una situación abstracta, es necesario que el sujeto que realiza el acto delictivo lo haga “a sabiendas” de que los documentos, formas, recibo de pago, placa, tarjetón o cualquier otro medio de control fiscal fue falsificado, y comete el delito si lo posee, vende o pone en circulación; este artículo es a todas luces inoperante pues además de que la autoridad debe demostrar que el particular tenía conocimiento de esta situación; y por otro lado, da lugar a un terrorismo fiscal sin precedentes, don de la autoridad puede perseguir a cualquiera alegando por ejemplo, que el “engomado” que comprueba el pago de la tenencia de su vehículo es falso.*

*Con base en lo anterior y considerando que dichos delitos se encuentran ya tipificados en un forma más eficiente en las fracciones I, III V, VI, VII Y VIII del artículo 242 del Código Penal del Distrito Federal, se propone su derogación del Código Financiero; paralelo a esto se propone la adición de un último párrafo al Código Penal en su artículo 242 para uniformar y aumentar las penas en los casos en que dichas actividades ilícitas produzcan un daño a la Hacienda Pública del Distrito Federal.*

- *El 531 C, no solo se contrapone con lo dispuesto por el Código Penal, sino también contiene absurdos evidentes, “a quienes en forma concertada, preparen o ejecuten actividades contrarias a los servicios de Tesorería a que se refiere este Código, que produzcan un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Distrito Federal, se le impondrá de dos a nueve años de prisión”*

*¿Cuántos? Sin atender lo dispuesto por el artículo 164 del Código Penal que señala que deberán ser por lo menos tres individuos para que se configure como asociación delictuosa.*

*Además los servicios de Tesorería que señala dicho artículo, de acuerdo al Libro Segundo del Código Financiero, se entienden como aquellos relacionados con las materias de recaudación, concentración, manejo, administración y*

*custodia de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Distrito Federal, así como la ejecución de los pagos, la ministración de recursos financieros y demás funciones y servicios que realice la Secretaría, por lo que, dichos servicios no son exclusivamente de carácter fiscal y pueden sancionarse las conductas que realice por ejemplo cualquier institución de crédito que no cumpla con las obligaciones que le señala el Libro Segundo del Código Financiero; contra funcionarios de la Secretaría de Finanzas que tengan responsabilidades en la ministración de fondos y de los pagos.*

*Tampoco se consideran situaciones como el hecho de que los trabajadores que prestan cualquiera de los servicios de Tesorería tiene por ejemplo el derecho constitucional de declararse en huelga, pero de la aplicación de este artículo 531 C, una huelga produciría un daño o perjuicio a la hacienda pública y bastaría solo con que su preparación causara dicho daño o perjuicio para que se les persiguiera como delincuentes; la opinión razonada y prudente es que este artículo es que este artículo es inaplicable en este sentido, pero la ley penal no puede ser objeto de criterio o razonamiento, debe ser clara, precisa y contundente, no puede ni debe dejarse al juicio o prudencia de los funcionarios encargados de su procuración y administración, por lo que, se propone su derogación.*

- *En el artículo 531 D es a todas luces inoperante, pues señala: “Al que forme parte de una Asociación o banda de tres o más personas, con el propósito de realizar actividades ilícitas que causen daño o perjuicio a la hacienda pública del Distrito Federal, se le impondrá una sanción de tres a nueve años de prisión”: en principio, el artículo 164 del Código Penal ya contempla la figura de asociaciones delictuosas, siendo aplicable para todos los delitos, además de que la penalidad es mayor, de cinco a diez años y de cien a trescientos días multa; por lo que, es evidente que dicho artículo no es necesario y se propone su derogación.*

*Llama la atención, que el Código Fiscal no incluye en el capítulo de delitos fiscales, que abarca a los artículos 92 hasta el 115, ningún delito de “falsificación en materia fiscal”, ni de “asociación delictuosa en materia fiscal”, lo que confirma que los artículos del Código Financiero que han sido señalados en esta iniciativa son repetitivos e innecesarios.*

*Es importante señalar, que con esta iniciativa no se esta otorgando el beneficio de libertad a quienes hayan sido procesados por dichos delitos, ya que, al encontrarse tipificados en el Código Penal del Distrito Federal, en todo caso se beneficiarían únicamente con el cambio en la penalidad, y por otra parte, se otorgaría a la autoridad la posibilidad de castigar con mayor severidad a estos*

*delinquentes fiscales, con una mejor unidad de consistencia de la norma.*

*Por todo lo anterior, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presenta a su consideración la siguiente iniciativa para reformar el artículo 519, derogar los artículos 531<sup>a</sup>, 531 B, 531 C y 531 D, del Código Financiero del Distrito Federal y adicionar el artículo 242 del Código Penal del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 519 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL; SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 531 A; 531 B; 531 C Y 531 D DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 242 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL; PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO 519.- ...**

**PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SON GRAVES LOS DELITOS SANCIONADOS CON PENA DE PRISIÓN CUYO TÉRMINO MEDIO ARITMÉTICO EXCEDA DE CINCO AÑOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 268 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

*EN LOS DEMÁS DELITOS FISCALES, ...*

**ARTÍCULO 531 A.- SE DEROGA**

**ARTÍCULO 531 B.- SE DEROGA**

**ARTÍCULO 531 C.- SE DEROGA**

**ARTÍCULO 531 D.- SE DEROGA**

**CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO 242.- ...**

**I.- AL VIII.- ...**

**QUIEN COMETA LOS DELITOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y EL ANTERIOR, PROVOCANDO UN DAÑO O PERJUICIO FISCAL A LA HACIENDA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE**

**LE IMPONDRÁ UNA SANCIÓN DE CUATRO A NUEVE AÑOS DE PRISIÓN.**

**ARTÍCULO TRANSITORIO. ÚNICO. LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Firmamos la presente iniciativa, diputada María de los Angeles Moreno, diputada Alicia Irina del Castillo Barrera y Negrete, diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, diputado Arturo Barajas Ruíz, diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, diputado Edgar Rolando López Nájera, diputado Edmundo Delgado Ramírez, diputado Fernando Espino Arévalo, diputado Héctor Gutiérrez de Alba, diputado Humberto Serrano Pérez, diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, diputado Juan Díaz González, diputado Juan José Castillo Mota, diputado Marco Antonio Michel Díaz, diputada Margarita González Gamio y diputado Miguel González Compean.*

Solicitamos, señor Presidente, sea turnado este proyecto de iniciativa a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrnese para su análisis a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública; de Hacienda, y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.-** Con su venia, señor Presidente.

*Compañeras y compañeros:*

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Los suscritos, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso J) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la presente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE*

*DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La transformación política que vivió nuestro país como consecuencia de las elecciones del dos de julio de 2000 ha vuelto necesario el perfeccionamiento de nuestras instituciones democráticas con el objeto de ampliar y profundizar la participación del pueblo en las tareas y funciones de gobierno. En efecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el principio democrático de gobierno, permitiendo que cualquier ciudadano tenga derecho a votar y de ser votado, obligando a la renovación constante y periódica de los cargos públicos y estableciendo la prohibición de ser elegido para los cargos citados para el próximo período constitucional, con el objeto de abrir a toda la comunidad la posibilidad de acceder a los mismos.*

*La democracia exige mayor participación ciudadana para que el pueblo pueda ser capaz de cambiar la realidad que le afecta, ya que a través de ella los ciudadanos tienen la posibilidad de ser gobierno y de intervenir en los asuntos comunitarios para hacer efectivo el interés público y sus propios intereses.*

*La deliberación y la interacción social constituyen medios de participación en la comunidad para las decisiones políticas que le afectan. Por ello establecemos que se considere la opinión, que en último término es fruto de una deliberación e interacción social, de los vecinos al predio para que se pueda autorizar el cambio de uso de suelo del mismo.*

*Con el objeto de lograr cierta armonía y homogeneidad económica y social en las distintas colonias del Distrito Federal y evitar conflictos o fricciones por cuestiones de falta de intereses comunes debido a diferencias económicas y sociales, consideramos pertinente presentar esta iniciativa de reformas al Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para otorgar la facultad a los vecinos del predio, cuyo uso de suelo se pretende cambiar, de aprobar o rechazar la construcción de viviendas de interés social en el mismo, si éste se encuentra en una zona cuyas características socioeconómicas difieren completamente de las viviendas de interés social.*

*Lo anterior no tiene espíritu discriminatorio y de fomento a la desigualdad entre las personas, sino más bien se realiza con el fin de ordenar y programar adecuadamente el desarrollo urbano de la Ciudad de México, para que éste se realice con cierta planificación que permita y fomente la unidad de acción, cultural y de intereses de los vecinos de la zona.*

*Un aspecto que impide la comunidad e intereses y que provoca el surgimiento constante de fricciones es que a las viviendas de intereses social se les exige de cajones de estacionamiento y de áreas verdes, lo cual afecta no sólo el espacio de las avenidas de las colonias, sino también crea caos vial. Por otra parte resulta paradójico que una ciudad sumamente contaminada, se reduzca en las áreas verdes y se reforesten las calles y avenidas. Otra consecuencia que se presenta es la de que el patrimonio de los habitantes de una colonia cuyas características socioeconómicas difieran en las de viviendas de interés social, sufre la depredación del valor comercial de los inmuebles que habitan por ser colindantes al predio que se autoriza al cambio de uso de suelo.*

*En la presente iniciativa proponemos que el Comité Vecinal recopile las firmas de los vecinos de la zona con la certificación de un notario público que dé constancia del hecho de que la mayoría de los vecinos aprobaron o rechazaron la modificación del uso del suelo para construcción de este tipo de viviendas. De la misma manera proponemos que la aprobación de los vecinos del cambio de uso de suelo, tenga valor de requisitos sine qua non, aunque las demás autoridades que conforman el Comité Técnico, que atiende y analiza las solicitudes de cambios de uso de suelo, lo aprueben.*

*Para que los vecinos del predio, cuya modificación de uso de suelo se pretende realizar, tengan conocimiento del dictamen emitido por el Comité Técnico, proponemos en la presente iniciativa que la publicación de éste se realice el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con la participación del Comité Vecinal, en la colonia afectada y en lugares visibles, dirigido específicamente para el conocimiento de los directamente afectados.*

*No consideramos que sea suficiente la aprobación de los Comités Vecinales para la autorización del cambio de uso de suelo, ya que los Comités Vecinales están integrados por miembros que muchas veces tiene una filiación política que les impide realizar una evaluación objetiva del impacto social, por representar intereses partidistas y no intereses de la comunidad directamente afectada.*

*Para efectos de notificación, proponemos que el representante del Comité Vecinal envíe al Comité Técnico la decisión, certificada por notario, de los vecinos de la colonia del predio, sobre la aprobación o rechazo a la solicitud del cambio de uso de suelo, en un plazo de siete días a partir de la publicación del dictamen emitido por el Comité Técnico en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Es necesario que para autorización del uso de suelo, el representante de la Jefatura Delegacional de la demarcación territorial respectiva, presente un dictamen*

ante el Comité Técnico sobre el impacto ambiental y urbano, que contempla estudios topográficos, viales, arquitectónicos y de protección civil. Teniendo especial relevancia del estudio topográfico, con el objeto de proteger la integridad de las personas que ocuparán el predio respectivo.

El Comité Vecinal no sólo deberá solicitar la decisión de los vecinos, sino también sus observaciones en torno a la modificación del uso del suelo, para que el Comité Técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, puedan conocer con mayor amplitud el pensamiento de los vecinos de la colonia respectiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional presentamos la siguiente

Señor Presidente, no voy a dar lectura al cuerpo del Decreto, simplemente le solicito respetuosamente que se incorpore el texto integralmente en el Diario de los Debates, pero sí quiero dar lectura a quienes suscriben la presente iniciativa. En primer término, diputada Patricia Garduño Morales, diputado Salvador Abascal Carranza, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado Eleazar Roberto López Granados, diputado Tomás López García, diputado Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, diputado Federico Mora Martínez, diputada Lorena Ríos Martínez, diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, diputado Francisco Fernando Solís Peón, diputado Miguel Angel Toscano Velázquez, diputado Walter Alberto Widmer López y diputado Federico Doring Casar.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE  
REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE  
DESARROLLO URBANO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adicionan un párrafo al inciso c) de la fracción I y ocho párrafos al inciso f) de la fracción II del Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 74.- ...

**I.-** ...

**a)** ...

...

**b)** ...

**c)** ...

Al efecto, se considerará la decisión de los vecinos del área como evaluación del impacto social del cambio de

uso de suelo. Si el predio se ubica en una colonia que pertenezca a una zonificación de uso de suelo habitacional mixto de alto valor catastral y la decisión fuera de rechazo, la solicitud no podrá ser autorizada.

**II.-** ...

**a)** ...

**b)** ...

...

...

...

...

**c)**...

**d)**...

**e)**...

**f)**...

Para la evaluación que se ordena por el segundo párrafo del inciso c) de la fracción I del presente artículo, el procedimiento que se observará será el siguiente:

La Secretaría publicará el dictamen del Comité Técnico, en lugares visibles, dentro de la colonia, con la participación del Comité Vecinal correspondiente, para el conocimiento de los directamente interesados, el mismo día de su publicación en la Gaceta oficial del Distrito Federal.

Una vez cumplido éste requisito, el Comité Vecinal correspondiente al domicilio del predio den cuestión, tendrá un plazo de siete días hábiles para presentar la decisión de los vecinos de la colonia sobre la aprobación o rechazo al dictamen del Comité Técnico.

El Comité Vecinal deberá presentar la decisión de los vecinos de la colonia a través de la recopilación de las firmas y de la inscripción de las leyendas, debidamente certificadas por un notario, que indiquen claramente el sentido de su decisión. El Comité deberá presentar además las observaciones de los vecinos en torno a la modificación de uso de suelo del predio respectivo.

El representante del Comité Vecinal deberá enviar al comité Técnico la decisión de los vecinos del predio en cuestión, sobre la aprobación o rechazo al cambio de uso de suelo, certificada por notario.

*La aprobación de los vecinos es requisito sine qua non para que la Secretaría autorice el cambio de uso de suelo del predio en cuestión.*

*Además de la evaluación del impacto social que presente el Comité Vecinal, el representante de la Jefatura Delegacional de la Demarcación Territorial respectiva que participe en el Comité Técnico, deberá presentar un dictamen ante éste que evalúe el impacto ambiental y urbano del cambio de uso de suelo, el cual comprenderá estudios topográficos, viales, arquitectónicos y de protección civil. Este dictamen será indispensable para que la Secretaría autorice la modificación solicitada.*

*El procedimiento anterior se deberá seguir igualmente para las construcciones de vivienda de interés popular que se pretendan realizar en colonias cuya zonificación sea la de uso habitacional o habitacional mixto y cuyo valor catastral sea alto.”*

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.*

*En la Ciudad de México, Distrito Federal a los nueve días del mes de abril del año dos mil uno.*

Hago entrega, señor Presidente de la iniciativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E**

*Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:*

*Los suscritos Diputados del Grupo Parlamentario Acción Nacional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

*con fundamento en el artículo 122 Apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V inciso E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10 fracción I y III; y artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el artículo 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de iniciativa de reformas a la fracción II y IIIbis del artículo 207 del Código Financiero del Distrito Federal conforme a la siguiente.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Código Financiero del Distrito Federal para el año 2001 se adicionó a su fracción III, el apego de derechos por la expedición de licencias de obras y construcciones por “instalación direccionada”, incrementándose de esta forma en más de 400% los costos por este concepto, y a la postre dichos cambios también podrían significar un incremento hasta de 1000% (mil por ciento) en los costos para las licencias de construcción, lesionando gravemente el desarrollo de las telecomunicaciones al inhibir el crecimiento de las redes a través de las cuales se brindan los servicios al público usuario.*

*Lo anterior también genera incertidumbre económica para los empresarios que se han comprometido a hacer inversiones de largo plazo en telecomunicaciones y se les impone cargas adicionales que afectan a precisamente el crecimiento de las mismas en este campo, lo que ha sido manifestado como una prioridad tanto a nivel federal como local para reactivar el crecimiento de la economía nacional; además de que esta adición ha contraído lo expresado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, pues éste aseguró que no se iban a crear nuevos impuestos y que sólo se actualizarían conforme a la inflación.*

*El aumento tan desproporcionado que se hizo, afecta mayormente a las empresas que empiezan a construir sus redes, poniéndolas en clara desventaja frente a aquellas que ya cuentan con medios suficientes para ofrecer sus servicios, lo que de ninguna forma contribuye a mejorar las sanas relaciones de competencia que deben operar entre las empresas de telecomunicaciones.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V, inciso E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 10 fracción I y III, y artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el artículo 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito*

Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y IIIBIS DEL ARTÍCULO 207 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ÚNICO.-** Se REFORMA la fracción III y fracción III Bis del artículo 207 del Código Financiero para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 207.-**

**I. ...**

**II. ...**

**III. Excavaciones, rellenos por licencia.....\$244.00.m2**

**III. Bis. Obra, modificaciones, reparaciones, rotura de pavimento, cortes en las banquetas y guarniciones para la ejecución de la obra, instalaciones subterráneas, e instalaciones direccionada por m2 en vía pública, afectada.....\$69.00**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Para su mayor difusión y conocimiento publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a los 09 días del mes de abril del año 2001

Firman: diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, diputado Salvador Abascal Carranza, diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, diputado Federico Doring Casar, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputada Patricia Garduño Morales, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado Tomás López García, diputado Eleazar López Granados, diputado Iván Manjarrez Meneses, diputado Federico Mora Martínez, diputada Lorena Ríos Martínez, diputado Rolando Obregón Solís, diputado Francisco Fernando Solís Peón, diputado Miguel Angel Toscano, y diputado Walter Alberto Widmer López.

Señor Presidente, ¿puedo leer la otra iniciativa?

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ.-** Con su permiso señor Presidente

México D. F., a 9 de abril de 2001.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE.**

Los suscritos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, Inciso f) del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 10, fracción I, 11, 17, fracción IV y 84, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por el artículo 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la presente iniciativa que deroga y modifica el Código Financiero del Distrito Federal, en los siguientes términos:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es tarea del Estado crear la normatividad necesaria para la regulación de la vida en sociedad, siendo además indispensable la adecuación de la misma, a fin de que responda a las necesidades y a la problemática que se le presenta y que se da con motivo de la complejidad que surge de las relaciones interpersonales, aunando a lo anterior, es principio fundamental de que en la elaboración de los diferentes cuerpos normativos, se atienda a las características de los sujetos a quienes van dirigidas las normas. En el anterior orden de ideas, la iniciativa que se presenta, responde a las necesidades de adecuar el pago de derechos por expedición de licencias de funcionamiento, revalidación y verificación anual y salda una deuda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con los habitantes de esta Ciudad, ya que bajo las disposiciones legales vigentes, se encuentran obligados a pagar la misma cantidad, tanto el que solicita la licencia para el funcionamiento de una pequeña cocina económica, como el que solicita para un restaurante de prestigio.

Por las razones anteriores, la iniciativa que se presenta, pretende hacer efectivo el principio de derecho que establece "tratar igual a los iguales" y el principio constitucional de contribución de los ciudadanos, de manera proporcional y equitativa mediante la aplicación de un pago de derechos progresivos, es decir, que pague más el que mayores beneficios obtiene con la licencia o autorización que proporciona el Estado, para la explotación de un giro mercantil y que pague menos quien con dicha licencia o autorización, obtiene menos beneficios.

Los objetivos perseguidos con esta propuesta, se materializan en la vida normativa de nuestra ciudad, mediante el pago de derechos que corresponda por la expedición, revalidación y verificación anual de licencias, tomando en cuenta el número de metros cuadrados que ocupa cada establecimiento mercantil.

**PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS QUE DEROGAN Y MODIFICAN DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.**

Se reforma el Código Financiero del Distrito Federal, en sus artículos 211 y 211 Bis, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 211.-** Por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento y autorización, así como por la verificación, de giros y establecimientos mercantiles, espectáculos públicos o en ferias, romerías, kermesses y festejos populares, con venta de bebidas alcohólicas envasado cerrado, abierto o al copeo, se pagarán derechos conforme a lo siguiente:

I.- Por la expedición de licencia de funcionamiento tipo "A", se pagarán

A) Por los primeros cien metros cuadrados de construcción.....\$10,000.00

B) Por cada metro cuadrado que exceda a los cien metros cuadrados de construcción.....\$200.00

II. Por la expedición de licencia de funcionamiento tipo "B", se pagarán:

A) Por los primeros cien metros cuadrados de construcción.....\$20,000.00

B) Por cada metro cuadrado que exceda los cien metros cuadrados de construcción.....\$400.00

III. Por la expedición de licencias de funcionamiento tipo "C", se pagarán:

A) Por los primeros cien metros cuadrados de construcción.....\$50,000.00

B) Por cada metro cuadrado que exceda los cien metros de construcción.....\$1,000.00

IV. Por la revalidación y verificación anual de licencia de funcionamiento, se cobrará el diez por ciento del valor de la misma.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente en que se publiquen en la Gaceta Oficial del

Distrito Federal, las modificaciones a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en materia de expedición de licencias de funcionamiento.

**SEGUNDO.-** Las personas físicas y morales que hayan solicitado la expedición, revalidación y verificación anual de licencias, antes de la entrada en vigor del presente decreto, se registrarán por las disposiciones previstas por el artículo 211 y 211 Bis, del Código Financiero, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el treinta y uno de diciembre del año dos mil.

**TERCERO.-** Las personas físicas y morales que soliciten la expedición, revalidación y verificación anual de licencias, a la entrada en vigor del presente decreto, se registrarán por el mismo.

Abajo los diputados firmantes, del Partido Acción Nacional, diputada Patricia Garduño Morales, diputado Salvador Abascal Carranza, diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, diputado Federico Doring Casar, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado Tomás López García, diputado Eleazar Roberto López Granados, diputado Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, diputado Federico Mora Martínez, diputada Lorena Ríos Martínez, diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, diputado Francisco Fernando Solís Peón, diputado Miguel Ángel Toscano Velasco, diputado Walter Widmer López.

Por parte de los diputados del Partido Verde Ecologista de México, diputado Alejandro Agundis Arias, diputada Guadalupe Argüelles Guzmán, diputado Camilo Campos López, diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila, diputada María Guadalupe García Noriega, diputado Santiago León Aveleyra, diputada Ana Laura Luna Coria, diputado Arnold Ricalde de Jager.

Por parte de los diputados del Partido Revolucionario Institucional, diputado Arturo Barajas Ruíz, diputada Alicia Irina del Castillo Barrera y Negrete, diputado Juan José Castillo Mota, diputado Edmundo Delgado Ramírez, diputado Fernando Espino Arévalo, diputada Margarita González Gamio, diputado Juan Díaz González, diputado Miguel Medardo González Compeán, diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, diputado Héctor Gutiérrez de Alba, diputado Edgar Rolando López Nájera, diputado Marco Antonio Michel Díaz, diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, diputado Humberto Serrano Pérez y diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda.

Esta presidencia, con fundamento en los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, pide al público asistente para que guarde el debido orden, respeto, silencio y compostura, con objeto de permitir la continuación del desarrollo de los trabajos y a los señores diputados de igual manera.

Vamos a continuar.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS (Desde su curul).**- Señor Presidente, con el debido respeto, hay una idea entre los grupos parlamentarios todos, de incorporar planteamientos que por consenso pudieran entrar en esta iniciativa. Por lo tanto, estamos solicitando que se posponga su presentación y que dé usted por favor turno a los demás asuntos y que tenga la gentileza de esperarnos, para ver si esta se presenta hoy el acuerdo nos implica llevarla al siguiente martes.

Si fuera usted tan amable señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Con mucho gusto.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo en relación a las Enfermedades que presentan los Adultos Mayores, tiene el uso de la palabra el diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).**- Ya voy señor Presidente.

Con su venia señor Presidente y le ofrezco una disculpa por mi retraso, estaba recabando otra firma más.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LAS ENFERMEDADES QUE PRESENTAN LOS ADULTOS MAYORES**

*Señoras y señores, compañeras, compañeros diputados:*

*La Comisión de Atención a Tercera Edad, Jubilados y Pensionados de la Asamblea Legislativa, organizó los días 23 y 24 de marzo pasado, un Foro para la población de la tercera edad, en donde se analizaron discutieron las políticas públicas para la atención de las personas adultas mayores en el Distrito Federal.*

*Los objetivos que se establecieron básicamente fueron tres:*

**Primero.** *Invitar a toda la sociedad a reflexionar acerca de la difícil situación por la que atraviesan las personas adultas mayores, cuyas condiciones de marginación los ha llevado a ser considerados como una carga social y en muchos casos un estorbo para sus propias familias.*

**Segundo.** *Realizar una evaluación sobre el impacto de la aplicación de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.*

**Tercero.** *Proponer los mecanismos de coordinación entre las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, del Gobierno Federal e Iniciativa Privada, con el propósito de eficientar la aplicación de todo tipo de recursos en beneficio de este sector de la población.*

*Los resultados del evento son altamente halagadores, no sólo por la acopiosa asistencia y participación de los adultos mayores, sino también por la alta atención que autoridades federales y locales brindaron a las actividades de este evento.*

*Es oportuno expresar un atento agradecimiento a mis compañeros diputados integrantes de la Comisión -Juan José, gracias- y también a quienes sin pertenecer a esta Comisión se integraron en las actividades del foro.*

*Hago lo propio con los señores Legisladores de la Comisión o Comisiones afines de la Cámara de Diputados y Senadores, no sólo por su asistencia, sino también por su valiosa participación en las mesas de trabajo.*

*Con el interés demostrado, se abrió un amplio camino para iniciar acciones coordinadas, a favor de este sector de la población, que tanto necesita del apoyo decidido de sus representantes populares y del establecimiento de programas de gobierno, que verdaderamente los apoyen en su cometido de tener una mejor calidad de vida.*

*En el foro, se expresaron muchas necesidades y carencias, sin embargo, fue acaparado por dos fuertes reclamos:*

**Uno.-** *Los adultos mayores no quieren compasión ni regalos, quieren oportunidades para seguir siendo productivos y así obtener mayores ingresos.*

**Dos.-** *La más enérgica, su manifestación en contra de la intención del Gobierno Federal, de gravar las medicinas y alimentos con el 15% del Impuesto al Valor Agregado.*

*Respondiendo a este reclamo, desde esta tribuna, la de mayor importancia en el Distrito Federal, la población de la tercera edad, por mi conducto, expresa un total rechazo a esa medida que va en contra de los más pobres, o sea del pueblo de México.*

*Si el Gobierno Federal actúa contrariamente a los intereses de la mayoría nacional, estará afectando primordialmente la economía de los adultos mayores, a los que tendremos que advertirles que no tienen derecho a enfermarse, que tienen prohibido hacerlo, porque les va a salir muy caro.*

*Como sustento de mi afirmación entrego a esta presidencia la relación de los medicamentos más usados por los adultos mayores, así como el costo mensual, el que en promedio es de más de 550 pesos por persona.*

*Le hago entrega, señor Presidente.*

*Por lo mismo, si estas medicinas se gravan con el 15%, al aplicarse esta medida, los adultos mayores tendrá que pagar 80 pesos más en la compra de sus mismas, esto sin contar que también tendrán que pagar el 15% en los alimentos que consumen.*

*Si estos impuestos los comparamos con el vergonzoso aumento autorizado por el gobierno federal este año a las jubilaciones y pensiones, estaremos presenciando el acerbamiento de la raquítica economía familiar de los más necesitados y por tanto seremos, si lo permitimos, cómplices de la incorporación a la mendicidad de muchos miles de ancianos, discapacitados y gente de menores recursos.*

*También queremos, con esta intervención, advertir que en el caso de que el Gobierno Federal siga en su necesidad de gravar las medicinas y alimentos con el 15%, las Instituciones de Salud, tales como el Seguro Social, el ISSSTE, el DIF, y la propia Secretaría de Salud serán los más afectados, porque tendrán que hacer frente al aumento de precios, sin incremento a sus presupuestos y por consecuencia sus inventarios en medicamentos de manera automática habrán de reducirse.*

*De por sí, cuando van las personas adultas mayores, los jubilados, los pensionados, los derechohabientes del ISSSTE y del Seguro Social, nunca hay medicinas para surtir sus recetas, y con esta medida, menos habrá medicinas.*

*Esta decisión disparada, afectará la de por sí escasa dotación de medicamentos a la población derechohabiente y será una forma de acabar con la economía del pueblo, porque finalmente tendrán que comprarlos al precio que los farmacéuticos quieran, ya que en nuestra economía abierta, no existe control oficial sobre los productos que acabamos de mencionar.*

*Es también una manera disfrazada de seguir engañando al pueblo, porque el Gobierno Federal le dice a la sociedad, que regresará a las Instituciones de Salud el I.V.A. que paguen y que con la recaudación contemplada en su propuesta de una "Nueva Hacienda Pública" se va a fortalecer los programas que se procederá a devolver el dinero a las clases marginadas, lo cual, además de ser muy complicado y burocrático, es tajantemente una falsedad...*

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado, un momento. Se le ruega al público asistente su silencio para que pueda continuar la sesión.

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ.-** ...*Ya nos imaginamos lo que dijo la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal: les vamos a regresar 108 pesos a todos los que se les grave el IVA a las medicinas y alimentos. Podría ser que los burócratas, los empleados formales tengan con qué comprobar que pagaron el IVA, ¿y los informales, y los comerciantes, los que no tienen un trabajo fijo? Ya me imagino cómo la Secretaria de Desarrollo Social va a poner en cada esquina un módulo para regresar los 108 pesos a la gente pobre que paga el IVA en medicinas y alimentos. Eso es mentira.*

*Por lo anterior es conveniente lanzar una voz de alerta, en el sentido de que si se aprueba la errática propuesta de una "nueva hacienda pública", los recursos económicos previstos por el Gobierno Federal pueden tener un destino diferente al que se ha anunciado y no se fortalezcan los programas sociales.*

*Los 140 mil millones de pesos pueden ir a parar al rescate bancario, al pago de la deuda externa, al pago de las costosas campañas publicitarias (que por cierto, desde la semana pasada, ya comenzaron en radio y televisión), ustedes son testigos qué dinero se está pagando por el Presidente de la República en los medios de comunicación para convencer al pueblo de que acepten el IVA a medicinas y alimentos. Que va a fracasar, de una vez se lo decimos.*

*También al pago de los sueldos de secretarios del gabinete empresarial o se destinen a programas no prioritarios, que finalmente beneficien a los empresarios o a las inversiones de los banqueros y protegidos del régimen.*

*Lo justo no es lo que el Gobierno Federal propone, el presidente Fox nuevamente está mintiendo y no está cumpliendo con sus promesas de campaña, ni tampoco está aceptando que el pueblo de México se exprese, ya que según él, todo aquel que no esté de acuerdo con lo que él dice, es un mentiroso.*

*Vicente Fox no debe seguir engañando al pueblo de México, ésta no es una reforma fiscal integral, no está cumpliendo con sus compromisos de campaña, en estos 100 días de gobierno, ha sido totalmente incongruente.*

*No está presentando una reforma para aplicar la base gravable; que sería lo justo, no está dando las bases para un combate a la corrupción gubernamental, no está abriendo los expedientes del fobaproa.*

*Compañeras y compañeros diputados: sabemos que hace falta al Gobierno Federal, hace falta dinero para los programas sociales que por cierto en el Distrito Federal no tiene el Gobierno Federal, pero por qué en lugar de exprimir y de sangrar a los pobres, por qué si tiene pantalones el Presidente Fox, porque no se los pone y se*

los faja y obliga a los que defraudaron al pueblo de México pidiendo prestado en el Fobaproa, los obliga a pagar y ahí hay dinero...

**EL C. PRESIDENTE.-** Se ruega su atención.

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ.-**...Le pedimos respetuosamente al señor Presidente Fox que obligue a sus amigos, no que paguen los intereses, sino que nada más los obligue a pagar lo que le deben al Fobaproa, que obligue a las empresas más ricas de México a que paguen sus impuestos, porque son los primeros evasores de impuestos.

No termina con el régimen consolidado, que es utilizado mañosamente por las grandes empresas para evadir el pago de impuestos, no señala el destino de los recursos que quiere recabar o recaudar y están pasando por alto al 90% de los mexicanos que pagan impuestos y que no quieren esta propuesta y que sí estarían de acuerdo con una reforma fiscal integral.

Gravar medicinas, alimentos, colegiaturas, transporte, libros, rentas, es abrir camino a un brutal empobrecimiento de las clases medias, más aún si se consideramos que el 92% de los mexicanos tienen un ingreso inferior a cinco salarios mínimos; el 72% inferior a dos salarios mínimos y el 40% de plano vive en la pobreza extrema.

Y por si fuera poco, los más pobres, son los que gastan hasta un 70% de sus ingresos en medicinas y alimentos.

Lo peor de todo, es que muchos mexicanos no tienen para medicinas y por eso mueren.

Por lo anterior compañeras y compañeros diputados han dicho que una mentira cuando se dice mil veces, se llega a creer como verdad, y el Presidente Fox diciendo mil veces su mentira, cree que es verdad, pero los compañeros del Partido Revolucionario Institucional, dicen que a esas mil mentiras, ellos van a decir un millón de veces no al IVA a las medicinas y medicamentos ¿es verdad o no?

Por lo anterior compañeras y compañeros diputados pido a ustedes se apruebe el siguiente punto del acuerdo por el artículo 115 y formemos un frente legislativo y defendamos al pueblo de México, principalmente a ese 56% de los mexicanos que no tienen cobertura médica por las instituciones del Gobierno y que por sí mismos, tienen que adquirir sus medicamentos y sus alimentos.

Unidos exijamos que se respete la decisión del pueblo de México, que no quiere pagar impuestos hasta por el aire que respira.

Solicito se apruebe el siguiente

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Hacer llegar al Honorable Congreso de la Unión, la preocupación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por la presentación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la iniciativa para gravar con el 15% las medicinas y alimentos así como la enérgica protesta por las consecuencias que dicha medida ocasionaría en los inventarios de medicamentos y prestaciones de servicios a la población radicada en el Distrito Federal, principalmente a la población abierta que carece de la cobertura institucional de la seguridad social, y que acude a los Hospitales y Centros de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, así como a otras instituciones gubernamentales para la atención de sus padecimientos.

Finalizo mi intervención con una frase durante el foro de adultos mayores al referirse a la aplicación del IVA en medicinas y alimentos:

*No debe de gravarse el dolor humano.*

Y retomamos lo que nos dijeron también en el foro, en la Asamblea: si de casualidad llegase a pasar esta iniciativa de Ley en el Congreso de la Unión para gravar medicinas y alimentos, los ancianos se van a poner en huelga de hambre. Los entendemos y los apoyamos. Porque nos dijeron: preferimos morir en la lucha que morir de hambre y morir por falta de medicamentos.

Nosotros, los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estamos con ustedes.

Este Punto de Acuerdo lo firman apoyándolo, la diputada Yolanda Torres Tello, Ruth Zavaleta Salgado, ambas del Partido de la Revolución Democrática; el compañero Edmundo Delgado Ramírez, Juan Díaz González, Humberto Serrano Pérez, Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; Eugenia Flores Hernández del Partido del Trabajo; Alejandro Agundis Arias, Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, Camilo Campos López, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Santiago León Aveyra, Arnold Ricalde de Jager, todos ellos del Partido del Verde Ecologista de México; Raúl Antonio Nava Vega, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva ambos del Partido Convergencia por la Democracia; José Luis Buendía Hegewisch, Jaime Guerrero Vázquez, Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido Democracia Social.

Nos habían firmado por el Partido Acción Nacional: Ernesto Herrera Tovar, Eleazar Roberto López Granados, Lorena Ríos Martínez, Miguel Ángel Toscano Velasco, pero les llamó muy fuertemente la atención el diputado Doring y retiraron su firma. Ya la cancelamos, diputado. No se preocupe.

*Dione Anguiano Flores, Clara Marina Brugada Molina, Ricardo Chávez Contreras, Gilberto Ensástiga Santiago, Adolfo López Villanueva, Susana Guillermina Manzanares Córdova, Horacio Martínez Meza, Marcos Morales Torres, Carlos Ortíz Chávez, todos ellos del Partido de la Revolución Democrática; María del Carmen Pacheco Gamiño no nos dio tiempo de pedirle la firma, pero sabemos que contamos con ella; diputado Raúl Armando Quintero Martínez, ¿si es así, diputado? También pedimos su firma. ¿la podemos contar? Gracias, diputado.*

**EL C. PRESIDENTE.-** No se permite el diálogo, diputado.

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ.-** *Bernardino Ramos Iturbide, Leticia Robles Colín, Alejandro Sánchez Camacho, Iris Edith Santacruz Fabila, y el que suscribe, Emilio Serrano Jiménez, todos del Partido de la Revolución Democrática.*

Gracias, señores diputados.

Señor Presidente, solicito se ponga a consideración.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta que se ha hecho lectura se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

**EL C. PRESIDENTE.-** Les rogamos a los compañeros visitantes sean tan amables en guardar silencio, para que podamos seguir con la sesión.

Espéreme, por favor, usted no puede pedir nada. Espéreme, silencio por favor.

Estamos viendo la sesión y si no guardan la compostura, tendremos que desalojarlos y no queremos llegar a eso. Queremos que nos permitan continuar con el desahogo de la sesión y sobre todo, en estos momentos que estamos solicitando la votación relacionada con la intervención del diputado Emilio Serrano.

Continúe.

**LA C. SECRETARIA.-** Vamos a volver a tomar la votación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, vuelve a tomarla, por favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

**EL C. DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Díaz?

**EL C. DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ (Desde su curul).-** Para razonar el voto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Después de los oradores.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra.? ¿Oradores en pro.?

En contra: Diputado Federico Doring Casar.

**EL C. DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Dígame.

**EL C. DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ (Desde su curul).-** Para apuntarme a favor, señor Presidente. A favor de la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está bien. Pase usted, Federico Doring, y después el diputado Juan Díaz. Usted en contra y Juan Díaz, a favor.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.-** Con su venia señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados; vecinos; ciudadanos de esta distinguida ciudad que nos acompañan, todos integrantes de la Tercera Edad:

Me apunté para hablar en contra porque el formato es muy rígido, pero quiero que sepan que los diputados de Acción Nacional no estamos en contra de la legitimidad que tienen ustedes, para venir aquí a manifestar su preocupación por la homologación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado con respecto a las medicinas. Me apunté para hablar en contra de lo que creo que es la perversión más clara de la política, la manipulación dolosa de quien no sabe decir la verdad, la manipulación dolosa de quien no sabe decir con honradez cuál es la materia que está aquí planteada.

Yo quiero compartir con ustedes unas cifras, para que podamos entender muy claramente el tema del Impuesto al Valor Agregado a las medicinas, y después les voy a decir cuál es la postura de los diputados del Partido Acción Nacional aquí en esta Asamblea.

El 42% de todo lo que se consume en este país, no sólo las medicinas, de todo lo que se consume en este país, paga Impuesto al Valor Agregado, lo demás tiene una cosa que se llama técnicamente subsidio implícito. Eso quiere decir que los que pagan impuestos están subsidiando a los que no pagan impuestos.

Hay una cosa que se llama en economía los deciles, que es la división que hay de quienes vivimos en un país en función de cuánto dinero capta cada quien, es decir quienes son más ricos, quiénes son más pobres.

Yo quiero que ustedes pongan en la perspectiva el dato que les voy a dar. El primer decil, es decir los mexicanos y mexicanas más humildes de este país, pagan el 3% de todo el Impuesto al Valor Agregado o pagarían mejor dicho, si se aprueba la homologación, el 3% de todo lo que el gobierno captaría por concepto del Impuesto al Valor Agregado a medicinas, sólo el 3% de todo lo que captaría el país. Este segmento de mexicanas y mexicanos, los más humildes, son el 15% de toda la cobertura de salud del Gobierno Federal. Es cierto.

Para el 15% de los que utilizan los servicios públicos de salud, sólo ellos aportarían el 3% de lo que ganaría el gobierno con el Impuesto al Valor Agregado a las medicinas. Mientras que por otro lado, los mexicanos y mexicanas más ricos, el décimo decil, pagarían el 26.8% o aportarían el 26.8% del Impuesto al Valor Agregado a medicinas y curiosamente, este último segmento de los mexicanos y mexicanas sólo representaría el 2.1% de los mexicanos y mexicanas que harían uso del sistema de salud.

Vamos a traducir esto al español. La gente que no va al Instituto Mexicano del Seguro Social, la gente que no va al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la gente que va con médicos particulares, que va a clínica particulares, es la que, si se aprueba el Impuesto al Valor Agregado le va a dar a México

como país el 26.8% de toda la captación del Impuesto al Valor Agregado. ¿Y adónde va a ir ese dinero? Va a ir a los que menos tienen y ahí no hay una mentira, hay una realidad, porque el principal consumidor de medicinas en este país es el Gobierno Federal, son el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Si ustedes van al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y no encuentran dotación de medicinas, es porque el gobierno está técnicamente quebrado y no tiene dinero para comprar medicinas. El principal comprador de medicinas que saldría perjudicado, si es aplicable el término, es el propio Gobierno Federal, porque le va a tener que cobrar el Impuesto al Valor Agregado los laboratorios farmacéuticos al Gobierno Federal, antes de hacerle llegar las medicinas.

También lo que no dice el diputado Serrano y que manipula la información, es que va a haber una lista de 100 medicamentos y no digo va a haber porque se vaya a aprobar, sino va a haber porque la va a proponer el gobierno, que quede muy claro; de los 100 medicamentos que no tendrían el Impuesto al Valor Agregado, entre ellos estarían los genéricos, pero son 100 medicamentos que tienen dos cuestiones en común: que son los que consume la gente más humilde de este país y los que son de consumo obligatorio, como el de la diabetes, por ejemplo la insulina.

Nosotros no podemos aceptar que se pretenda gravar el impuesto del Impuesto al Valor Agregado a una medicina que no es producto de una contingencia como es una enfermedad, sino que es una necesidad diaria de consumo.

Hay en este país más de 53 mil medicinas registradas, de esas 53 mil sólo 7,500 se comercializan, es decir, se compran y se venden cotidianamente, ¿por qué?, porque muchas ya cayeron en desuso.

La propuesta del Impuesto al Valor Agregado a las medicinas ciertamente es una propuesta que suena difícil, que a nosotros nos preocupa, pero que cuando ustedes ven que el grueso del Impuesto al Valor Agregado de la medicina lo va a pagar la gente que no va al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la gente que va a las farmacias particulares y que ese dinero va a ir a dar al gobierno para que el gobierno tenga medicinas para los que menos tienen, podemos entender que la propuesta no es una propuesta viciada, no es una propuesta perversa, es una propuesta que tiende a solucionar el problema.

Podremos o no podremos estar de acuerdo, pero yo en lo que sí no puedo estar de acuerdo es en que alguien venga a esta tribuna, mienta con la cara en alto, como sólo pueden

hacer los que no son bien nacidos, que venga y les manipule la información y les haga creer que el que un diputado o los 66 diputados de esta Asamblea manifiesten su enérgico extrañamiento a una política fiscal, va a tener una relación directa con la decisión que tomen los diputados federales, porque quien los invitó los está engañando y los está manipulando.

Lo que hay que hacer es hablar con los diputados federales, que son quienes van a tomar la decisión y así como nosotros nos podemos pronunciar hoy en un sentido, hay otras 31 entidades federativas, otros 31 Estados que están discutiendo el tema. Lo que tenemos que hacer es entender el problema y el problema es grave.

Les voy a poner otro dato para que vean cómo recibió el país el Presidente Fox. El 22.9% de todo el presupuesto del Presidente Fox, el 22.9% es deudas y no estamos hablando, como dijo aquí quien no sabe de números, del Instituto Para el Ahorro Bancario y del rescate carretero, porque si sumamos todas esas otras deudas contingentes, ya quedamos en el 39%. ¿Cuál es la realidad del país, para acabar con los argumentos técnicos?

Por cada 1,396 pesos, repito el número, por cada 1,396 peso que se gasta el Gobierno Federal, ¿saben cuánto es lo que se puede gastar en programas de beneficio social como salud, educación, combate a la pobreza, todo lo que le queda libre después de pagar la deuda que nos heredaron los gobernantes anteriores, después de pagar la burocracia del Gobierno Federal? \$30.00 pesos.

Si el Gobierno Federal no demuestra que tiene un proyecto para impulsar el desarrollo de este país, vamos a seguir con los mismos problemas que venimos advirtiendo de políticos que les importa más su imagen, les importa más el discurso que generar soluciones.

Nosotros no venimos aquí como historiadores a plantear cuáles son las consecuencias de malos gobiernos ni a hablar del pasado, nosotros fuimos electos, los diputados de Acción Nacional, para generar soluciones; si ésta es una solución viable o no, es algo que tenemos meses para discutir y eso no se lo puede negar ni siquiera el diputado Serrano al Presidente Fox.

Este país hoy vive la era de la política. Años atrás en este país se discutía qué hacer y siempre se hablaba de que iba a haber una política fiscal y que iba a haber una reforma fiscal, pero nunca llegaba, nunca la convocaban. Hoy día lo que se está discutiendo en este país y que no es un asunto menor, son los cómo; ya los mexicanos no estamos debatiendo entre qué hacer, sino cómo hacerlo y ahí está el ejemplo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Ya no se está discutiendo en este país qué hacer con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, si se les prestaba atención

o no, si se le tenía segregado de la realidad o no o si estaba soslayado de la agenda política. Lo que hoy se discute, es cómo solucionar el problema del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, y lo que discute la política fiscal no es qué hacer, porque ya se convocó la reforma fiscal, sino cómo hacerlo.

Por eso estamos nosotros en contra del procedimiento, pero no vamos a votar en contra, vamos a votar en la abstención, porque esta iniciativa, que son más de 30 leyes que se están reformando, aunque en concreto aquí estemos hablando de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, tiene muchas bondades de las que no conoce o no se atreve a mencionar la gente que dolosamente manipula información. Hay impuestos que van a desaparecer, hay impuestos cuyas tasas impositivas o porcentajes se van a reducir, pero de eso nadie habla, porque cuando hay honor no hay verdad y cuando en la política no hay verdad no hay sendero que seguir.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RICARDO CHÁVEZ CONTRERAS.-** Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Juan Díaz...

Esta presidencia solicita al público asistente a la presente sesión se abstenga de realizar ruido o interrumpir la sesión con manifestaciones, de lo contrario, me veré en la penosa necesidad de solicitar la desocupación del salón de sesiones.

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).-** Por alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra, diputado.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.-** A ver, diputado Michel.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).-** Presidente, para hablar en pro.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, compañero.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Carmelita.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).**- Para intervenir en pro también, en pro de la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.**- Quiero aclararle que hubo un diputado en contra y debe haber solamente un diputado en pro y ya tenemos registrado uno en pro, tendríamos que tener tres en contra.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- A ver, Carmelita, por favor.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).**- Para razonar mi voto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Eso sí. Adelante.

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ.**- Gracias, señor Presidente. Ya me quitaron unos segundos.

Quiero decirle al diputado Doring o recordarle que efectivamente el presupuesto y las iniciativas se discuten en la Cámara de Diputados, no aquí. Aquí simple y sencillamente estamos haciendo una reflexión, con lo que demostramos, y que quede muy claro, no todos, pero la mayoría de los diputados del Partido Acción Nacional son hipócritas, porque van a las colonias...

**EL C. PRESIDENTE.**- Se ruega a los asistentes guardar el silencio.

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ.**- ... van a las delegaciones a ofrecer, hasta a regalar y cuando se trata del momento de la verdad votan en contra de los intereses del pueblo.

Ejemplos: 1995, votaron a favor de que se incrementara el Impuesto al Valor Agregado del 10 al 15%. Ustedes votaron para aprobar el FOBAPROA, que tanto daño le hace al pueblo de México, y ustedes son los que están a favor de la iniciativa de que se grave el Impuesto al Valor Agregado a medicinas y alimentos.

Le quiero decir diputado, que en México todos comen, unos comen caviar y otros frijoles, y da la casualidad que sus amigos y los de Fox son los que comen caviar y el pueblo, pueblo que está aquí, son los que comen frijoles.

Le quiero decir, diputado, que efectivamente, hace un rato lo dije, falta dinero, sí falta dinero en el presupuesto federal, hace falta para muchas cosas, y usted pregunta de dónde va a salir ese dinero. ¿Por qué no reduce los sueldos a los integrantes del gabinete del Presidente, que ganan más de 120 mil pesos mensuales?

Martha Sahagún, la comunicadora social de la presidencia, tiene muchos asesores que ganan mínimo \$40,000 pesos. ¿Por qué no reduce el número de asesores? Repito, ¿por qué no le cobra, si de veras tienen ganas de que lícitamente llegue dinero a las arcas del gobierno federal, por qué no exige y obliga a que paguen lo que deben los del FOBAPROA, los amigos de Fox?

Por qué no gravan los automóviles suntuosos, pero bien por qué no gravan la compra de joyas caras, por qué no gravan a las residencias, a los propietarios de las residencias caras.

**EL C. PRESIDENTE.**- Les quiero rogar a los compañeros asistentes que guarden silencio y para eso les voy a leer dos artículos.

94.- “Las personas que deseen asistir a las sesiones de la Asamblea, tendrán acceso a las galerías del recinto.

Los asistentes deberán guardar las normas de orden, respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración”.

El 96: “Los asistentes que perturben el orden, impidiendo el desarrollo normal de la sesión, podrán ser desalojados por disposición del Presidente, si la falta lo amerita. Quienes la cometan serán remitidos a la autoridad correspondiente”.

Entonces, evitemos este problema. Estamos permitiendo un diálogo de los diputados en relación con este problema que les afecta a ustedes. Por favor, les ruego, en los términos de la ley, guardar silencio y respeto.

Continúe, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ.**- Gracias, señor Presidente.

Usted, diputado, que conoce mucho de números y nos da cátedra de lo mismo, debe de saber cuántas empresas y cuánto es lo que evaden de impuestos. Sería conveniente que también el Presidente Fox los obligue a pagar impuestos a esas empresas.

Que quede muy claro, no pretendemos quedar bien con nadie, ojalá y pudiéramos hacerlo trabajando honradamente, sirviéndoles verdaderamente a los que más necesitan, ojalá y pudiéramos, pero lo intentamos por lo menos; el problema es que ustedes ni siquiera eso, ni siquiera lo intentan.

Que quede muy claro, no engañamos a nadie, todos vienen por su voluntad, y siempre vendrán por su voluntad.

Una muestra que les preocupa grandemente a ustedes es la imagen del Presidente Fox, que estos días perdió más de

tres puntos y medio en su popularidad, que es lo único que le interesa, porque el pueblo ya no se deja engañar, el pueblo ya protesta, el pueblo ya dice que no al Impuesto al Valor Agregado a las medicinas y medicamentos. El pueblo se está uniendo, y nosotros estamos con el pueblo, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Compañero Doring, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.**- Para alusiones personales, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Pase usted, tiene la tribuna por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.**- Con su venia, señor Presidente.

Me voy a dirigir ahora con todo respeto, y solicito la actitud de mis compañeras y compañeros diputados, no a usted, sino a los ciudadanos que el día de hoy nos acompañan.

Yo dije que estaban siendo manipulados y lo sostengo. Lo que acaban de ver ustedes es una tragedia política de este país, un país que surge a la democracia el 2 de julio, y que la democracia, como todo sistema humano, es imperfecto. La democracia no garantiza la solución a esos problemas, ¡eh!; lo único que garantiza es la posibilidad de que ustedes puedan incidir en el rumbo del país, que ustedes puedan decidir si quieren que continúe un gobierno al frente de este país. Es lo que garantiza la democracia. Pero también la democracia tiene sus apegones, muchos apegones.

El diputado Serrano, que subió, según él, a contestarme, no habló una sola palabra de las medicinas, no tuvo un solo argumento en el tema de las medicinas que refutarlo. Yo sigo esperando. Hablé del FOBAPROA, hablé del Impuesto al Valor Agregado a los alimentos, hablé de Vicente Fox, hablé de muchas cosas, pero no tuvo un argumento para callarme la boca. Lo sigo esperando.

Yo sí vine a hablar de las medicinas, y sólo del Impuesto al Valor Agregado a las medicinas, porque yo sí conozco el tema, y porque yo no me atrevería ni podría engañarlo, no está en mi conciencia.

Cuando el diputado habla de hipocresía, no hay peor hipocresía que la de quien un día es perredista y otro día ya no lo es, o pero aún, quien un día es parte del sistema y maestro de ceremonias, que no se los ha dicho, que fue maestro de ceremonias del Partido Revolucionario Institucional, cuando Carlos de Salinas de Gortari y hoy, es un distinguido perredista, eso no sólo es hipocresía,

diputado. Me parece que el término es mucho más fuerte y tiene que ver la prostitución de la esencia humana.

Quiero concluir agradeciéndole el concepto que usted manifiesta sobre mi persona, cuando dice que yo le puedo venir aquí a dar cátedra, pero toda vez que usted no tiene argumentos en el tema de las medicinas, darle a usted una cátedra sería como arrojarle margaritas a los cerdos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Compañero diputado Serrano ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).**- Por alusiones personales, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos.

Les rogamos a los compañeros asistentes que cumplan con lo que señalan los artículos 94 y 96 del Reglamento, por favor.

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ.**- Gracias, señor Presidente. Esto es un debate y qué bueno que se utilice la tribuna más importante del Distrito Federal para exhibirnos y darnos a conocer qué es lo que nos duele.

Le quiero decir señor diputado, que orgullosamente me gané la vida como maestro de ceremonias de los gobernantes del Partido Revolucionario Institucional y me pagaron por mi trabajo y comí por eso. Era una aclaración, no venimos a discutir ni mi afiliación, ni el porqué estoy o no estoy.

Aquí venimos a discutir si es justo o no, si estamos de acuerdo o no en que se graven las medicinas y los alimentos y nosotros sostenemos nuestra posición que no se deben de gravar las medicinas, porque para conocimiento de usted, si no tiene la información señor diputado, los pensionados y jubilados, sus familiares, son los que acuden a las instancias de asistencia social del Gobierno Federal y local que es el Seguro Social, que es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Para conocimiento de ustedes, el cuadro básico, que está muy reducido por cierto, no se encuentra en las farmacias de estas dependencias, señor diputado.

Por eso las tienen que comprar y por si no tiene información, porque me imagino que en casa no tiene usted una persona adulta mayor, por eso no le interesa ni le preocupa la situación física y la salud de los ancianos, son los que más consumen

medicamentos para conocimiento de usted, señor diputado y se gastan entre \$500.00 y \$600.00 mensuales en medicinas que son fundamentales para conservarse con vida, es lo que usted no sabe, señor diputado y si les gravan con el Impuesto al Valor Agregado, se tendrán que gastar \$80.00 más promedio de su sueldo, de su pensión, que es de \$1,200.00, \$1,300.00 mensuales, más del 50% lo gastan en medicamentos, señor diputado.

Sé que me está escuchando, porque usted es muy inteligente y puede platicar y puede escuchar a la vez. Ojalá y que reflexionen en su posición; no se trata de gravar un producto para tener más dinero; se trata a quién le van a quitar ese dinero, ese es nuestro pleito señor diputado.

No discutimos si hace falta o no, el problema es a quién le van a seguir sangrando; seguir sangrando a los que menos tienen, a los pobres, ese es nuestro problema y las medicinas que más se consumen en México es por adultos mayores y los niños.

Hay una empresa en México, que son pocas las que producen medicamentos, la mayor parte de los productos farmacéuticos vienen de Estados Unidos y allá salen más baratas las medicinas que en México, señor diputado, y el día que quiera platicamos, a ver qué le puedo enseñar de este tema.

Póngase no solamente la mano en el corazón o en el cerebro, póngase consciente de quiénes necesitan más de nuestro apoyo.

En este momento de tomar decisiones en la Cámara de Diputados, quienes más necesitan el apoyo son los pobres, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado Camilo.

**EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).**- Para razonar mi voto.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA (Desde su curul).**- Para hechos, para rectificación de hechos.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Para rectificación de hechos? Estamos ahorita en votación. Permítame que pase el orador que esta en pro y luego vendrán los que razonen su voto.

Compañero diputado Juan Díaz, quiere pasar, por favor. Es orador en pro.

**EL C. DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ.**- Con su venia, señor Presidente.

Distinguidas y distinguidos invitados.

Honorable Asamblea

Quisiera hablar claramente y con la verdad en un tema tan difícil como el que se está tratando en esta tribuna. La verdad, la necesidad de los pensionados y jubilados de tener acceso a las medicinas que necesitan y de tener acceso a los alimentos que necesitan. La mentira, hacer de esto una bandera política personal.

El Partido Revolucionario Institucional apoya y está de acuerdo con la propuesta de Punto de Acuerdo, porque siempre estaremos de acuerdo en el Partido Revolucionario Institucional con las clases más necesitadas. Apoyamos la propuesta porque es origen social; apoyamos la propuesta porque va dirigida a los individuos y no a las empresas; apoyamos la propuesta porque en ella se ve que podemos lograr un bloque de partidos y de ciudadanos contra decisiones de gobierno en las que no estemos de acuerdo; sin embargo, tener aquí un vaivén de frases políticas, traer aquí, como lo dije, como bandera y como escudo temas tan sensibles para nuestra sociedad, es verdaderamente denigrante para esta tribuna. Tenemos que hablar con la cara en alto y hablemos de una vez por todas los que queremos a esta ciudad y a este país frente a frente y viéndonos a los ojos.

No podemos, como algunos, declarar falsamente y agredir a diputados de diferentes partidos a la ligera para después venir aquí y decir que encabezan luchas sociales tan importantes como ésta; eso es Partido Revolucionario Institucional no lo va a permitir, no vamos a caer en la demagogia de la mediocracia. Aquí no estamos viendo la función de la democracia, estamos viendo la función de la mediocracia. Estamos viendo que todos quieren agarrar una bandera de algo que puedan utilizar para su beneficio personal.

Yo por lo pronto les pido una disculpa a todas y a todos ustedes por el debate que están oyendo aquí. Les pido una disculpa porque ustedes merecen mucho más respeto y merecen ser protegidos ante los embates de un gobierno por supuesto que está tirando a la derecha, pero también ante los embates de un gobierno que está tirando al populismo, como aquí lo oímos hacia la izquierda.

Les reitero que el Partido Revolucionario Institucional apoya la propuesta y los apoya a todos ustedes.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para razonar su voto, está registrada la diputada Carmen Pacheco.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).-** Solamente para recordarle que había pedido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para razonar su voto, ¿o no es así?

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).-** Así es.

**EL C. PRESIDENTE.-** Bueno, comienza Carmelita, luego sigue usted, luego Camilo y luego Alejandro, punto. Son los cuatro que están registrados. No pueden subir los cuatro a la vez.

Adelante, Carmelita.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.-** Gracias, señor Presidente.

Compañeras diputadas; compañeros diputados:

Tenemos que decir y recordar que la alimentación y la salud son derechos constitucionales. Es importante señalar que hoy en día la gente adulta de esta ciudad y de este país se enferma principalmente y se muere también de enfermedades como son: la diabetes, la hipertensión arterial, las llamadas hipercolesterolemias, que significa grasa en la sangre o colesterol en la sangre, y también hay un incremento cada día mayor de personas con obesidad, y eso no es por azar del destino.

Desde hace varios años, desde hace varias décadas, los habitantes de esta ciudad y de este país, han tenido que modificar sus estilos de vida, han tenido que modificar sus dietas alimenticias.

Hoy, la mayoría de los habitantes de esta ciudad y de este país, su dieta se caracteriza por consumir arroz, frijoles, papas, tortillas y a veces pan...

**EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Me permite, Carmelita. ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).-** Para que le pregunte a la oradora si admite una interpelación.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputada?

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.-** Adelante, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).-** Sabía usted diputada, que la propuesta del Gobierno Federal enviada a la Cámara de Diputados, incluye con taza cero a todas aquellas medicinas que atienden a padecimientos crónicos y de enfermos terminales ¿o no lo conoce?

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.-** Sí lo conozco, diputado.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).-** Y solamente está hablando usted de medicamentos, precisamente que estarán tasados con cero. De tal manera que le suplicamos no confundir ni engañar a las personas invitadas por ustedes.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada Pacheco.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.-** ...Quiero, posteriormente daré respuesta a la pregunta que me hace el diputado Abascal. Quisiera continuar. El que tenemos que tener claro, nosotros como diputadas y diputados, ¿por qué se enferma la gente y por qué se está muriendo la gente? También tenemos que tener claro que el mayor porcentaje de la población no tiene acceso a los servicios de salud, como es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

También tiene que quedar claro que la gente que tiene acceso al Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y que son diabéticos y que son hipertensos, que después de seis horas de espera, en la mayoría de los casos salen con cinco recetas prescritas por su médico y salen de la clínica con esas cinco recetas sin surtirse, porque no hay medicamento.

Me queda claro las propuestas que el Presidente Fox envió a la Cámara de Diputados, y también me queda claro, que en nuestro país se requiere incrementar una recaudación fiscal, pero no debe de ser a causa de los que menos tienen, porque no dicen aquí que el Secretario de Hacienda Gil Díaz, ha afirmado que de esa recaudación el 40% se les va a retribuir a la gente más pobre a través de los programas como son Progresá, Diconsa, Crédito al Salario; pero no ha dicho el Secretario de Hacienda que esos programas son sectoriales y que esos programas son principalmente para llevarse a cabo en el campo, en el medio rural, y yo entonces diputado Abascal, preguntaría ¿qué va a pasar con la gente pobre,

con la gente marginada que no vive en el medio rural? ¿Qué va a pasar con los habitantes de la Ciudad de México, que de su salario mínimo no les alcanza para pagar los medicamentos que tiene que pagar?

Yo les preguntaría, ¿en base a qué modelos se está planteando gravar los medicamentos? ¿Acaso se está tratando de implantar en nuestro país modelos europeos en donde la vida, el estilo de vida es diferente? ¿O acaso se están tratando de implantar modelos de salud? Porque gravar el Impuesto al Valor Agregado va implícito qué tipo de salud, qué tipo de modelo de salud pretendemos orientar para una sociedad.

Aquí es en donde debemos de alertarnos y en donde tenemos una gran responsabilidad como diputados. El permitir ahora que se graven con el Impuesto al Valor Agregado los medicamentos, el permitir y el soslayar en boca del Secretario de Salud, que ahora los mexicanos pueden elegir su médico, esto son premisas que apuntan hacia la privatización de los servicios de salud, y eso, diputadas y diputados, debemos de oponernos y debemos de evitar que cada vez las políticas económicas de este país vayan a la privatización de los servicios de salud y que hoy la salud no se vea como un derecho, sino que hoy la salud se vea como consumo y algo que tienen que pagar los habitantes de este país.

Por eso yo me pronuncio en contra del Impuesto al Valor Agregado, no solamente de los medicamentos, sino también de los alimentos, porque los alimentos van ligados y son los que determinan el tipo de salud que ha de tener un individuo, una comunidad, un pueblo y un país.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Michel Díaz, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.-** Gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores:

Aunque seguramente estamos adelantando un debate que aquí mismo en esta tribuna vamos a dar los grupos parlamentarios, sobre el tema de la reforma fiscal, yo quisiera hacerle algunas precisiones al nuestro compañero diputado Federico Doring, que ya no se encuentra en esta sala, pero seguramente le comunicarán sus compañeros a quienes les pido amablemente que lo hagan, porque hay unos argumentos falaces dentro de los argumentos que él esgrimía para llamar a sus compañeros a votar en abstención.

Miren ustedes, nuestro compañero diputado Doring nos dijo que usando estos instrumentos que los economistas

utilizan para hablar de la distribución del ingreso y para hablar del gasto que se tiene que hacer o que hacen las familias en medicinas, él nos dijo una verdad a medias, porque nos dice que quien más va a pagar el Impuesto al Valor Agregado de las medicinas en caso de que se apruebe la reforma fiscal que propuso el Ejecutivo, van a ser las personas que tienen más altos ingresos, habló del decil 10, ustedes recordarán, y dice: “y los del decil 1 son los que menos van a pagar el costo de ese incremento del Impuesto al Valor Agregado”.

Ah, pero se le olvidó decir al diputado Doring que eso es un asunto que engaña a todos, porque cuantitativamente es cierto, porque la gente que consumen más alimentos y medicinas pues son los más ricos, son los que más tienen y evidentemente el monto de lo que ellos gastan en esos conceptos es más alto de lo que gastan los que menos tienen. Por eso es que es una verdad a medias.

Yo quisiera aquí recordarle que un especialista en temas de la pobreza hace muy poco tiempo hizo algunos cálculos que dicen exactamente lo contrario, fíjense ustedes, porque a pesar de esa verdad a medias que nos dijo aquí el diputado Doring en esta tribuna, resulta que los más afectados en el poder adquisitivo, en el poder adquisitivo, ya no en el monto global de lo que gastan en medicinas y alimentos, sino en lo que representa la posibilidad de adquirir alimentos y medicinas, los más afectados son los de ese primer decil de que él hablaba, los más pobres de esta ciudad y del país.

Para ellos se va a deteriorar en un 11.1% según nos dice Julio Boldini, en 11.1% el poder adquisitivo, en cambio en ese último decil a que hablaba el compañero diputado Doring, apenas su poder adquisitivo se va a afectar en 6%, es decir en la mitad de lo que se afecta el poder adquisitivo de los que menos tienen.

Por eso es que es una reforma fiscal regresiva, es una reforma fiscal inequitativa. Eso es lo que no dicen los compañeros de hacienda, que son los argumentos que está utilizando el señor diputado Doring para venirlos a usar a esta tribuna.

Por otra parte, aquí ya se ha dicho, sí, quién es el principal consumidor de medicinas en el país, el sector público a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Desarrollo Integral para la Familia, de la Secretaría de Salud, sí, son los principales consumidores de medicinas, consumen más del 50% de la medicina en el país.

¿Pero qué nos dice la Secretaría de Hacienda? “Solamente vamos a exentar un cuadro básico de cien fármacos”, cuando se sabe que hay ochocientos fármacos los que constituyen las medicinas más usualmente utilizadas en estos organismos. Bueno, me parece que estamos dejando demasiado limitada la exención por una parte y, por la otra,

lo que sí es muy importante es que parece un juego medio perverso.

Miren ustedes, se le impone a las medicinas una tasa del 15%, según esta iniciativa, y luego se dice: “señores –fue lo que nos dijo el diputado Doring- señores, no se preocupen ustedes porque ¿saben quién es el que consume más medicinas?, el sector público”. Entonces, estamos de un lado tapando un hoyo y abriendo otro, pero es lo mismo, porque finalmente ¿con qué se pagan los recursos de medicinas para el sector público?, pues con los impuestos, ¿entonces para qué le movemos? Esa es la pregunta que nos hacemos todos, ¿para qué hacemos un impuesto a una medicina que fundamentalmente la va a adquirir el sector público con los impuestos de nosotros.

Esas son las aclaraciones que yo quería hacerle al diputado Doring, con todo respeto, adelantando este debate que seguramente vamos a dar más tarde, donde estamos con verdades a medias. Aclarémosle a la gente y usemos todos esos medios de publicidad que está utilizando el Gobierno Federal para explicarle a la gente toda la verdad; no digamos mentiras porque, bueno, hay quien dice al contrario, que los mentirosos somos los que estamos tratando de explicar cuál es la verdad completa de esta reforma fiscal.

Estando de acuerdo nuestro partido en este punto que ha sido presentado por un compañero del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, estando de acuerdo, y vamos a votar a favor de él por el contenido del mismo, porque nosotros, nuestra posición como Partido Revolucionario Institucional es que no queremos incrementar el costo de las medicinas que consumen todos ustedes y el pueblo de México en general, por eso es que vamos a votar con toda conciencia a favor de este punto de acuerdo.

Sin embargo, quisiera yo decirle a nuestro compañero Emilio Serrano que estamos apoyando el punto de acuerdo ciertamente, pero queremos dejar en claro en esta tribuna que no deseamos ser sorprendidos con acusaciones a compañeros de nuestra bancada infundadas o que por lo menos en este momento no han sido aclaradas cabalmente ante la opinión pública, y eso es entrar en calumnias que no corresponden a esta Asamblea Legislativa.

Le pedimos, compañero diputado Serrano, le conminamos y lo invitamos a que le demos el debate que estamos teniendo y que podamos coincidir en puntos como en el que estamos coincidiendo, pero que recuerde usted que el consenso en la política, se hace y se funda en base al respeto.

Muchas gracias por haber tenido la atención de escucharme.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, el diputado Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, compañero diputado?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.-** Si me puede apuntar también para razonar el voto, por favor, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con mucho gusto.

**EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Es realmente triste y lamentable el que a un tema tan importante y trascendente para todos los mexicanos, como lo es el Impuesto al Valor Agregado se le dé un tono de debate tan bajo y tan mentiroso; pero sobre todo, es lamentable para todos ustedes, que nos hacen el favor de estar aquí presentes, que no se les hable con la verdad, que no se les diga realmente el por qué de las cosas.

Es muy sencillo hacer preguntas dirigidas. Es decir, queremos seguridad, pues sí, queremos seguridad. ¿Cómo vamos a tener esa seguridad? No queremos, en la fracción del Partido Verde Ecologista de México, tanto en la Asamblea como en la Cámara de Diputados, que se graven medicinas, alimentos, los libros, las colegiaturas. No lo queremos; pero al no quererlo nosotros vamos a dar propuestas y vamos a ser propositivos de cómo entonces hacer las cosas.

Porque una cosa, compañeras y compañeros que nos hacen favor de acompañarnos aquí, ningún servicio público es gratis, nada es gratis, nada aparece por una obra de magia. El compañero diputado Emilio Serrano lo decía, el asistir al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el ir al Instituto Mexicano del Seguro Social cuesta, nos cuesta a todos.

Entonces, estamos en contra de la manera como se quiere recaudar, pero estamos a favor de que el gobierno, el Poder Ejecutivo, sea del partido que sea, tenga los elementos suficientes para darle soluciones reales a todos los que estamos aquí, a todos los que nos hacen el favor de acompañarnos aquí. Entonces hay que ser propositivos.

Por ejemplo, si no estamos de acuerdo en la cuestión de los libros, de las medicinas, de los alimentos, vamos a gravar entonces, como lo venimos diciendo en la Cámara de Diputados, los cigarros y el alcohol. En los años ochenta estaba al 180% gravado los cigarros. Entonces vamos a buscar otras alternativas, vamos a dar alternativas para que no se grave el alimento y la medicina.

Vamos a pedirle al gobierno Ejecutivo que eficiente su manera de recaudar, que dejen de existir todos los evasores fiscales, vamos a meterle ahí, era alguna propuesta también de su partido en la Cámara de Diputados, del Partido Revolucionario Institucional, también fue propuesta de ustedes, fue una propuesta que también realizó en parte del Partido de la Revolución Democrática. Vamos a enfocarnos entonces al estudio de esas alternativas, que son viables para todos.

Es triste el que se suban a la tribuna y quieran ponerse máscaras que no corresponde. Yo siempre he dicho, y alguna vez alguien me lo comentó, que no hay mejor sermón que el ejemplo. No se vale que por medio de descalificaciones, que por medio de cuestiones personales se quiera obtener una bandera política.

Con todo respeto, diputado Emilio Serrano, sin mayor cuestión que el ser sinceros, si estamos hablando que un Secretario de Estado gana bien. Oiga, usted y yo también ganamos bien. Si estamos pidiendo que el Secretario de Hacienda dé o baje su salario, vamos a empezar por el ejemplo, no nada más vamos a decirles a toda la gente de aquí: oiga, es que el Secretario de Hacienda gana mucho. ¡Aguas, eh ! nosotros también ganamos bien.

Entonces, diputado, vamos a empezar por el ejemplo, vamos a empezar diciéndole a la gente cómo se hacen las cosas.

Vamos a elevar, como habíamos pedido en un Punto de Acuerdo, vamos a elevar el debate, no vamos a caer en dimes y diretes personales; fue un Punto de Acuerdo que se votó por todos los coordinadores de las fracciones.

Por lo tanto, la fracción del Partido Verde Ecologista de México se va a abstener de votar el Punto de Acuerdo presentado por el diputado Emilio Serrano, por la forma como se presenta dicho Punto de Acuerdo, pero estamos en la lucha con todos ustedes, con todos los aquí presentes porque no se graven ni las medicinas ni los alimentos ni las colegiaturas y los libros.

Pero, y eso fundamental, la democracia, sí es cierto, es la participación de todos ustedes, pero también la democracia es que se les informe realmente cómo es la situación, cómo son las cosas, entonces si alguien les dice algo, que sea por medio del ejemplo, que ponga la primera piedra y nos diga a todos, cómo hacerlo.

El Partido Verde Ecologista de México se abstiene de votar el Punto de Acuerdo presentado por el diputado Emilio Serrano.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para razonar su voto, tiene la palabra el diputado Adolfo López Villanueva hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA.-** Gracias, señor Presidente. Yo quisiera comentar o hacer algunas consideraciones y complementar parte de los argumentos, que en un principio hizo alusión el diputado Marco Antonio Michel.

Efectivamente se han dicho verdades a medias y habría que precisar ya que estamos hablando de números y de datos que se calcula que aquella, la totalidad de los trabajadores que están asegurados, andan por los 13.5 millones de trabajadores; pero también se calcula, los investigadores dicen, que por cada trabajador formal existe dos trabajadores informales.

¿Qué quiere decir esto? Que hay cerca de 27 millones de pesos de trabajadores que no tienen ningún servicio de salud, ya lo decían hace rato, el Seguro, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Secretaría de la Defensa Nacional, el Desarrollo Integral para la Familia, todos aquellos que tienen un contrato colectivo y tienen ciertas prestaciones de salud.

De esta cantidad de trabajadores informales, no tienen acceso al primer nivel que en un momento determinado, estamos hablando de las medicinas del cuadro básico, pero además, tampoco tienen acceso al sector salud en enfermedades de segundo nivel, pero además tampoco tienen acceso para que sean atendidas las enfermedades en el tercer nivel.

Quiere decir y si algunos diputados se dieran una vuelta por los hospitales, se darían cuenta que la gente prácticamente se muere, así compañeros, prácticamente se muere cuando tienen diabetes, cuando tienen cáncer, cuando tienen alguna otra enfermedad que el costo es alto y es caro.

¿Quién no tiene un familiar, un conocido, un amigo que sea diabético en un estado avanzado? y ¿quién no ha tenido un familiar que en el Seguro o en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado hay que estarse peleando con las enfermeras, con los doctores, con el director de los hospitales, porque no hay medicina que alcance, porque no hay el presupuesto adecuado y prácticamente se dedican a racionar los medicamentos?

Imagínense de aquellos trabajadores que tienen esas posibilidades, ahora en el caso de los trabajadores que no las tienen, que estamos hablando que son 27 millones de trabajadores del sector informal; además, no hay presupuesto que alcance; no hay dinero por el grado de empobrecimiento que se tiene, que presupuesto que dure, que alcance y que sea suficiente y había que atender que el asunto del Impuesto al Valor Agregado, aumentar el Impuesto al Valor Agregado es un asunto de carácter antipopular; que la gente tan solo con que se le diga: es más impuestos, está en contra de esa situación.

Que a la gente salgamos a la calle le preguntamos: ¿Estás de acuerdo en que haya más impuestos, que se aumente más el Impuesto al Valor Agregado? Ya no digamos si va a ser para un beneficio o para otro, todo lo que se habla de impuestos la gente está en contra.

¿Por qué? Porque todas las medidas que se han efectuado y realizado son antipopulares. La gente no ve que exista un beneficio en su bolsillo, la gente no ve que exista un beneficio en el sector salud, que es de lo que se está hablando. La gente ve en los hospitales y en los centros, aquellos que tienen el beneficio o la dicha de contar con estos servicios, que cuando se tienen enfermedades de segundo y de tercer nivel se va empobreciendo y se va deteriorando el nivel de vida hasta acabar con la muerte.

¿Qué se esperan aquellos jubilados, aquellos pensionados, todos aquellos trabajadores que ya no cuentan con estos beneficios o con sus familiares que no cuentan con estos beneficios? Por eso insistimos en el que el asunto del Impuesto al Valor Agregado en incremento, es un asunto de carácter antipopular y que finalmente son 27 millones de trabajadores informales, con sus respectivas familias, las que al final de cuenta quedan fuera de esta medida, que en un momento determinado trata de impulsar Fox y el Partido Acción Nacional.

Finalmente, para terminar quisiera decir que se adelantó el debate y hay otros datos que más adelante los vamos a dar y los vamos a exponer en cuanto se hable como fracción parlamentaria con relación al asunto del Impuesto al Valor Agregado.

Por el momento, le hago el llamado a los compañeros de esta Asamblea a que razonen su voto a favor de la propuesta del compañero Emilio Serrano, independientemente de las argumentaciones que se dieron en el sentido personal y le diría al compañero Camilo Campos que no se abstuviera, que reflexionara su voto en un sentido positivo, toda vez que los que estamos aquí tenemos una representación popular y la gente, entre los reclamos que tiene, es que no está de acuerdo con el asunto de aumentar el Impuesto al Valor Agregado en medicinas y alimentos.

Por eso, hacemos el llamado de que no se abstengan, de que voten a favor de la propuesta del compañero Emilio Serrano.

Esa es la razón por la que subo en estos momentos a argumentar y a razonar el voto y decir que estamos de acuerdo con la propuesta del compañero Emilio Serrano.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por último, para razonar su voto, el diputado José Luis Buendía Hegewisch.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, señora diputada.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Para el mismo tema.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ya se inscribieron y el artículo 115 nada más me autoriza dos oradores en pro y dos en contra y ya me excedí en el número de oradores.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Es para razonar mi voto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Bueno.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.-** Muchas gracias, señor Presidente.

Algunas aclaraciones sobre el tema que nos ocupa. Los tres diputados de Democracia Social firmamos este Punto de Acuerdo porque en esencia, estamos absolutamente de acuerdo en que se abriera el debate sobre un tema tan relevante como la reforma dentro de esta Soberanía. Esta es la primera consideración:

Era oportuno que ya de una manera ordenada aquí pudiéramos todas las fracciones parlamentarias fijar nuestra posición, aportar argumentos y entrar a una discusión de la mayor calidad que pudiéramos tener.

Firmamos el Punto de Acuerdo porque estamos absolutamente de acuerdo en que hay que buscar alternativas a la propuesta que el Ejecutivo presentó al Congreso de la Unión.

La reforma, para nosotros, es una cuestión imprescindible y además resulta impostergable; buena parte de los problemas sociales y de desigualdad que se han agudizado en los últimos años, tienen que ver justamente con la falta de una reforma que desde hace muchos años quedó aparcada.

Para nosotros, la reforma no pasa por el incremento del Impuesto al Valor Agregado en alimentos y medicinas, con la eliminación de la tasa cero, pero no voy a adelantar a una discusión, que los propios grupos parlamentarios habíamos acordado ubicarla en un espacio, que a continuación se tiene reservado para ello y que se hizo de este modo justamente para promover, para provocar que la discusión fuese ordenada, tratando, incluso habiendo dado el tiempo para que todos pudiéramos venir lo mejor equipados a este debate.

Como repito, no me adelanto, pero sin duda éste es un debate central y celebro que lo discutamos en los momentos y en

los espacios que sean los adecuados, porque una cosa de la que todos nos tenemos que hacer cargo, es la necesidad de cuidar la reflexión y cuidar la seriedad de un debate que es central para el futuro de nuestro país y desde luego de la propia ciudad.

Por eso, justamente lamentamos la forma en que se presentó el punto de acuerdo, porque más que análisis, más que reflexión y estableciendo claramente que nosotros estamos de acuerdo con el fondo y el contenido de esta propuesta, la forma, la forma como se trae a esta Soberanía, lo que genera, más que reflexión, análisis y debate, es confusión.

Cuidado, señores, todos los que nos acompañan hoy, con la confusión. Nadie tiene derecho, y mucho menos un legislador en mandar mensajes amañados o interesados, y mucho menos en utilizar este tema, y aquí quiero ser muy preciso, utilizarlo siendo una cuestión capital como un arma arrojadiza para descalificarnos entre las fuerzas políticas.

En Democracia Social, hemos tratado siempre de ser propositivos, creemos en la crítica, en la crítica dura, pero también que la crítica debe de acompañarse de propuestas, de ideas que traten de enriquecer el debate y no de cerrarlo.

Este tipo de formas de presentar Puntos de Acuerdo tiende, más que abrir los canales de comunicación, a cerrarlos, y por eso nos parece inadecuado.

Finalmente, comentar como lo hizo mi compañero del Partido Revolucionario Institucional hace un momento, externar un señalamiento al compañero Serrano: estamos molestos de firmar y ahora de votar un punto de acuerdo que fue alterado, que no corresponde al que nosotros habíamos firmado, y eso tiende, si fue por una omisión no deliberada, en cualquier caso, a provocar una sensación de sorpresimiento que no se vale entre nosotros.

Por todo ello, esperamos que nos sirva la experiencia para justamente, a la hora que llegue el momento, que serán puntos posteriores, elevar el nivel del debate e intercambiar puntos de vista con el mayor nivel de argumentación del que seamos posible.

Muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputada?

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS (Desde su curul).**- Señor Presidente, con todo respeto una moción de procedimiento. Usted mismo aludió ya, a que el 115 admite dos oradores en pro y dos en contra, y que inmediatamente se preguntará al Pleno si aprueba o no la proposición.

Yo le rogaría, en consecuencia, señor Presidente, que pudiera someter a votación en punto, para que podamos pasar a los otros que incluyen justamente la discusión de este asunto en un punto específico.

**EL C. PRESIDENTE.**- Yo no quisiera impedirle a la diputada...

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).**- Estoy de acuerdo con la moción de la diputada.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, ya nos dio la oportunidad. Por otro lado, yo quería decirle al diputado José Luis Buendía Hegewisch, recordarle que el artículo 6°. de la Ley Orgánica dice muy claro: "Los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos o enjuiciados por ellas."

Entonces no podemos impedirle a un diputado que se exprese en tal o cual forma. La ley lo ampara. Desgraciadamente, compañero, nos ampara a todos. Seamos más cuidadosos.

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo acerca de la solicitud al Secretario de Obras del Gobierno del Distrito Federal, dé Información sobre las Repercusiones en el Distrito Federal, por la construcción del Nuevo Aeropuerto, tiene el uso de la palabra el diputado Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.**- Con su permiso señor Presidente.

**PROPUESTA DE PUNTO: SE SOLICITE AL SECRETARIO DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DÉ INFORMACIÓN SOBRE LAS REPERCUSIONES QUE TENDRÍA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU GOBIERNO, POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO.**

**DIP. JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E:**

*Compañeras y compañeros diputados:*

*El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México “Benito Juárez”, ocupa actualmente una superficie de 770 hectáreas (7.7 millones de metros cuadrados), el cual tuvo un movimiento, en el año 2000, de 290 mil operaciones (aterrizajes y despejes), y tuvo un movimiento de 20.2 millones de pasajeros, situando a éste, en el primer lugar nacional en movimiento aeroportuario. Además maneja el 50% de la carga nacional.*

*Ante la creciente demanda de servicios de transporte aéreo, se prevé que para el año 2005 la cifra de usuarios en el área metropolitana, será de aproximadamente 24 millones de usuarios, con sus respectivos impactos, en la demanda de servicios, infraestructura y equipamiento urbano, como agua, luz, vialidades, semáforos, parabuses, etc., lo que implica mayores esfuerzos del Gobierno del Distrito Federal, para satisfacerlo.*

*Hay que tener en cuenta, que la mayoría de los servicios e infraestructura que proporciona y con que cuenta, el Gobierno de la Ciudad, tiende a incrementar su demanda; por lo que la interrogante es en el sentido de, en qué magnitud se afectará la ciudad en su conjunto, dependiendo de la decisión que se dé a cualesquiera de las Alternativas, donde se construiría el Aeropuerto Internacional, ya sea en Tizayuca Hidalgo o en el área de Texcoco, México.*

*En este sentido, la viabilidad de un aeropuerto estriba, precisamente en la ubicación estratégica de este, de tal manera que genere un menor número de daños ecológicos, así como que se disminuya el riesgo de accidentes en aire y en tierra como consecuencia de su ubicación, y por supuesto se cuente con eficientes vías de acceso y disponibilidad de servicios.*

*Aunado a lo anterior es de considerar que la ubicación que se dé al nuevo aeropuerto, necesariamente producirá un crecimiento demográfico, y hay que considerar, que se debe planear tomando en cuenta, la disponibilidad también de agua.*

*En este sentido la alternativa de ubicar al nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, debe de inclinarse hacia un lugar, que no degrade de manera sensible el entorno ecológico, y que a la vez, por su ubicación cuente con la suficiente infraestructura, equipamiento y servicios públicos, para su eficaz operación.*

*Consecuentemente, el interés, por conocer cuál será el impacto en los servicios públicos, infraestructura urbana, y ecológicos como parte fundamental de la vida de los habitantes de la Ciudad de México, deben conocerse, las repercusiones, que con motivo de la ubicación, se darán en las dos alternativas planteadas.*

**CONSIDERANDO**

- *Que el Gobierno de la Ciudad de México, cuenta con la información pertinente en cuanto al impacto, que en materia de servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano, se generará con la nueva ubicación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México;*
- *Que el impacto en materia ecológica es fundamental para los habitantes de la Ciudad de México;*
- *Que corresponde al Secretario de Obras, de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, realizar la planeación de obras y servicios públicos, entre otras;*
- *Que es facultad de la Asamblea Legislativa, solicitar de la Administración Pública del Distrito Federal, los resultados, sobre los asuntos de su competencia;*

*Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 10 fracción XXI; 13 fracción II y 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás aplicables, me permito poner a consideración del Pleno de esta H. Asamblea el siguiente*

**PUNTO DE ACUERDO**

*Se solicite al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, que informe a esta Soberanía, del impacto en bienes y servicios, así como en costo y otros que se considere conveniente, que tendrían, la construcción de ambos Aeropuertos, tanto en Tizayuca, como en Texcoco, en materia ecológica, así como repercusiones para el Gobierno de la Ciudad, en su caso, en cuanto a la prestación y dotación de servicios y obras tales como en suministro de agua, recolección de basura, transporte, vialidades y otros, a efecto de que esta Soberanía cuente con la información para conocer las repercusiones técnicas, ambientales y presupuestales, así como las de carácter económico a cargo del gobierno del Distrito Federal, que implicarían ambas obras.*

**DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES**

**09 DE ABRIL 2001**

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal un informe en relación al programa educativo a nivel bachillerato, tiene el uso de la palabra el diputado Miguel González Compean.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.-** Gracias, señor Presidente.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESENTE UN INFORME EXHAUSTIVO DEL PROGRAMA EDUCATIVO Y SUS ACCIONES PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, QUE HABRÁ DE IMPLEMENTARSE DURANTE EL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL QUE LAS SUSTENTA Y SUS IMPLICACIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES.**

**Dip. Juan José Castillo Mota**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**  
**PRESENTE**

Los suscritos, Diputados locales a la II Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Democracia Social y Verde Ecologista, con fundamento en el artículo 12 y 67 fracción XXIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Artículo 115 de su Reglamento para el Gobierno Interior, por conducto de usted someto como de urgente y obvia resolución, a la aprobación de esta H. Asamblea la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Andrés Manuel López Obrador, presente un informe exhaustivo del Programa Educativo y sus Acciones para el nivel medio superior y superior que habrá de implementarse durante el año en curso, así como el fundamento legal que las sustenta y sus implicaciones administrativas y presupuestales; con base en los siguientes

#### **CONSIDERANDOS**

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 3° garantizar el derecho a la educación de todos los mexicanos y que en la fracción V de dicho artículo se sostiene que el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas, incluida la educación superior.

2. Que en la fracción VII del Artículo 3° de nuestra Carta Magna, se faculta al H. Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, para expedir las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

3. Que la Ley General de Educación señala en su artículo 2° que todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. Y que la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

4. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 52 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, son facultades del Jefe de Gobierno encargarse, como titular de la administración pública local, de todo lo referente al ámbito educativo.

5. Que de conformidad con la Ley General de Educación las facultades del Jefe de Gobierno en materia educativa, en todos sus ámbitos serían contingentes con la recepción de los servicios educativos según el Artículo 4° transitorio de dicha Ley, que a la letra dice: El proceso para que el gobierno del Distrito Federal se encargue de la prestación de los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena- y especial en el propio Distrito, se llevará a cabo en los términos y fecha que se acuerde con la organización sindical. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley y hasta la conclusión del proceso antes citado, las atribuciones relativas a la educación inicial, básica -incluyendo la Indígena- y especial, que los artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias, corresponderán, en el Distrito Federal, a la Secretaría. A la conclusión del proceso citado entrará en vigor el primer párrafo del artículo 16 de la presente Ley.

6. Que por mandato de la Ley de Educación del Distrito Federal, se establecen las facultades del Jefe de Gobierno para encargarse de los servicios educativos en todos los niveles educativos y contingente a lo que expresamente señala el Artículo Único transitorio de la Ley que establece: La presente Ley entrará en vigor una vez que se

haya agotado el proceso y los actos a que se refiere el artículo CUARTO TRANSITORIO de la Ley General de Educación.

7. Que la C. Rosario Robles Berlanga, en uso de las facultades conferidas como Jefa de Gobierno del Distrito Federal, expidió el pasado 24 de marzo del año 2000, un decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, teniendo por objeto impartir e impulsar la educación de todo tipo medio superior.

8. Como se establece en la Ley General de Educación en su Artículo 14 y la Ley de Educación del Distrito Federal en su Artículo 150, todos los planes y programas de estudio, distintos de la educación básica, deberán elaborarse con la federación de manera concurrente.

9. Que en la política de gastos para el ejercicio del año 2001, el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal estableció como objetivo fundamental en materia educativa, la consolidación del desarrollo social de la población de escasos recursos que no tienen acceso directo al servicio educativo.

10. Que como revelan las estadísticas oficiales existentes en la materia, la demanda de educación media superior está cubierta por las instituciones existentes y, aún más, los servicios educativos del Distrito Federal, cubren parte de la demanda del Estado de México.

11. Que la educación es el factor fundamental para el mejoramiento de las personas y que su impartición no sólo debe impulsar la superación personal, sino la transmisión de valores históricos y nacionales que desde una perspectiva científica, laica y libre de prejuicios e ideologías forme y construya mexicanos que sirvan a su sociedad y a su país.

12. Que como resultado del inicio del proceso de descentralización educativa iniciada en el gobierno anterior, el gobierno del Distrito Federal inició la operación de un programa piloto que denominó Iztapalapa 1, dedicado a la impartición de educación media superior y que planea instituir 15 planteles más en el territorio de la Ciudad.

13. Que en la educación deben prevalecer los criterios de eficiencia terminal y su vinculación con el entorno en que los educandos participan y se desarrollan, por lo que dicha educación debe promover el incremento de oportunidades para los alumnos, vinculándolos con el sector productivo, la ciencia y la tecnología en condiciones que no pueden ser menores a las oportunidades que brinda la educación privada.

14. Que como está estipulado en la legislación, la Asamblea es competente para conocer y analizar todo lo relativo a

la administración del Distrito Federal, y en particular en materia educativa.

15. Que en atención a las disposiciones legales vigentes ya expresadas arriba y con fundamento en el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Soberanía, sometemos de urgente y obvia resolución, la aprobación del siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** Solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Andrés Manuel López Obrador, presente un informe exhaustivo del programa educativo y de sus acciones para el nivel medio superior y superior que habrán de implementarse durante el año en curso, así como el fundamento legal que la sustenta y sus implicaciones administrativas y presupuestales, priorizando lo siguiente:

1. Fundamento legal que sustenta la creación de las 15 preparatorias, además de la que opera en Iztapalapa y que se conoce con el nombre de Iztapalapa 1.

2. Fundamento legal con el que se creará la Universidad de la Ciudad de México.

3. Fundamento sociodemográfico que motiva la creación de las instituciones de educación media superior.

4. Avance de los proyectos de infraestructura en donde se habrán de impartir los cursos que se tiene planeado comiencen el próximo septiembre del año 2001.

5. Proyectos arquitectónicos y permisos de uso de suelo que sean compatibles con los usos de suelo designados por la legislación vigente y los Bandos emitidos por el Jefe de Gobierno como parte de su política administrativa.

6. Los criterios aplicados a la selección para el personal docente de dichas instituciones.

7. Los convenios establecidos con instituciones de educación para la capacitación de los docentes encargados de la impartición de las clases en ambos niveles.

8. Currícula de los cursos de capacitación aplicados en sus distintas modalidades a los maestros seleccionados.

9. Los planes y programas de estudio para cada materia y nivel que pretende impartirse en las instituciones de educación media superior.

10. Montos presupuestales destinados a cada plantel para infraestructura y pago de maestros.

11. *Demanda esperada y cobertura por área geográfica.*

12. *Estado que guardan los convenios con la UNAM o con la Secretaría de Educación Pública respecto del reconocimiento de estudios que dichos planteles vayan a otorgar.*

*Es todo, señor Presidente.*

*Firman los diputados del Partido Acción Nacional Iván Reynaldo Manjarres Meneses, Eleazar Roberto López Granados, Francisco Fernando Solís Peón, Tomás López García, Alfonso Solís Obregón, Ernesto Herrera Tovar, Miguel Angel Toscano Velasco, Walter Alberto Widmer López, Federico Doring Casar, Hiram Álvarez Escudero, Patricia Garduño Morales, Salvador Abascal Carranza; del Partido Verde Ecologista de México los diputados Camilo Campos López, María Guadalupe Josefina García Noriega, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Alejandro Agundis Arias, Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Revolucionario Institucional los diputados Juan José Castillo Mota, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Miguel González Compeán, Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, y los diputados de Democracia Social Enoé Margarita Uranga Muñoz, José Luis Buendía Hegewisch y Jaime Guerrero Vázquez.*

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

El diputado Alejandro Sánchez, en contra.

¿Oradores en pro?

El diputado Miguel González Compeán, a favor.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Sánchez Camacho.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.-** Con su permiso, señor Presidente.

En primer lugar, me ocasiona una extrañeza política y también parlamentaria la propuesta que ha avalado alguna parte de la Asamblea Legislativa, en virtud de que dentro de lo que es el oficio parlamentario, tengo la sensación de que se ha pasado por alto esta profesión política de los diputados locales, particularmente por la presentación que ha hecho con anterioridad el diputado Miguel González Compeán, porque en la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa trabajamos en tiempo y en forma la inquietud que se ha expresado aquí en tribuna. De tal manera que en los trabajos últimos que tuvimos en la Comisión de Educación donde estuvo el diputado en mención, establecimos acuerdos para los trabajos que continúan en la propia comisión.

Uno de ellos, precisamente el de nuestra última sesión, acordamos hacer una visita a la preparatoria número 1 que se encuentra en Iztapalapa para que en esta visita, de forma directa conociéramos cuáles eran los contenidos de los programas de estudio; al mismo tiempo, cuál es la concepción que se tiene sobre la Universidad del Distrito Federal. También conocer cuál es la infraestructura escolar con la que cuenta la preparatoria número 1, naturalmente con esto, tener una proyección del resto de las preparatorias en el Distrito Federal.

En esta visita que hicimos y que desafortunadamente el licenciado Miguel González Compeán no pudo asistir, aunque estaba avisado en tiempo y en forma, se nos hizo saber por el equipo docente, cuáles son las líneas principales de los contenidos y programas de esta preparatoria, de tal forma que nos reunimos con los docentes que imparten desde matemáticas hasta español, pasando por filosofía, entre otras materias y si bien hay que reconocer que no se ha entregado por escrito, sí esta visita permitió de una forma u otra tener un acercamiento con los contenidos y programas de las preparatorias; incluso, en la concepción del Gobierno de la Ciudad con respecto a la universidad, también se hizo referencia y se resume en ejes fundamentales.

Uno, que sea el carácter de una educación científica, humanística, tecnológica y crítica. Tenemos que aceptar que esto sí falta que se entregue por escrito,; pero sin embargo son proyecciones que permiten tener los elementos mínimos de esta información que se ha hecho referencia.

También hay que recordar una preocupación que existe, es el marco jurídico de la propuesta de las preparatorias y

también de la universidad, y la Comisión de Educación, respecto de esta inquietud y estuvo también el diputado Miguel González Compeán, convocamos a llevar a cabo un foro de las perspectivas de la educación media superior y superior en la ciudad de México y sobre todo, el marco jurídico.

Ya nuestros asesores se han reunido con el secretario técnico de la comisión, con el propósito de establecer los criterios, la convocatoria y la temática para este foro, en donde incluso acordamos que se presente el ingeniero Manuel Pérez Rocha, responsable de este proyecto, a explicar de cara al público, de cara a la gente cuáles son los elementos que sostienen esta propuesta de las preparatorias y de la Universidad de la ciudad de México, y en esta primera reunión que tuvieron nuestros asesores se está trabajando ya bajo esta perspectiva.

Por eso nos extraña que más bien se le quiera dar un sentido político a la solicitud de información; porque en términos estrictamente parlamentarios, en la Comisión de Educación se ha estado trabajando en este sentido. Incluso, tendríamos que señalar en esta parte del marco jurídico, como una forma muy específica, señalar con ustedes, que precisamente se hace alusión que no existe el marco legal para esta propuesta de las preparatorias. De forma anticipada, pero además carente de fundamento legal, se asevera esta situación de la falta del carácter jurídico de las preparatorias.

Sí sería importante que también reflexionáramos que en el Distrito Federal el deterioro de la escuela pública desde la década de los 80 ha sido significativo por la disminución precisamente del gasto público del Gobierno Federal a este nivel de educación media superior y superior; incluso que cada año cerca de 100 mil jóvenes son canalizados a otras instituciones privadas. Que en el Distrito Federal hay 29 instituciones públicas para este carácter del nivel medio superior y superior; que incluso, aún más, a principios de la década, en los noventa la influencia de la educación privada en este nivel era cerca del 19%, cuando acabamos la década y también el milenio de forma alarmante aumenta al 30% la influencia de educación privada en este nivel. Creo que es ahí en todo caso donde deberíamos de poner atención.

Que el carácter de la educación pública de nivel superior está amenazada, y por eso, si nos sorprende que en términos parlamentarios se quiera dar un carácter político a medidas que estamos tomando en la Comisión de Educación.

Por esta razón, como grupo parlamentario, no nos estamos oponiendo a solicitar la información. En la Comisión de Educación lo hemos procesado, ahí, donde incluso el diputado Miguel González Compeán ha formado parte de estos acuerdos.

Más bien, la posición en contra es por el método unilateral que se está llevando a cabo y por la falta de oficio político

parlamentario que bien lo requieren las condiciones actuales en nuestra ciudad y en nuestro país, poder construir consensos, poder construir acuerdos, sin que hagamos a un lado el debate, para eso estamos; pero incluso, si esta propuesta se hubiera presentado en tiempo y en forma en la Comisión, lo hubiéramos trabajado.

Por esta razón queremos hacer público como grupo parlamentario nuestro desacuerdo al método legislativo que ha llevado a cabo el compañero Miguel González Compeán.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra, el diputado Miguel González Compeán, a favor.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEÁN.-** Señor Presidente, muchas gracias.

Señor Presidente de la Comisión de Educación, compañero Alejandro Sánchez Camacho:

Ciertamente usted no es culpable de las omisiones del gobierno. Usted no es culpable, señor diputado, y diría yo más, usted ha sido amable, accesible, ha tenido las mejores formas con el resto de la Comisión y ha propiciado encuentros sin duda muy interesantes con el Gobierno del Distrito Federal.

El surgimiento de esta propuesta no viene en contra o no intenta ser un asunto en contra ni de su partido ni de usted, señor Presidente de la Comisión; es un punto de acuerdo que lo que quiere es obtener una respuesta del Gobierno, que no se ha dignado a dar.

Dice usted, que se hizo una visita a la Preparatoria Iztapalapa. En efecto, sí se hizo y en efecto yo no pude asistir. Es la primera de todas las reuniones de la cuestión educativa en la que yo no he podido estar, pero estaba la compañera Alicia Téllez, y ahí preguntó la compañera Alicia Téllez cuáles eran los programas de estudio de la preparatoria y la respuesta textual fue: “no los tenemos, no sabemos dónde están”.

Cuando la diputada Alicia Téllez preguntó cuáles eran los criterios de integración o de aceptar a los alumnos en la Preparatoria Iztapalapa, la respuesta fue: “pues nos los recomiendan las asociaciones civiles o las organizaciones sociales”. Esa fue la respuesta, señor diputado.

A mí no me espanta ni me preocupa. Como bien han dicho los encargados del proyecto educativo del Gobierno del Distrito Federal, lo que pretende el Gobierno del Distrito Federal es hacer un mensaje político, demostrar, y pudiera ser que ahí estuviéramos de acuerdo con usted, que la educación pública no ha funcionado todo lo bien que

debiera, que la educación pública necesita un ajuste importante, que la educación pública en este nivel preocupa; preocupa que tantos muchachos se vayan a la educación privada, preocupa que tantos muchachos abandonen la secundaria y la preparatoria, preocupa que la educación no ofrezca a todo mundo por igual acceso a la universidad, preocupan todas esas cosas; en eso estamos de acuerdo con usted, con su partido y con el gobierno.

Lo que quiere hacer este punto de acuerdo, señor diputado, es pedirles que nos informen. No sólo tenemos las facultades de ley, no sólo estamos obligados con nuestros representados; necesitamos saber qué está pasando, porque como usted sabe hay propuestas para que las preparatorias se armen en un cine, en una bodega; hay propuestas en algún momento en las reuniones que usted tanto, hemos dicho aquí, en las que se nos dice que el programa de estudios está en construcción, que los maestros están capacitándose, que no hay todavía criterios para aceptar a los maestros para reclutarlos.

Estamos a mediados de abril, señor diputado; el 2 de agosto se supone que empieza el proyecto o las clases y no hay ninguna claridad sobre los 500 millones que esta Soberanía con ayuda de mi partido aprobó para la cuestión educativa. No hay ni una respuesta oficial, no hay un solo documento que ponga de relieve este asunto, no hay un solo documento que hable de los planes y programas de estudio, no hay un solo documento que nos diga dónde van a estar colocadas, no hay un solo documento que nos otorgue cuestiones legales claras...

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Señor diputado.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Me permite diputado González Compeán, me permite?

**EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.**- Si señor.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Dígame diputado Gilberto Ensástiga, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Si podría solicitarle al diputado si me permite hacerle una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Le acepta usted una pregunta?

**EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.**- Sí, como no, diputado.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- La pregunta es en el siguiente sentido y espero que el Punto de Acuerdo que usted nos está

presentando, efectivamente sí tenga la preocupación que usted nos ha querido dar a entender en la exposición de motivos. Ojalá y esto no tenga un fondo político.

Pero para que no tenga un fondo político y si usted está interesado en la educación en el nivel medio superior, yo quisiera preguntarle lo siguiente: si usted sabe cuántas escuelas del medio superior operan actualmente en el Distrito Federal y si éstas son suficientes para garantizarles la educación a los cientos y cientos de jóvenes que acuden a hacer los exámenes.

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.**

...señor diputado, me apena mucho decirle a usted que recuerdo el número de estudiantes que están en la preparatoria, alrededor de 270 mil en el nivel medio superior. Sé que la demanda, según las estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación Pública, no sólo argentan que la demanda está cubierta y que incluso hay lugares extras, sino sé también, que algunos de los compañeros o muchachos que viven en el Estado de México utilizan los servicios educativos de nivel medio superior en la Ciudad.

No le puedo dar el número exacto de las preparatorias en este momento porque no me acuerdo. Prefiero reconocérselo en vez de decirle una mentira; pero lo que parece un hecho es que la educación media superior está en general, incluso sobradamente cumplida.

Otra cosa que déjeme a usted decirle muy importante. No sólo está cubierta, sino está además sometida a muchas presiones por parte del Estado de México.

El proyecto del Distrito Federal, de la educación media superior, ciertamente tiene ventajas, lo que hasta ahora hemos escuchado; tiene ventajas porque quiere ponerse cerca de los educandos, porque no quiere que los educandos tomen o vayan largos trayectos a tomar clases, y eso nos parece muy bien.

El Punto de Acuerdo, señor diputado Ensástiga, señor Presidente de la Comisión, es nada más tener la información oficial y tenerla ya, porque hemos tenido con el Gobierno del Distrito Federal más de cuatro o cinco reuniones y se nos ha prometido la información y no la hemos obtenido, y yo creo que es por lo menos justo que el resto de los partidos involucrados y preocupados por la cuestión educativa, obtengan la información. Me parece no sólo legal, legítimo, sino importante para la representación y para nuestros votantes, que podamos tener una opinión y participación en el proyecto.

Por lo demás, déjeme decirle algo diputado Ensástiga que me parece muy importante. Usted me dice que ojalá en el

Punto de Acuerdo yo no esté detrás de un asunto político. Todas las veces que hemos ido a hablar con el Gobierno del Distrito Federal sobre el proyecto educativo del Distrito Federal, nos han dicho que detrás del proyecto educativo del Distrito Federal hay un mensaje político; que la educación es un mensaje político, y si usted va a la página ocho, segundo párrafo del documento que justifica la existencia de las preparatorias, que puede usted bajar por Internet, dice casi textualmente que la formación de los muchachos que ahí se hará, tiene como propósito crear cuadros críticos contra el ambiente neoliberal prevaleciente. Me parece que ahí hay una declaración política. No creo que sea motivo de una discusión en este momento, pero que hay un propósito político, lo hay.

Nosotros, por lo pronto, diputado, lo que queremos en primer lugar es información y queremos en beneficio del gobierno de la ciudad y las personas que están actuando en términos del proyecto educativo, claridad jurídica; porque mal haríamos los diputados en consentir o en ser cómplices callados del ejercicio de un gasto en materia educativa cuando el Gobierno del Distrito Federal no tuviera facultades para ello.

No va más lejos que eso, quiere sencillamente que el proyecto, si nosotros estamos en parte, en una buena parte de acuerdo con el proyecto, quiere sencillamente...

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Un momento señor diputado. ¿Con qué objeto diputado Ensástiga?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Si me permite el diputado González Compean una interpelación.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Está de acuerdo?

**EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.**- Se la permito cuando termine, porque ya estoy a punto de terminar. En el momento que termine, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Sí señor.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.**- ...entonces nada más decirle señor diputado, señores diputados, que nuestro propósito es no generar una ilegalidad, que nos dejen subirnos al proyecto educativo del Distrito Federal con la certeza, con el gusto de que está bien articulado. Ese es todo el problema.

Ahora sí estoy a sus órdenes señor diputado.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Solamente para comentarle que es muy

importante que siempre en la tribuna demos que el interés sobre la educación media superior debe estar bien fundado, en el sentido de tener los datos para que no se hable al aire y se tenga mucha precisión de lo que se persigue, si esto no es así, discúlpeme, pero entonces el fondo es otro.

Quiero decirle que tenemos 9 preparatorias en la Ciudad de México y 5 Colegios de Ciencias y Humanidades. Ese es un dato que es muy importante, que me parece que usted no podría omitir si está interesado en la educación media superior.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.**- Diputado, le agradezco mucho la información.

Espero que la próxima vez que usted suba a hablar de cosas como giros negros y yo le pregunte el número, usted se lo sepa con precisión y algunas otras cosas que cuando no se sabe no tengo yo la indelicadeza de someterlo a juicio, porque el fondo, en vez de tocar el fondo toca usted los airecitos que corren por encima del agua.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto diputado?

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO (Desde su curul).**- Para rectificación de hechos.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene usted el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

Oiga diputado, ya estamos en votación ¿eh?, ya no es para rectificar hechos, para razonar sí, para ratificar no.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.**- En ese sentido señor Presidente.

Con su permiso señor Presidente.

Es que la insistencia en la tribuna no es por sí misma la exposición, es que en el fondo está una discrepancia de la concepción que se tiene de la universidad. Profundamente hay una diferencia si tienen sentido o no las preparatorias y la universidad, y naturalmente que va encubierta en esta propuesta, tan sólo con la mención que se hace de los soportes para esta propuesta que ha hecho el diputado, en el fondo es un desacuerdo con el proyecto, porque incluso debíamos de recordar que el problema de esta educación de nivel medio superior y superior en la ciudad, es un llamado

de atención verdadero al abandono que se ha tenido por parte de las administraciones anteriores.

Simplemente hay que recordar: cerca de 500 mil alumnos de educación secundaria y de ellos 350 mil, logran encontrar espacios educativos de nivel medio superior y entonces hay una verdadera demanda que no tiene la oportunidad de estudiar.

No sólo eso; si se va privatizando el sentido de la educación en este nivel estamos alejando más a la gente de escasos recursos a esta oportunidad educativa, y no sólo esto, también la explicación geográfica de las quince preparatorias restantes. El traslado del estudiante tiempo hacia su lugar destino de la preparatoria a la universidad...

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Me permite, señor diputado? ¿Con qué objeto, diputada Alicia Téllez?

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul).**- Para hacerle una pregunta al diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿La acepta?

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.-** Sí, cómo no.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul).**- Señor diputado, según tengo entendido el Punto de Acuerdo es única y exclusivamente para pedir una información que no se nos ha proporcionado sobre los planes y programas de las preparatorias y de la universidad, así como algunos mecanismos de su funcionamiento; no hemos estado cuestionando aquí si o no funcionan o van a funcionar o sí o no hay oferta o demanda de educandos.

Yo le quisiera preguntar a qué se debe su presencia en la tribuna si lo único que estamos aquí discutiendo es que se nos proporcione información.

**EL C. PRESIDENTE.-** En uso de la palabra, diputado.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.-** Gracias.

Si ponemos atención a lo que explicó el diputado González Compean es precisamente el motivo de estar aquí en tribuna.

Hemos dicho, no nos oponemos a solicitar la información. El diputado sabe que eso lo hemos procesado en la Comisión de Educación.

Segundo, en el fondo lo que está en juego es que el argumento que se pone para solicitar a lo que tenemos derecho, que es la información, en el fondo es estar en contra del proyecto, porque se hace alusión a aspectos legales que no dan soporte a la propia propuesta de nuestro compañero diputado González Compean.

Simplemente yo le quiero recordar, el artículo 60 de la Ley General de Educación: "Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la República. Las instituciones del sistema educativo nacional expedirán certificados y otorgarán constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes; dichos certificados, constancias, diplomas, títulos y grados tendrán validez en toda la República. La Secretaría de Educación Pública promoverá que los estudios con validez oficial de la República sean reconocidos en el extranjero".

Aquí estamos hablando también en la Ley General de Educación, en el artículo 1, el artículo 12 y el artículo 13, incluso información que por escrito se le pasó al diputado Miguel González Compean. Por eso, sí nuestro rechazo a que se quiera dar a un sentido justo de información en el fondo un sentido político, y en eso sí no estamos de acuerdo.

Gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Dígame, compañero diputado.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ (Desde su curul).**- Para razonar mi voto, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Estimados diputados y diputadas, y en especial al Presidente de la Comisión de Educación:

La fracción del Partido Acción Nacional está verdaderamente preocupada porque al día de hoy, ya siendo abril, tercer mes, no nos ha llegado la información requerida por la instalación de las preparatorias, de las quince preparatorias y de la Universidad de la Ciudad de México.

Nosotros vemos con buenos ojos la creación de las preparatorias y de la Universidad, siempre y cuando éstas

estén totalmente con un fundamento legal que lo ampara la Constitución.

Por otro lado, también nos es muy importante para nosotros el gasto ejercido que deberá de hacer el gobierno capitalino en personal docente y en la infraestructura de las propias demarcaciones en cada una de las preparatorias.

También nos resalta bastante el uso de suelo que se debe de generar, que en teoría el 2 de agosto se van a poner en marcha y al día de hoy no tenemos los documentos sobre el uso de suelo que se deben de generar en estas 16 preparatorias, 15 en especial y de la Universidad de la Ciudad de México.

Asimismo, según datos del ejercicio 94-2000, la demanda cubierta en educación media superior, bachillerato ha sido ya cubierta, por lo que también entendemos que muchos alumnos desean inscribirse en su propia demarcación y asimismo que el 30% de estos espacios está cubierto por el Estado de México.

Para nosotros es verdaderamente importante la fundamentación legal, el programa de estudios y, sobre todo, ingresar a cada estudiante de la universidad al modo productivo de la comunidad.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Para formular un pronunciamiento acerca del Proyecto de Reforma Fiscal del Ejecutivo Federal, se les concede el uso de la palabra a los siguientes diputados: Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jaime Guerrero Vázquez, de Democracia Social; diputado Adolfo López Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática; diputado Santiago León Aveleyra, del Partido Verde Ecologista de México, y el diputado Raúl Antonio Nava, del Partido Convergencia por la Democracia.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿También?

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Nada más para informarle. En la Comisión de Gobierno solicité, desde el día miércoles, estar en este punto, y como casi siempre por orden vamos los partidos de menor número a mayor número, me extraña no estar excluida de la lista y ese orden en que lo presentó. Solicitaría si lo pudiera rectificar y darme en primer lugar el uso de la palabra.

Gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** La única súplica, diputada, es si se va usted a inscribir para el uso de la palabra, para el mismo tema y ya en el orden que ya se dio a conocer a la Asamblea. Espero que no le afecte, el chiste es que usted participe con todos los demás diputados. ¿Está de acuerdo?

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Pues sí, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** En uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto diputado?

**EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).-** Para solicitarle, señor Presidente, si me anota al final de los oradores.

**EL C. PRESIDENTE.-** Es usted muy amable diputado Salvador Abascal. Diputado Cuauhtémoc, tiene usted el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.-** Ciudadano Presidente; Compañeras y compañeros diputados, bueno los que están, creo que parece que algunos ya se fueron de vacaciones. Habría que ver quiénes no están.

Antes de entrar al tema, quiero advertir un debate fuerte en cuanto a los concepto y posiciones ideológicas que se tiene en torno a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, medicinas, alimentos, libros etcétera. Por lo tanto la posición del Partido Revolucionario Institucional, en esta ocasión sólo se basa en una serie de valoraciones políticas sociales y económicas, que nos colocan en la decisión de no apoyar la propuesta fiscal en los términos en que la ha enviado el Ejecutivo Federal.

El Partido Revolucionario Institucional conoce y reconoce que la economía del país y en especial los ingresos del

Gobierno Federal exigen una amplia y profunda reforma fiscal.

Que en los últimos años se hicieron esfuerzos por poder construir un régimen fiscal y un sistema de recaudación eficaz, pero las crisis recurrentes, nos llevaron al fracaso en ambos intentos; de manera especial el Partido Revolucionario Institucional reconoce que la conducción de la economía en los últimos años permitió a la nación mantenerse en un nivel de vida que si bien no es el óptimo, tampoco nos llevó al desfiladero.

A pesar de las medidas económicas aplicadas para combatir una crisis económica, el país se mantiene; se entregó el poder a una fuerza política distinta a la nuestra en el más absoluto clima de paz social y todos los cuadros del Partido Revolucionario Institucional mantenemos nuestra convicción de ser parte de la solución de los problemas y no de los conflictos que dividen y enfrentan a los habitantes.

El presidente de la República, Vicente Fox, ha enviado una iniciativa de reforma fiscal al poder legislativo federal; dicha iniciativa contiene inconsistencias y elementos de aplicación del Impuesto al Valor Agregado que nos llevan a pensar que más que un método para combatir a la pobreza, es un plan de choque, es una miscelánea extensa, pero está lejos de ser una verdadera reforma fiscal, y quizá, la pregunta con la que deberíamos de iniciar este diálogo es ¿la economía nacional se encuentra otra vez en crisis? o ¿qué está sucediendo en este país, que es necesario acudir a una medida extrema para generar más recursos?.

Yo deseo que el gabinete económico y en especial el Presidente de la República, no nos esté ocultando alguna información, porque entonces los que engañan a la sociedad, no seremos los críticos a la reforma fiscal, sino los gobernantes.

Si no hay crisis tampoco podemos aceptar, entonces el arcaico argumento de que esta administración heredó un desastre financiero.

Acudo a las declaraciones del entonces candidato electo Vicente Fox, en donde después de visitar al Presidente Zedillo en los Pinos declaró que México gozaba de finanzas sanas, y aún más, en su toma de posesión ya como Presidente de la República, en una parte de su discurso, el señor Presidente sentenció que recibía a un país con un manejo financiero positivo y que por primera vez en muchos años, no se preveía una crisis en la economía.

Por ello, la pregunta que nos hacemos propios y extraños es ¿Por qué la urgencia? ¿Por qué la desesperación? ¿Por qué la presión y la manipulación en los medios de comunicación para construirse una opinión pública favorable?. La actitud del gobierno lo lleva a la sospecha y no quiero, ni mi partido

desea que un mal manejo de la economía nos vuelva a castigar a todos los mexicanos.

Ahora paso a mencionar nuestras diferencias; inicio por decir que el mensaje del Presidente de la República no es del todo cierto ni del todo claro: dice, por un lado, que es necesaria una nueva hacienda pública, si lo que queremos es educación de calidad y servicios de salud, en este párrafo me parece que el actor intelectual del discurso sufrió un profundo choque emocional, todos queremos educación de calidad, empezando porque todos tengamos acceso a la compra de libros y no con el sofisma de educación de calidad para unos cuantos, los que tienen acceso a la compra de libros y de pago de colegiaturas. Esto, señores diputados, no es justo.

Después, cae en otro error, todos queremos servicios de salud de calidad y no queremos que nuestros familiares fallezcan en el pasillo o sin atención médica, pero todos también queremos medicinas baratas. Yo vuelvo a las interrogantes, ¿alguien de aquí le podría decir a un enfermo de cáncer que la quimioterapia en base de medicamentos que no encuentra en los hospitales del sector salud y tiene un costo aproximado en cada aplicación de dos mil pesos cada veinte días, ahora le va a costar trescientos pesos más?, ¿en dónde está la calidad que se ofrece si ese mismo medicamento lo deberá de comprar en farmacias ajenas al sector salud del gobierno?. Esto, señores diputados, no es justo.

Y en este momento se abre otra veta de discusión, alguien ha pensado en las farmacias que existen en las colonias, esos espacios herederos de la botica, en donde se ofrecen algunos medicamentos, los más comunes; los dueños de esa modestas farmacias no tienen el capital para poder sufragar el impacto del Impuesto al Valor Agregado en el siguiente período después de ser aprobada esta iniciativa. La pregunta es. ¿A quiénes está favoreciendo? A los nuevos conceptos de super farmacias cuyos dueños son los mismos que se reparten este país y que financiaron la campaña del señor Presidente de la República. Esto, señores diputados, no es justo.

Yo continúo en el tema, el presidente propone, dispone y se impone en que se tase con el mismo porcentaje a la medicina de un paciente que diario se le aplica la diálisis, que a una mujer de Las Lomas que compra medicina reductiva, valiente discurso del presidente, lo mismo vale una cirugía plástica de revaloración estética, que el tratamiento para el control de la diabetes. Esto, señor diputado Doring, no es justo.

Actualmente nosotros estamos proponiendo que se tenga mucho cuidado en la iniciativa de aplicar este impuesto a los medicamentos, seríamos, -ojo-, el segundo país en el mundo que aplicaría el Impuesto al Valor Agregado. Por otro lado de los 9,500 productos en venta en farmacia,

solamente 800 son medicinales, los otros son accesorios y los denominados para fármacos, en caso de aprobar esta iniciativa la recaudación por concepto de los medicamentos sería de apenas de 6 mil millones de pesos, la cantidad igual de lo que gastaría, -ojo-, el actual presidente en sus comerciales en televisión, quien está actualmente pagando, -según el Periódico Reforma-, 12 millones de pesos diarios; la recaudación por medicina sólo serviría para la imagen del señor Presidente Vicente Fox.

Imagínense con 12 millones de pesos diarios, en un año y medio se estará gastando 6 mil millones de pesos el Presidente de la República.

Una senda más de discusión; a ver, si partimos de que 5 millones de familias viven en la extrema pobreza, es decir que no tienen trabajo y que viven en comunidades apartadas, alguien aquí con modestia me podría explicar en qué consiste el mejoramiento de su calidad de atención médica cuando ni siquiera tienen hospitales ni están inscritos en un sistema de salud, y espero que no vengan aquí con la inteligencia de que los hospitales de la Secretaría de Salud, clínicas y Centros de Salud, los esperan con los brazos abiertos. Porque además, les tengo una gran noticia, hasta diciembre del año pasado, eran recibidos en el Instituto Nacional de Nutrición los pacientes que necesitaban la aplicación de diálisis; y a partir de enero los envían al Seguro Social, y esta institución les exige que lleguen con todos sus instrumentos, y cuando esta gente acude a estas instituciones, es porque no pueden pagar la bolsa y los demás instrumentos de dicha enfermedad. Esto, tampoco es justo.

Además, me permito desde aquí contestarle al Presidente Fox, no es que no queramos un país con carreteras y caminos, que quede claro; él recibió a un país con el mejor sistema de carreteras en América Latina. Lo que queremos es un Gobierno que en el tema de comunicaciones se dedique a mejorar la infraestructura existente y realizarla en donde aún falta, y no a un Secretario de Comunicaciones y Transportes, más preocupado en cabildear, como agente de ventas, la próxima ubicación del Aeropuerto de la Ciudad de México.

Posteriormente el señor Presidente de la República nos dice: "que su gobierno pondrá de su parte trabajando con austeridad", yo en este espacio suplico clemencia al autor de tan célebre frase.

Cuando veo que en este gobierno existen oficinas para el Consejo de Seguridad Nacional, Asuntos Migratorios de la Frontera Norte, Estudios sobre Discriminación, innovación gubernamental, la Embajada Especial para los Derechos Humanos y la Democracia; Comisión de Desarrollo Social, Asuntos Indígenas para la Presidencia, Atención a Migrantes Mexicanos en el Extranjero, Promoción e Integración Social para las Personas con Discapacidad,

Comisión Nacional para la Vida y el Trabajo, Coordinación Nacional para la Alianza Ciudadana, Coordinación de Asesores de Planeación Estratégica y Desarrollo Social, Plan Puebla-Panamá y Coordinación de Asesores de Políticas Públicas; catorce áreas para la presidencia, metaconstitucionales, yo pregunto, entonces, ¿Dónde está la austeridad republicana? Esto, señores diputados, no es justo.

Hago un ejercicio especulativo en el supuesto, porque nadie sabe con certeza cuánto se gasta cada oficina antes mencionada, pero en el supuesto de que el gasto por oficina sea de un millón de pesos mensuales, este austero gobierno se está gastando catorce millones de pesos en una estructura que hasta hoy no ha servido para nada.

Por lo tanto señor Presidente de la República Mexicana, ya localizamos a 129,629 familias que con ese dinero recibirían la fabulosa cantidad de 108 pesos. Que para estar a tono con el Secretario del Trabajo, Carlos Abascal, faltaría decir que no hay que darles más dinero porque se malacostumbrarán a la buena vida.

Por cierto que una joya de nuestra devota Secretaria de Desarrollo Social, es la de informar que los 108 pesos se enviarán mediante giro telegráfico; quizá el agente de ventas, Pedro Cerisola, debería de notificarle que el gasto adicional al mes será de 86 millones 250 mil pesos, sobre la base del precio de cada giro postal, de entrega a domicilio es de 17.25 pesos del Distrito Federal a cualquier punto del Distrito Federal a cualquier punto del país. Esto, señores diputados, no es justo.

Paso al tema de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a los alimentos, para ello me quiero sustentar en algunas declaraciones: "El Impuesto al Valor Agregado y medicinas es injusto... afecta contribuyentes cautivos y creará un mercado negro...", "Estamos en contra del Impuesto al Valor Agregado a alimentos, no podemos plantear alternativas porquen o hay apertura de Hacienda", "En un contexto total, no se puede hablar del Impuesto al Valor Agregado, sino de qué apoyos hay para los que menos tienen."

Estas tres declaraciones ¡ojo!, no son de algún priísta resentido o de algún diputado declarando en lo oscuro, tampoco -que quede claro- vienen de los enemigos acérrimos del gobierno o del Partido Acción Nacional, ni siquiera, ¡ojo!, lo dijo algún vocero del complot internacional judío-masónico-comunista en contra de la aristócrata derecha mexicana.

Quienes dijeron esto son nada más y nada menos, que Luis Santana, Presidente de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicios y Departamentales; Jesús Vizcarra, presidente del Consejo Nacional Agropecuario, y el multicélebre Claudio X. González, presidente de Consejo Coordinador Empresarial.

¿En qué estarán pensando entonces nuestros jóvenes tecnócratas de Acción Nacional, de la Secretaría de Hacienda y de la presidencia de la República?, ¿A qué país se refiere el joven Eduardo Sojo?, ya no pregunto en donde está entonces la sensibilidad social del enemigo de los libros, Francisco Gil Díaz, porque desde hace décadas que carece de dicho sentimiento. Sobre todo cuando proponen gravar todos los alimentos con el 15% del Impuesto al Valor Agregado.

La interrogante es ¿se olvidó Fox de su promesa de campaña? ¿En dónde está el compromiso chabanesco de ¡al mexicano, changarro y vocho!, cuando lo primero que va a desaparecer es el changarro, la recaudería y la tiendita de la esquina? Yo invito a los panistas decentes y comprometidos con el país y sus electores, a que vayan a la tienda por un refresco y le pregunten al modesto dueño y dueña ¿cómo están las ventas, cómo los impactaría la aplicación del Impuesto al Valor Agregado? Por ello yo digo que si el titular del Poder Ejecutivo Federal no está mintiendo, sí lo están haciendo sus tecnócratas. Esto no es justo.

En esto no concluye la discusión; actualmente existen alimentos por los que se pagan impuestos, alimentos que encontramos en la mesa de algunos mexicanos como el caviar, el salmón, el jamón serrano, las angulas, entre otros; además este casi democrático gobierno quiere incorporar el tomate, la cebolla, los frijoles, el arroz, puro alimento de lujo; es decir, por un lado argumentan que al lado de la canasta básica no la van a tasar, y en la realidad lo único que falta de incorporar al Impuesto al Valor Agregado es la canasta básica, como dijera León Gieco: sólo le pido a Dios que lo injusto no me sea indiferente.

Pero lo verdaderamente sorprendente es la propuesta de darle a cada uno de los cinco millones de familias, la cantidad de 108 pesos mensuales para subsidiar el impacto del Impuesto al Valor Agregado.

Preciosa joya, digna de las damas de la vela perpetua, en la que entre cada sorbo de café confiesan que un peso de limosna es una bendición de Dios.

La cantidad diaria será de 3.35 pesos; bien, entonces un bolillo sin el 15% del IVA cuesta hoy 60 centavos, un cuarto de kilo de tortilla, sin el 15% cuesta un peso; un cuarto de kilo de arroz, sin el IVA, cuesta 2.00 pesos; perdón, señores diputados, señoras diputadas con la compra de una ración personal de lo que les acabo de describir, se acabaron los 3.35 pesos que recibirían de manera co-pe-tea-da; faltó incluir un litro de leche de Liconsa que cuesta sin la aplicación 15% del Impuesto al Valor Agregado 3 pesos; también faltó el fríjol, un cuartito de aceite de 2.50 pesos el litro sin Impuesto al Valor Agregado. Esto tampoco es justo.

La proyección que hicieron estos muchachitos economistas es una maravilla; son 3.35 pesos diarios por familia, de un

promedio de 4 integrantes. Felicidades. Felicidades señor Presidente Fox, ya lograron medio darle de comer a un miembro de la familia. Esto no es justo.

Ya no les platico más del gasto del gas o de la energía eléctrica porque son capaces los voceros del gobierno de decirnos que el carbón lo piensan regalar en la compra de su anafre y de iniciar una cruzada nacional más, denominada “enciende tu energía perpetua”, regalando velas y cirios de la marca “luz divina”.

La discusión es de suyo álgida y exige compromiso, ya sea por estar en contra o por estar a favor, lo que no se puede permitir es el doble lenguaje el decir que todos vamos a ganar, que los que van a pagar más impuestos son los ricos, este elegante sofisma me lleva a una pregunta: ¿Acaso en este país existen igual número o menos ricos que clase media y que pobres o dicho de otra manera, acaso el consumo de 30 familias, ojo, 30 familias que se reparten el país, y sus riquezas es igual al consumo de 5 millones de familias en extrema pobreza, o es que el actual gobierno le apuesta a que la clase media consuma y gaste los mismos lujos que los millonarios de este país?

¿Qué solicita la propuesta del señor Presidente Fox, para que México sea el país de sus sueños? Sólo tres cosas muy sencillas de cumplir por cierto: primero que los pobres no gasten más de mil pesos al año en impuestos; segundo, que los pobres gocen de cabal salud y no se enfermen, y tercero que los pobres se sometan a regímenes dietéticos para que sigan sin comer.

El cobro de impuestos es sólo una de las múltiples y variadas acciones para lograr una nueva hacienda pública; queremos un sistema justo en su aplicación y en sus efectos y que no solamente se hable de justicia en la propaganda del Gobierno.

Si el Gobierno Federal está en contra de la injusticia, nosotros le proponemos que estudie otras aristas para obtener recursos y solo sí para la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, por ejemplo...

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.-** Señor diputado, le rogamos que concluya, su tiempo ha concluido.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.-** Voy a concluir señor Presidente.

1.- Que todas las instituciones religiosas registradas en la Secretaría de Gobernación, paguen el 15% en sus impuestos por los servicios que otorgan a su feligresía, así como también, por concepto de ingresos económicos voluntarios u obligatorios de su grey; que todas las instituciones religiosas paguen impuestos por la difusión y propaganda

de sus dogmas, ideas e imágenes en cualesquiera de los medios de comunicación, así como también, por la impresión y reproducción de todo tipo de material religioso, tales como imágenes, libros, biblias, folletos, instrumentos de liturgia, camisetas, souvenir, carteles, estampas, etcétera.

2.- Que todas las casas de bolsa, casas de cambio y cualesquiera de las formas de generación o movimiento de capital denominado especulativo, pague el 15% de impuestos.

3.- Que se aplique el 180% del Impuesto al Valor Agregado al consumo del tabaco, así como al 120%...

**EL C. PRESIDENTE.-** Por favor concluya señor diputado, su tiempo ha concluido.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.-** ... al denominado tabaco popular o sin filtro.

Porque ya veo que está desesperado,

4.- Que se aplique el 150% del Impuesto al Valor Agregado al consumo de bebidas alcohólicas de importación y el 120% del Impuesto al Valor Agregado al consumo de bebidas alcohólicas de origen nacional.

Concluyo con la pregunta de columnistas, analistas y la ciudadanía en general: Sí lo recabado, señores diputados, en impuestos nos lo va a devolver el señor Fox ¿entonces para qué nos lo cobra?

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el diputado Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.-** Con su venia señor Presidente.

Diputadas y diputados:

Se insiste en recurrir a justificar la globalización, con el mírame pero no me toques de la economía nacional, este es un recurso trillado, si se traduce el mensaje, es que en el mundo de las finanzas del país habitan los mismos de ayer, que ni renovaron la moral de la sociedad, ni practicaron la solidaridad y, sí en cambio lograron el bienestar para su familia, y los del ¡hoy!, que desde luego, nada van a dejar para mañana, ya que no se vislumbran acciones concretas para resarcir el daño que han causado a la población.

Así vemos la presencia, en el “equipo del cambio”, de los genios en ciencias ocultas, que una vez, más tienen la oportunidad de acreditar lo brillante que son en las ciencias

financieras, sin tener la menor sensibilidad social, ofreciéndonos una contrarreforma fiscal, que según ellos, propiciará la redistribución del ingreso, como si no supiéramos que una incursión de este tipo, únicamente sirve para recaudar, y para persuadir al cliente como es costumbre en la profesión de las ventas, echándole montón saturándolo de mensajes.

En los últimos años, y particularmente a partir del gobierno de Miguel de la Madrid, los presidentes en turno, se han empeñado en vendernos la idea de que la globalización constituye un proceso económico ineludible al que tarde o temprano todos los países deben incorporarse, debido a las supuestas “ventajas” que este sistema dice “garantizar”, y sobre todo, según sus defensores, este proceso globalizador es el “único” camino a través del cual se puede transitar del subdesarrollo y atraso, al crecimiento y la abundancia.

Y, a pesar de que la realidad dista mucho de todas esas promesas, sostenidas por el neoliberalismo y la globalización, los tres últimos gobiernos han emprendido toda una campaña en defensa de este sistema económico y han actuado como meros instrumentos al servicio de los grandes grupos financieros internacionales.

Incluso los gobiernos se han convertido en marionetas de intereses supranacionales ajenos a nosotros, cuyo único objetivo es destruir todas las barreras que se opongan a la realización de sus fines, empeñándose en eliminar las fronteras y la soberanía nacional de los países, es así como en su calidad de instrumento al servicio de intereses externos, en este proceso quienes toman las decisiones son las grandes corporaciones y los gobiernos se dedican a ser útiles a sus intereses, de esta manera ahora, el gobierno federal, pretende llevar a cabo una contrarreforma que es atentatoria a todas luces contra el ya magro bienestar de las clases populares y el desarrollo social en general.

La contrarreforma fiscal en esencia plantea gravar con el 15% a alimentos tales como: granos, semillas, chiles secos, azúcar, carnes en estado natural, cereales, leche, maíz, pan, café y legumbres, así como medicamentos, libros, transporte y prestaciones laborales, como vales de despensa, por lo que ésta constituye un golpe más del proceso globalizador contra la población mexicana, que se enfrenta a condiciones de pobreza cada vez más agudas.

La propuesta de Fox, plantea que quienes obtengan ingresos anuales hasta de \$50,000, es decir alrededor de \$4,166.00 mensuales, (menos de 4 salarios mínimos – recordar que el mínimo es de 1,200 pesos al mes) quedarán exentos del impuesto sobre la renta, sin embargo, la carga fiscal porcentualmente va siendo menor, mientras mayor sea el ingreso, o sea que los contribuyentes con mayores ingresos, no serán los que paguen más, es decir es regresiva.

Pero eso no es todo, nada más como otro ejemplo propone que los vehículos con precios mayores de \$300,000 sean deducibles, al igual que los blindajes hasta por \$280,000.

Y a esto le llaman una reforma fiscal redistributiva, que no es otra cosa, que un simple instrumento recaudatorio para cumplir compromisos financieros del Gobierno Federal.

Diputadas y diputados: ¿Quién es Vicente Fox para llamar “mentirosos” a legisladores, líderes sociales, sindicalistas y ciudadanos que están legítimamente en contra de su pretendida reforma?

A diferencia del gobierno federal con su proyecto fiscal, se contrasta el Gobierno de la Ciudad, que está aplicando medidas para proteger a los sectores marginados, así, mientras que por un lado Fox propone gravar los libros, el gobierno local ha enfocado parte de su política social a distribuir de manera gratuita textos a nivel secundaria.

Y, mientras que el gobierno de la ciudad ha emprendido una campaña en apoyo en alimentos y medicamentos a las personas de la tercera edad, Fox por su parte, propone en su paquete fiscal, gravar alimentos y medicamentos y, “asegura” que su propuesta incluye una canasta básica de medicinas que estarán exentas de dicho gravamen, entre ellas se contemplan, medicamentos para las enfermedades más comunes lo que quiere decir, que la población de escasos recursos sólo tendrá derecho a “padecer” enfermedades contempladas en dicha canasta por lo que, habría que recordarle al señor Fox, que las enfermedades no son susceptibles de elección y, por lo tanto, tampoco deben serlo los medicamentos, sobre todo, porque estos constituyen un elemento indispensable para el bienestar de los ciudadanos.

La eliminación de la tasa cero a estos productos, no sólo constituye un atentado a la economía familiar, sino que incluso es una burla del gobierno federal, al pretender “resarcir” ese daño, a través de “instrumentos de compensación” selectivos, como Progresá o Liconsá, mientras que a toda la población le pretenden imponer el pago del 15% del Impuesto al Valor Agregado.

Tal parece que el gobierno federal no se da cuenta de que esta pretendida “ayuda” que promete, sólo beneficiaría a trabajadores incorporados a las afores, por lo que es una burla, ya que no alcanza para nada, el gobierno federal no se ha enterado, de acuerdo a cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, que en el país existen poco más de 40 millones de habitantes que viven con un promedio familiar de 26 pesos al día, y de ellos, poco más de 10 millones lo hacen con menos de 9 pesos, ni siquiera ¡un dólar diario!; es decir, muy por debajo del salario mínimo diario.

Por si fuera poco, el gobierno federal también ha ofrecido “ayudar” a las clases más pobres, que son alrededor de 5,000.000 de familias, es decir, “compensar” para “disminuir” el impacto de dicha reforma, lo que no ha mencionado, es que este apoyo, consiste tan sólo en 108 pesos mensuales para alimentación, lo que significa que cada familia marginada recibiría en promedio 3 pesos con 60 centavos como compensación al paquete fiscal, sin contar que no hay registros para poder llevar esto a cabo.

Actualmente, con base en la distribución de los ingresos que tienen las familias mexicanas, y de acuerdo a las cifras de la última encuesta, que tienen de 0 a 1 salario mínimo, el porcentaje de su ingreso destinado tan sólo a alimentos y cuidados médicos, representa el 60.53% del gasto familiar, y con el aumento que se propone, éste se incrementaría hasta el 62.23% de su gasto total, eso sin tomar en cuenta el incremento en transporte, libros, entre otros, en tanto que los de ingresos de más de 5 salarios mínimos lo que le dedican estos rubros es del 34.27% y que llegaría al 35.38%, o sea que es evidente que los pobres serán los más afectados.

En general, se estima que, gravar los productos propuestos por Fox, equivaldría a disminuir un 12% los ingresos reales de los hogares pobres, mientras que los estratos ricos, que constituyen una minoría y gastan un menor porcentaje de sus ingresos en alimentos y medicamentos, sólo disminuirían su ingreso en un 3.1%.

A partir de estas cifras, se puede ver que, el argumento bajo el cual el Ejecutivo Federal propone implementar su paquete fiscal, carece de una base sólida, porque con el pretexto de necesitar mayores recursos para resolver el problema de la pobreza, va a afectar precisamente a ese sector que es el que más apoyo necesita.

En cambio, el sector que va a resultar beneficiado es precisamente el que más dinero tiene.

Los beneficios de esta contrarreforma, no van a ser para los pobres, como pretenden hacernos creer, sino sólo para los empresarios más ricos del país, mismos que se beneficiarán en mayor medida de la reforma, ya que sus impuestos sobre la renta disminuirán del 35 al 32%, e incluso, también gozarán de la exención –nótese-, de la exención del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a la propuesta foxista, en joyas, orfebrerías, piezas artísticas, acciones y derechos patrimoniales y bienes inmuebles para casa habitación, además de que se plantea la deductibilidad para inversiones, como autos blindados, automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, remolques y aviones.

Esta contrarreforma ha unificado voces en contra de toda la sociedad, desde sindicalistas, maestros, amas de casa, estudiantes, universitarios, artistas, empleados,

intelectuales, e incluso la CANACO también se ha manifestado en contra, al igual que personalidades de la estatura de Carlos Fuentes, Carlos Monsiváis y Carlos Montemayor, han declarado su oposición a la reforma fiscal.

Para que se vea claro, pondremos un ejemplo que es muy representativo para este caso, si se tiene un montón de 1000 canicas y se le quitan 5 no se ve que el montón disminuya pero si se tienen 50 y se le quitan 5 tampoco se ve que disminuya en gran medida, pero si se tienen 10 y se le quitan 5 se observa claramente que el montón disminuye; es el caso de los que tienen los salarios más bajos.

Lo anterior representa muy claramente lo que pasaría en la gasto familiar, si el ingreso que se tiene es alto, por lo tanto, aunque el gasto familiar sea mayor en pesos, porcentualmente lo que se destina, a alimentos, medicinas, transporte y educación, es menor. Y a la inversa, quiere decir que las familias con menos ingresos, destinarán mayor porcentaje de su gasto, a estos conceptos.

Así el incremento, porcentual total en el gasto familiar mensual que tendrá la pretendida reforma, será como sigue:

Para los de 0 a 1 salarios mínimos, el aumento absoluto será de \$118.00 al mes con una variación total de 12.02%

Para los de 5 a 8 salarios mínimos, la variación será de \$677.00, igual a un 11.42%, es decir, menor a los de un salario.

Por lo tanto, este paquete fiscal que envía el Ejecutivo Federal al Congreso, representa una carga adicional para el trabajador, sobre todo de bajos ingresos, que ya de por sí subsisten con un deteriorado nivel de vida.

¿Para qué queremos entonces un gobierno rico que deja a su pueblo pobre? ¿De dónde pretende el Ejecutivo Federal que los sectores populares paguen más impuestos, si el salario mínimo actual ha perdido la mayor parte de su poder adquisitivo?

No es posible que, a pesar de que su propuesta carece de un sustento real, el gobierno federal se atreva a hablar de un “desarrollo” que en realidad representa una medida más para perpetuar la pobreza.

Por lo tanto, antes de aprobar la reforma fiscal que propone Fox, es necesario preguntarnos ¿qué modelo de país queremos, uno que se caracterice como hasta ahora por la inequidad y la injusticia, o uno que realmente se comprometa a luchar contra la pobreza?

Porque si bien es cierto que la reforma fiscal es necesaria, ésta no debe de recargar los impuestos a los que menos tienen como pretende Fox, sino que la propuesta del Partido de la Revolución Democrática es que se debe gravar a las clases privilegiadas, aquellos que tienen altos ingresos y

que sin embargo, gozan de un paraíso fiscal y de grandes privilegios como lo muestra el rescate bancario, FOBAPROA, Rescate Carretero y los grandes subsidios al sector empresarial.

La propuesta es que se deben de gravar las transacciones especulativas, porque a diferencia de otros países en donde la bolsa paga impuestos, en nuestro país, gozan de una gran ventaja, y además de que no pagan impuestos, estos capitales van y vienen según su conveniencia, sin ningún tipo de restricción y sin dejar beneficio alguno para los mexicanos.

También la propuesta es que se debe aumentar la base gravable combatiendo la evasión, además con una simplificación administrativa que evite todos esos engorrosos trámites que se tienen que hacer para lograr levantar o registrar una empresa y además que también tenga como base el combate a la corrupción.

Por lo tanto, es necesario terminar con este sistema de privilegios y, gravar estos capitales para lograr un desarrollo más justo y equitativo en el que, no sólo se beneficie un grupo reducido de personas como ha venido ocurriendo, sino que en el conjunto de la población pueda gozar de las mismas oportunidades y de un nivel de vida digno.

Además de gravar a los sectores antes mencionados, se debe de implementar un sistema que permita informar a la ciudadanía sobre el uso y destino de sus impuestos, a fin de evitar la corrupción o manejo inadecuado de los mismos y garantizar la transparencia de los recursos hacendarios.

El Partido de la Revolución Democrática, no está en contra de una reforma fiscal, lo que no aceptamos de ninguna manera es que, se pretenda perjudicar más a las clases populares, con medidas económicas harvarianas que países desarrollados por sí mismos no aplican.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde esta tribuna, el Partido de la Revolución Democrática se opone a la aprobación de la contrarreforma fiscal propuesta por el Gobierno Federal, ya que constituye una medida a todas luces injusta contra la población de escasos recursos, lo cual no permitiremos.

Para aclarar esta posición se mencionan las siguientes cifras.

1. El Gobierno Federal calcula que con la reforma fiscal obtendrá alrededor de 120 mil millones de pesos al año.

2. También que destinará a los pobres solamente alrededor de 7,500 millones, bajo el programa de apoyo directo de 108 pesos mensuales.

3. La pregunta no respondida hasta ahora es: ¿En qué gastarán los 112 mil millones restantes?

- Se sabe, y pudiera ser, que pretender reforma la estructura administrativa del SAT

- Cualquiera nueva propuesta de la hacienda pública debe decir qué relación tendrá con la deuda nacional.

Es por ello que, desde esta tribuna, manifestamos nuestra solidaridad con las clases populares, a las que en todo momento es necesario garantizarles mejores condiciones de vida y a la vez, hacemos un llamado urgente a todos los legisladores federales para rechazar esta "propuesta", recordándoles que son representantes directos de los intereses del pueblo y, por tanto están obligados a velar por el bienestar de las mayorías, por lo que a nombre de ese interés, deben poner un alto a la contrarreforma fiscal que pretende implementar el Gobierno Federal.

Basta ya de que el Gobierno Federal siga presionando por todos los medios a los más desprotegidos, porque de seguir así continuará ascendiendo la espiral de la violencia criminal y los efectos de la descomposición social.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Guerrero Vázquez, de Democracia Social.

**EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El pasado martes 3 de abril del presente año, el Presidente Vicente Fox presentó ante el Congreso de la Unión su iniciativa de reforma fiscal. Es conveniente recapitular en qué consiste esta reforma, porque estamos discutiendo solamente sobre uno o dos de todos los puntos que abarca la propuesta.

La iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal incluye siete proyectos de decreto en materia fiscal y nueve en materia financiera, así como reformas constitucionales en materia de presupuesto.

El envío a la Cámara de Diputados contiene reformas a las leyes del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y reformas al Código Fiscal.

Por otro lado a la Cámara de Senadores se envió la Nueva Ley de Sociedades de Inversión, Ley de Mercado de Valores y de la Comisión Nacional Bancaria, así como la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

En Democracia Social coincidimos en la necesidad de una Reforma Fiscal. Ha sido ésta una asignatura pendiente por

varias décadas. Esta laguna ha abierto sin duda un boquete a las finanzas públicas y ha debilitado la capacidad de respuesta del Gobierno Federal, no imparta quién esté al frente, es un hecho.

Con la propuesta del Presidente Fox, reconocemos que esta es la primera ocasión en décadas que se presenta un grupo de propuestas tan amplio y de un impacto tan profundo.

Estamos conscientes de que el Sistema Tributario Mexicano que hoy tenemos es injusto, y que la propuesta para la Nueva Hacienda Pública presentada por el Ejecutivo Federal trata de compensar algunas de estas injusticias pero, por desgracia, en algunos capítulos no lo logra.

Deja de lado, por cierto temas como el de la revisión del estatus fiscal de Petróleos Mexicanos, la empresa paraestatal que aporta un tercio de los ingresos fiscales del gobierno.

No pone suficiente énfasis en los programas para efficientar, para acabar con la evasión fiscal. De igual forma, no propone programas para agravar el comercio informal. Recordemos que una buena parte de lo que se vende hoy en el país no paga Impuesto al Valor Agregado, no paga ningún impuesto por venderse en el comercio informal, nos parece insuficiente las propuestas que se han presentado en esta materia.

El nuestro es un país con una serie de rezagos económicos y educativos los cuales se materializan en una permanente injusticia social. Por ello es necesario que todas las instancias del Estado y del Gobierno trabajemos a favor de resarcir esta tendencia.

Es de todos sabido que las arcas de la Nación requieren de un mayor número de recursos para poner en marcha los diferentes programas del Gobierno, dirigidos al combate a la pobreza y a la expansión de la salud y la educación.

Conocemos y reconocemos que la recaudación de impuestos sólo representa aproximadamente el 8% del Producto Interno Bruto del país, un porcentaje insuficiente para alcanzar un verdadero desarrollo.

Más allá de los debates y descalificaciones, hay que reconocer un punto esencial: hacen falta mecanismos fiscales que fortalezcan la hacienda pública. Ese es el dato duro. ¿Cómo le hacemos para fortalecer la Hacienda pública? Hace falta, en primer lugar, a lo largo y a lo ancho del país, y sobre todo en las instancias de decisión como lo es el Congreso de la Unión, un debate respetuoso y racional que dirima diferencias y consolide propuestas viables.

Sin embargo, reflexionemos si la forma de hacerse de recursos, para la hacienda pública es incrementando los costos de los productos de consumo básico, sobre todo si tomamos en cuenta que en nuestro país, el volumen de

salarios y sueldos es muy bajo. Sin duda el tema de salarios y sueldos es un tema olvidado que debemos traer a la palestra. A la par que una Reforma Fiscal que le dé recursos al Gobierno, necesitamos pensar en mecanismos salariales que estudien y propongan formas por medio de las cuales los sueldos y salarios mejoren su capacidad adquisitiva.

Recordemos que el Impuesto al Valor Agregado, es un gravamen regresivo, mientras que el Impuesto Sobre la Renta y otras formas de recaudación son progresivas, por lo que los países con mayor desarrollo basan buena parte de su fortaleza hacendaria en este tipo de gravámenes. El impuesto al consumo, y recordemos 1995 cuando se sube del 10% al 15% del impuesto, no necesariamente tiene repercusiones en la calidad de vida. Tenemos también en Democracia Social otras preocupaciones de forma y fondo. Durante su presentación a los medios, el Presidente Fox ha llamado mentirosos a quienes no están de acuerdo con el paquete de medidas financieras que envió al Congreso de la Unión. Para dar respuesta a este exceso, usemos las palabras del diputado federal de Acción Nacional, Ricardo García Cervantes, para decirle al Primer Mandatario, Vicente Fox, que: disentir no es mentir. Agreguemos que el debate no se enriquece si se utilizan los mismos métodos que en el pasado, es decir, descalificar a los opositores.

Nos preocupa también que este paquete de iniciativas parezca, se vuelva, camine como el paso siguiente que hubieran dado los sexenios que precedieron al actual. Es la continuación de una serie de políticas neoliberales. La forma más sana para la economía nacional de que el gobierno se haga de recursos, es a través de la recaudación de impuestos, sin embargo, la fórmula, no consiste en crear impuestos al consumo de todos y cada uno de los productos existentes, sino en lograr que quienes no pagan impuestos, lo hagan.

El Impuesto al Valor Agregado, es una forma de garantizar el pago de esta contribución, pues se da en el momento y el consumo, sin que el individuo tenga forma de evadirlo, lo que le da certidumbre impositiva al erario. Es por ello, que entendemos las diferentes voces, muchas de ellas ahora en Gobierno Federal, que se han manifestado a favor de estos impuestos al consumo.

Así, a través de esta reforma fiscal, el Gobierno Federal pretende recaudar 125 mil millones de pesos con los cuales se garantizará la suficiencia de recursos, combatir los rezagos inexistentes en el país y los defectos de la macroeconomía.

Sin embargo, la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a todos los productos, no debe ser la principal medida para que el erario se allegue de recursos, pues ello representa lacerar la endeble economía del pueblo mexicano.

A pesar de que se nos presentan fórmulas en las que, en teoría la gente con menos recursos no acabaría pagando

más, lo cierto es que el complicado sistema de compensaciones que presenta el Gobierno Federal, nos hace recordar otros programas de compensaciones que se oían muy bien en el papel, pero que carecieron de resultados y que, sin lugar a dudas, acabaron perjudicando más a las clases bajas y medias de la población.

Estamos de acuerdo en que se estudien mecanismos para allegar de recursos al Gobierno Federal, pero quisiéramos reflexionar, además del Impuesto al Valor Agregado a medicinas y alimentos, en otro tema. Reflexionar sobre el tema del Impuesto al Valor Agregado a los libros y las colegiaturas.

Según la Cámara de la Industria Editorial, el consumo de libros por habitante bajo de 0.6 ejemplares en 1994 a 0.2 el año pasado, esto es que en promedio cada mexicano lee tan sólo la quinta parte de un libro al año. Gravísimo sin lugar a dudas. Este dato, sólo este dato, nos debería a impulsar a fomentar la lectura, no a castigarla a través de impuestos que sólo alejarán aún más a los mexicanos de los libros.

Sabemos que los libros de precio accesible fomentan la lectura, debemos buscar fórmulas para reducir y hacer accesibles el precio de estos en lugar de incrementarlos. El gobierno del Presidente Fox con esta iniciativa a los libros y a las colegiaturas, sólo logrará alejar al pueblo de México del conocimiento y la cultura; en lugar de cumplir con su obligación constitucional de promover la educación de calidad para todos.

Por otra parte, la Industria Editorial mexicana pasa por momentos difíciles, poner el Impuesto al Valor Agregado a los libros y eliminar la reducciones al Impuesto Sobre la Renta, sería como dar el tiro de gracia a tan importante actividad y a la esperanza de ser algún día un país sin analfabetismo y con un nivel educativo por lo menos de preparatoria. Vale la pena señalar que en la actualidad los editores sólo pueden deducir el 50% del Impuesto Sobre la Renta sobre las ganancias, a cambio de que la reinviertan, sin este apoyo fiscal esta industria estaría condenada a desaparecer.

Los libros son todavía los instrumentos principales de la cultura y la enseñanza, gravarlos con un impuesto es considerarlos “caramelos para la mente” y no darle su importancia estratégica en el desarrollo académico y cultural de nuestro país, sin los cuales nunca podremos fomentar el crecimiento de México.

Nuevamente, algunos sectores consideran a la cultura sólo como entretenimiento, como un lujo, olvidando que sin ella los pueblos pierden identidad y posibilidades de verdadero desarrollo.

No deberíamos de estar preocupados en impedir que se aplique el Impuesto al Valor Agregado a los libros.

Deberíamos de estar ocupados en proponer mecanismos que incrementen la producción de libros y la lectura en las escuelas y en toda la población en general.

Para algunos, la prioridad del Gobierno debe ser que todos los habitantes del país tengan comida, techo y servicios de salud. Sin quitar importancia a estos factores, la misma prioridad debe tener el que todos los habitantes sepan leer y escribir, que todos tengan la oportunidad de cursar una carrera universitaria o cursar una carrera decorosa que les permite tener un nivel de vida digna. Gravando colegiaturas y libros, esto será mucho más difícil.

Aquí no podemos olvidar que los jóvenes de las clases medias, que hoy cursan sus estudios en las diferentes universidades públicas y privadas, fueron quienes, en buena parte votaron por el actual Presidente, y son justo ellos los que más necesidad tienen de comprar libros y muchos de ellos de pagar colegiaturas. Serán ellos los más afectados de aprobarse el gravamen a estos rubros. Pensemos bien en qué pasará con estos jóvenes de aprobarse este apartado de la Reforma Tributaria.

De los libros y el fomento a la lectura dependen los niveles educativos y de enriquecimiento cultural de nuestro país. Es importante fomentar la educación no encarecerla. Sólo un pueblo informado puede alcanzar la plena democracia. Pero un pueblo que carece de los recursos para la compra de libros, difícilmente será un pueblo informado. ¿Es acaso esto lo que busca el Gobierno Federal con su Reforma Tributaria?

Reconocemos la necesidad del Gobierno Federal de allegarse los recursos, sin embargo nos manifestamos totalmente en contra de que esto se realice contra los derechos a la educación y a la cultura.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 122 apartado C, base primera fracción V, incisos g, j, k de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17 fracción IV y el 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Cuerpo Legislativo, señor Presidente, el siguiente: PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HAGA UN LLAMADO A LOS LEGISLADORES FEDERALES A NO APROBAR LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LOS LIBROS Y LAS COLEGIATURAS.

ÚNICO.- Que a través de la Mesa Directiva, turne el presente documento a la H. Cámara de Diputados para invitar a sus integrantes a manifestarse en contra de la aplicación del IVA a libros y colegiaturas.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** A fin de seguir o no con el orden del día, en los términos del artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría el votación económica a este Pleno si se autoriza continuar los trabajos de esta sesión hasta agotar el orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a este Pleno si se autoriza continuar la sesión hasta agotar el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se autoriza continuar con la sesión señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se le concede el uso de la palabra al diputado Adolfo López Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA.-** Gracias señor Presidente.

La opción final:

La propuesta del gobierno de Vicente Fox para aplicar el Impuesto al Valor Agregado a la totalidad de los bienes de consumo, es congruente con la política de genocidio social practicada por los gobiernos neoliberales en contra de la población de bajos ingresos.

Gravar los alimentos con el Impuesto al Valor Agregado es la continuación inmediata de las disposiciones emprendidas por Ernesto Zedillo y su partido, para dar por concluida la política social de los viejos gobiernos autonombrados nacional revolucionario.

Como todos ustedes recuerdan, hasta hace pocos años, los viejos gobiernos priístas habían implementado todo un conjunto de medidas para medio satisfacer las necesidades de reproducción biológica, puramente física de la población más pobre del país.

A través de diversos apoyos a productores y consumidores, se procuraba dotar de frijol, tortillas, huevo y leche a precios subsidiados, a poco más de dos tercios de la población nacional.

Apenas hace cuatro años, algunos investigadores afirmaban que tales apoyos a la alimentación básica beneficiaban de una u otra forma, a más de 70 millones de mexicanos. También decían, que de esta manera se había evitado una catástrofe nutricional porque la combinación de esos alimentos y su disponibilidad, cubrían el mínimo necesario en proteínas para la sobrevivencia.

La cancelación de aquellos apoyos, pronosticaban los mismos estudiosos, convertiría gran parte de esos mexicanos pobres, en apropiado caldo de cultivo de viejas y nuevas enfermedades y en la base social para los más variados estados abúlicos, de apatía y dejadez política y cultural, al tiempo que la desnutrición y la tasa de mortalidad se irían a la alza.

La tímida recuperación económica luego de la debacle de 1995, atemperó los efectos exterminadores de la decisión de Zedillo. Hasta el momento, los medios sólo han dado a conocer casos aislados de hambruna en ciertas zonas de Chihuahua.

Pero ahora, en pleno arranque de una nueva crisis económica, de una que se vaticina general, es decir, que afecta a todos los centros de la economía capitalista, algo no sucedido desde los años 70, la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a los alimentos, entre otros bienes, borraría toda recuperación social lograda desde 1996, colocando en la total indefensión a más de las dos terceras partes de la población nacional, ante una recaída económica que se avizora como más larga y virulenta.

En tal contexto, la aseveración de Vicente Fox, en el sentido de que la generalización del Impuesto al Valor Agregado a todo tipo de bienes no afectará a los pobres, es una broma macabra, por no decir otra cosa. Todo mundo sabe que a menores ingresos mayor es la proporción del gasto destinado a comida. El 60% ó 70% de la población usa entre 50% y 80% de sus ingresos en alimentación; además, el ambiente inflacionario y el incremento de los costos de producción generados por la aplicación del Impuesto al Valor Agregado repercutirá en un incremento de precios muy por encima del 15%. En pesos esto se traduce si hablamos de la población que gana entre uno y cinco salarios mínimos, en una pérdida de alrededor de 110 pesos mensuales en el primer caso, y de 450 pesos, si suponemos que los últimos gastan el 60% de sus recursos en alimentos. Si para compensar generosamente a esas personas Vicente Fox le otorga, a través del "Programa Contigo" 110 pesos a cambio, es preferible que se abstenga de ser tan espléndido.

El prestigiado investigador Julio Boltvinick es muy claro al respecto:

"El discurso oficial insiste que la reforma al Impuesto al Valor Agregado no afectará a los pobres, puesto que lo que se les cobre por Impuesto al Valor Agregado se devolverá a los 5 millones de hogares más pobres a través de una transferencia monetaria. Sin embargo, estos hogares representan sólo una parte de los, al menos 12 millones de hogares en pobreza extrema y de los 5 millones de hogares en pobreza no extrema, por lo cual mediante este mecanismo sólo podrá devolverles lo perdido a menos de la tercera parte de los pobres. Y, peor aún, el gobierno no sabe quiénes son y dónde viven los pobres".

En la misma línea de simulación de la que tiene Vicente Fox, se mueve el Secretario de Hacienda Francisco Gil Díaz, quien afirma que los 140 mil millones de pesos que promete el "reformón fiscal" no serán utilizados para pagar la deuda pública, sino para financiar mejor los gastos de gobierno. Nosotros nos preguntamos: ¿Dentro de los gastos del gobierno acaso no está la deuda pública? Pero por supuesto que sí, la deuda pública ahí está.

Además, ¿qué esperar de las promesas de Fox?, si él mismo dice que de los 140 mil millones del "reformón fiscal", 40 mil van a municipios y el resto queda pendiente de asignación, según lo estipule el Congreso.

Eso habría que determinar o habría que esperar a ver hacia dónde va.

¿Qué esperar si el "reformón fiscal" reduce el Impuesto Sobre la Renta a los más ricos de 40 al 32% .?

Según Julio Boltvinik los hogares que reciben 100 millones de pesos anuales y gastan en consumo nacional 20 millones de pesos, verán crecer sus ingresos en 6.6 millones anuales, (8 millones de ganancias por baja de 8 puntos del Impuesto Sobre la Renta y una pérdida de 1.3 millones por el Impuesto al Valor Agregado en rubros ahora exentos). Mil de estos hogares recibirán como regalo 6,700 millones de pesos, casi igual al costo del programa "Contigo". Claramente ahí se ve a quién está beneficiando la reforma fiscal.

Vicente Fox y otros parecen no recordar que "reformas fiscales" parecidas, han llevado a sublevaciones en el continente. el "Caracazo" en Venezuela y las revueltas militares y civiles que llevaron a la quiebra de los partidos oligárquicos tradicionales, tal vez sea el caso más sonado; pero lo sucedido en los últimos años en Ecuador no es para menos, esto sólo por citar dos casos, cuando la crisis se desenvuelve en tales circunstancias y se trata de impulsar reformas fiscales de cargas hacia el pueblo.

Vicente Fox y otros parecen estar convocando a repetir un escenario parecido. Al instrumentar un genocidio por desnutrición; al profundizar las condiciones de miseria, convocan a la ingobernabilidad, a la protesta popular, a la generalización de la delincuencia a la violencia.

No se equivocan los que asemejan al neoliberalismo con el fascismo, con el genocidio sistemático de la población indeseable, en nuestro caso, el 70% u 80% de los mexicanos.

La vida de nuestro pueblo no puede negociarse, la reforma fiscal debe rechazarse en bloques.

Si quieren aumentar los fondos públicos para el desarrollo social, que tanto pregona Fox y el Partido Acción Nacional, que se grave más el consumo suntuario, que se impida la

evasión fiscal de los empresarios, que se reduzcan los salarios de los altos funcionarios y los gastos de representación de los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, como hace rato mencionaba un diputado, que debería de hablarse de los salarios de los diputados; en ese sentido me parece que sería conveniente revisar toda esta política de gastos integral, y que de paso los presupuestos militares y policíacos se recorten.

Con ese dinero bien podría pensarse en asegurar la alimentación, educación, salud y vivienda a todos los mexicanos, en lugar de la burla de los 110 pesos y sus micro changarros.

Finalmente y para terminar, iniciamos una jornada de movilizaciones contra esta política contra el pueblo. Algunos diputados, organizaciones sociales y sindicatos han iniciado una jornada de movilizaciones, y desde aquí invitamos a todos los diputados, con un mínimo de seriedad a que se sumen a estas jornadas, entre otras, el 18 y el 20 de este mes y decimos: “todos contra el Impuesto al Valor Agregado, que la política neoliberal que implementa Fox y su partido no pase a rescatar el sentido de aplicación de la política social hacia el pueblo.”

Gracias, por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se le concede el uso de la palabra al diputado Santiago León Aveleyra, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Reconocemos la urgente necesidad de reformar el sistema tributario mexicano para crear nuevos instrumentos, (mientras que desaparecen impuestos que sean un obstáculo para la actividad económica que favorezcan fuertes impactos ambientales).

El Partido Verde, siente que la reforma fiscal integral debe pelear por favorecer la competitividad, mejorar la participación gubernamental, reducir costos y promover la innovación tecnológica. Pero no debe apoyarse nada que atente contra las clases más necesitadas, así se diga que se va a regresar el apoyo a través de los programas sociales. No podemos traicionar a los que más nos necesitan.

Los que estamos aquí para servir, ¿qué? debemos apoyar reformas como sea, y como se diga, impactan en las necesidades básicas de la mayoría, de los pobres y de la clase media ¿Seremos capaces de pagar este costo histórico?

¿Será posible que éste sea el cambio que tanto espera México, gravar el pan de la mesa de la familia mexicana; los

libros a través de los cuales los mexicanos pueden sumergirse en la cultura y la educación que tanto nos hace falta, o impactar los medios que alivian y sanan a los enfermos de nuestro país, sobre todo los enfermos que no tienen para curarse?

Todo esto atenta con la misión más elemental de nosotros los representantes populares y los servidores públicos electos, por aquellos que tienen la esperanza de que en estas tribunas gritemos su desesperación.

En la presentación de las propuestas de los criterios económicos se pueden observar claramente como el Presidente Fox, transita el discurso ambicioso y de grandes expectativas, manejado a lo largo de la campaña, a uno más conservador del compromiso que significa manejar los destinos de nuestro país.

Ese cambio en el discurso, mostrado desde entonces, hoy, muestra una de las primeras fases con la que baja la población a la realidad. A esa realidad de la que con su discurso alejó a las mayorías, a esas mayorías; a quienes entre otros ofrecimientos, que por lo visto no compromisos, realizaba a través de estos discursos.

Una muestra que de cambio no tiene nada en el Gobierno que encabeza el Presidente Vicente Fox, más bien evidencia la continuidad de una etapa superior del modelo económico.

Además, muestra la pobreza de imaginación del denominado “gabinetazo” a la que se denota su insensibilidad política, de la cual no se puede eximir al propio Presidente de la República. Ahora la población entiende la presencia de Francisco Gil Díaz, como Secretario de Hacienda. El llamado “fiscal de hierro”, está aplicando las ortodoxas recetas económicas de la escuela de los Chicago boys.

“Hoy” la ciudadanía y población que creyó en él; observa con asombro que muchas de sus palabras expresadas se las lleva el viento. Hoy verdaderamente percibe incumplimiento y rompimiento de los compromisos y expectativas generadas por el contexto y el contenido de su discurso.

En los hechos el Presidente Fox falta a la palabra empeñada ante esa ciudadanía que acudió la noche del 2 de julio; con toda esa gente que a coro dijeron a Fox lo siguiente: “No nos falles”.

Sin embargo, ahora ese “Hoy” parece lejano. Muy distante parece estar el Presidente Fox de cumplir los compromisos de “hacer más con menos”, “no subir los impuestos, de aumentar la base gravable”, así como el de “Consultaré la opinión de todos los mexicanos”.

Hoy la ciudadanía da cuenta de que el cambio de discurso del Presidente Vicente Fox refleja de manera clara en la evolución sufrida por los números manejados por su equipo.

Es el caso del ofrecimiento de campaña del 7% del crecimiento del producto interno bruto de sus propuestas de criterio económico ahora apenas lo considera entre el 4% y el 4.5%. Es también el caso de sus propuestas de inflación entre 2% y 3%, contra el 8.8% considerada en el escenario económico de la transición y menos del 7% en la propuesta del criterio económico.

Hoy la comparación de las cifras propuestas por Vicente Fox con la realidad de los criterios económicos, dejan ver qué tanto fueron promesas huecas de campaña y qué tanto son propuestas viables.

El Presidente Fox olvida que su ascenso se posibilitó por el enfado y hartazgo ciudadano de las políticas instrumentadas por gobiernos que le antecedieron y empobrecieron a un gran número de mexicanos.

Parece olvidar que a los que ya eran pobres fueron sumidos en la pobreza extrema, esos pobres que pretenden “beneficiar” con ciento ocho pesos que anuncia recibirán mensualmente, que se traduce a un poco más de tres pesos diarios. ¿Esa es la redistribución copeteada?

El Presidente Fox parece desconocer que al inicio del sexenio 1988-1994, cifras conservadoras del PRONASOL reconocían una población entre el doce y trece millones de personas en pobreza extrema, cantidad que en los últimos doce años se ha incrementado a más del doble y con su política fiscal seguramente adquirirá proporciones inimaginables.

Hoy vemos a un Presidente Fox temerario al expresar, en su mensaje del lunes 2 de abril, que de no hacer esta reforma se “tendrá un alto costo para todos”. ¿Qué más alto costo que una extrema pobreza en la que ya están sumidos un poco más del 40% de la población del país?.

Ante hechos como los señalados, la ciudadanía, se muestra incrédula a quien tan solo hace unos meses se mostró como el medio para solucionar esta problemática.

Hoy la credibilidad es mínima ya que esta reforma es bondadosa porque una canasta básica de medicamentos no tendrán Impuesto al Valor Agregado, y que es bondadosa porque se reduce la tasa máxima del impuesto sobre la renta del 40% al 32%.

En términos coloquiales, o con la peculiaridad del lenguaje del primer mandatario: la ciudadanía está en la misma situación de la “burra arisca”; “aquella burra que no era arisca pero que a base de palos la hicieron.”

Sin embargo, el Presidente Fox, para lograr una tan anhelada aprobación, piensa reutilizar uno de los métodos que tan buen resultado le dieron. Ahora instrumenta una bien preparada estrategia de persuasión dirigida a la ciudadanía,

explotando cortas frases como la de “más escuelas”, “mejor educación”, “más carreteras”; valiéndose del “homo videns” y penetrarlo en su subconsciente por la videopolítica.

Es también preocupante ver en estos momentos tan delicados y trascendentes para la vida de los mexicanos, a grandes saboteadores de México que en un pasado han estado involucrados en traiciones a nuestro querido México, tales como: la quema de boletas electorales en las elecciones de 1988, en el retiro sospechoso de la elección del 94, la entrega de claves falsas del FOBAPROA en la elección del 2000 (en un claro intento de sabotaje para la alianza por el cambio) y finalmente la aprobación del FOBAPROA y del IPAB.

Es importante que se investigue a fondo su involucramiento y relación con banqueros, que por cierto ven gustosos la reforma fiscal, por los beneficios de continuidad y mejora que gozan con la misma.

Y si de nuevo el beneficio de los banqueros fuera el verdadero destino de la reforma fiscal, en vez del desarrollo propuesto por la propaganda del gobierno, les decimos hoy rotundamente “su gran ego pero corta inteligencia los ciega ante la realidad de nuestro nuevo México, y esta vez su sabotaje fracasará”.

La propuesta del Partido Verde es en el sentido de crear impuestos que incluyan costos sociales ambientales. Es decir, que en algunos casos el nivel de precios refleje plenamente el valor de los bienes y servicio que prestan en el medio ambiente.

Esto que ofrecemos, por supuesto, no hace un lado otras propuestas de otros partidos o grupos sociales, que bien pueden contribuir, junto con éstas, a que los impuestos de la reforma fiscal está proponiendo, sean cambiados por otros alternativos que la sociedad si pueda soportar. Probablemente este tipo de impuestos o derechos ambientales, podrían sustituir a otros que desestiman la economía, como los actuales impuestos al ingreso, a la inversión y al ahorro, y podrían evitar el descontento que seguramente generarían los que hoy se están proponiendo. Por lo anterior nosotros recomendamos las siguientes propuestas en materia fiscal.

Aumentar sustancialmente los impuestos en los cigarros, en la cerveza y la bebida alcohólica, imponer un impuesto ambiental a la gasolina, del cual 40% se podría destinar a mejorar el transporte público, y a un programa de renovación de los automóviles urbanos.

Modificar el impuesto sobre automóviles nuevos, a fin de que aquellos con mejor desempeño ambiental paguen menos, mientras que los que más contaminan paguen más. Este punto fue considerado en la propuesta oficial, lo cual

reconocemos; sin embargo el nivel de eficiencia de cada auto no se ha tomado en cuenta, y la redacción del artículo es un poco deficiente.

Optimizar el cobro de los derechos que la ley exige por concepto de aguas residuales, Implementar impuestos al consumo de artículos no compatibles con el medio ambiente, como son: los envases no retornables, los artículos de "unicel", el plástico no reutilizable, llantas, fertilizantes y pesticidas, estos últimos tienen sustitutos perfectos, biodegradables que existen en el mercado.

Explotación racional de recursos biotecnológicos y que estos sean gravados en relación a los ingresos millonarios que se pueden obtener de ellos.

Sabemos de la necesidad que hay de financiar los programas de la Administración Pública, sin embargo, conocemos también el elevado costo de recaudación que actualmente es de 37 centavos por cada peso, lo cual indica su ineficiencia.

La solución no es golpear los aspectos básicos del desarrollo humano, por esta razón demandamos aumentar la eficiencia de la administración tributaria. Se debiera crear en cada entidad sistemas de coordinación y gasto, para evitar la centralización estatal y el retraso en las participaciones en los municipios; rediseñar una descentralización en materia de gasto, ingreso y deuda, a fin de conferir a estos Estados y Municipios de facultades tributarias para generar ingresos oportunos y suficientes, y fortalecer su capacidad de endeudamiento.

Dotar de seguridad jurídica al contribuyente, consolidando la legislación en esta materia, porque es muy complejo y esta dispersa en múltiples decisiones y misceláneas administrativas. Para promover la inversión a largo plazo, que es la de impacto social.

En materia del Impuesto al Valor Agregado, pedimos que se mejore la efectividad de su recaudación y por supuesto que nos oponemos a la homologación del Impuesto al Valor Agregado para incluir medicinas, alimentos y libros.

Por otro lado, nos preguntamos: ¿qué pasaría si se deja de anunciar en los medios de programas de gobierno o de obras públicas que se van a realizar o se han realizado? ¿Alguien saldría afectado por ello?

La mercadotecnia no debe constar más que en las necesidades urgentes del desarrollo social en México. Se pueden ahorrar millones de recursos del gobierno si se reducen los enormes gastos en comunicación social, y también se puede planear una estrategia de austeridad en la Administración Pública.

Hasta aquí he compartido con ustedes algunas de las propuestas del Partido Verde, no se trata de la totalidad de

éstas, hemos estudiado más instrumentos, que junto con otras propuestas de otros partidos políticos, pueden sentar las bases de la equidad y el respeto y la cooperación, y promover un sistema tributario que tenga como misión aumentar la calidad de vida, y de hacer posible el desarrollo sustentable, porque el desarrollo de una nación no debe medirse en cifras macroeconómicas, sino en la calidad de vida de sus habitantes.

La población recuerda hechos como el IPAB, donde los empresarios disfrutaban de sus utilidades en forma privada, las pérdidas se volvieron públicas, y los culpables siguen impunes. La gente en las calles se está quejando, no comprende cómo se proponen estas reformas que en verdad afectan sus bolsillos, aunque digan que posteriormente se les va a regresar el sacrificio, quién sabe si todos los necesitados realmente van a recibir estos beneficios.

Lo que sabemos es que todos los indígenas los que viven en la pobreza extrema, los pobres, y la clase media, sufrirán un sacrificio económico, y no todos recibirán recompensas económicas o fiscales, siendo que la mayoría en México vive necesitada, la clase media, los pobres y los más pobres.

Los beneficios económicos, si es que llegan, se darán a los más necesitados, que bueno, eso está bien, pero no son las mejores formas. ¿Por qué quitarles para luego regresarles? ¿O qué, se les va a pedir algo a cambio de este privilegio? ¿Qué va a ser de la golpeada clase media, a ellos, quién les va a regresar el excedente fiscal?

La historia nos grita desde el pasado, cuando se golpea la sociedad, se golpea a la nación, se propicia la inestabilidad política y la ingobernabilidad.

No podemos prender mechas en México, no podemos y no debemos incendiar al país, debemos encontrar otras formas para recabar los recursos que con toda justicia necesita el desarrollo social.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el diputado Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional.

**LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Dígame, compañera.

**LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).-** Si me puede anotar para el mismo tema, por favor.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA.-** De una vez anote a todos los del Partido de

la Revolución Democrática, señor Presidente. Parece que están muy ganosos.

Señor Presidente, muchas gracias, con su venia. Señoras y señores diputados:

Es interesante ver cómo el Partido Revolucionario Institucional se estrena como oposición, es fascinante podríamos decir el nuevo discurso. Son nuevos tiempos sin duda. Es una nueva historia y sin embargo el que creo que ha presentado el mejor discurso como oposición responsable y propositiva, es sin duda el diputado Jaime Guerrero Vázquez.

Propone soluciones. Acepta que la propuesta del Presidente es una propuesta histórica, integral, que no está de acuerdo con algunos puntos en los que podríamos incluso coincidir. Vamos, es un discurso rescatable desde una oposición inteligente, responsable y propositiva. No así el de Santiago León, me da mucha pena, porque repite los mismos argumentos del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional, que vinieron a hacer una exhibición simplemente de oposición berrinchuda, que no propone realmente nada como solución a los grandes problemas de México, sobre todo porque debemos ubicarnos en el tema real.

Esta no es una reforma más. Es histórica por ser integral; es ambiciosa y es inteligente; es la diferencia entre hacer mejor las cosas con lo malo que ha recibido el gobierno, o proponer el verdadero despegue de México, en lo político, en lo social y en lo económico.

Arrancar un nuevo proyecto nacional que significa el encuentro de México con su destino, que ha sido retrasado durante muchas décadas. Ahora, qué bueno que habla desde el lado sobre todo del Partido Revolucionario Institucional, de la pobreza; pero no dicen que esa pobreza se debe a sus políticas públicas, erráticas, a la mala administración pública de tantos años.

Hoy sí están ellos reclamando a favor de los pobres. Quieren, a propósito de las medicinas, en su imaginaria proponer un gran hospital para pobres, gratuito, como aquel hospital que proponía don Juan de Robles en la época virreinal, y el día anterior a su inauguración apareció un letrado que decía: Don Juan de Robles con gran generosidad construyó este hospital, más primero hizo a los pobres. Ese es el discurso del Partido Revolucionario Institucional.

Lo que estamos discutiendo es un programa, un paquete integral de soluciones. A las inercias que recibimos en el gobierno federal, nos encontramos en los cajones con muchos pagarés y muy pocas monedas. Si hubo algún cambio incluso de percepción respecto de la salud de las finanzas públicas, fue porque no se había entrado al fondo

del asunto. No se conocía con puntualidad lo que realmente nos estaba dejando el gobierno federal. Los pasivos son inmensos, y los pasivos de la pobreza son los más dolorosos.

Este programa integral no es solamente aquél que ha sido tan debatido acerca del Impuesto al Valor Agregado en medicinas o en alimentos o en libros; incluye, ya lo dijo muy bien el diputado Jaime Guerrero, cerca de 30 ordenamientos jurídicos a reformar.

No podemos entender la reforma presupuestaria si no corregimos los vicios del instrumento financiero y solamente debatimos el Impuesto al Valor Agregado, el instrumento financiero hay que modernizarlo, hay que corregirlo, hay que acabar con sus vicios, precisamente para que en una nueva presupuestación más moderna pueda reubicarse, redistribuirse lo recaudado a través de la reforma tributaria, que no es, repito, solamente el caso del Impuesto al Valor Agregado, que como ya también se dijo, es el impuesto más fácil de cobrar, es el más difícil de evadir, es el que amplía automáticamente la base de contribuyentes, es en el que entran incluso los informales que hoy no pagan Impuesto al Valor Agregado cuando tienen que comprar alimentos que procesan o sus propios alimentos.

Es un proyecto que incluye programas de austeridad, de eficiencia y eficacia, de calidad de los servicios que presta el Gobierno, salud, educación, infraestructura, por supuesto un programa que incluye la superación de la pobreza y que tiene un sentido federalista, además del crecimiento con estabilidad que tanto nos preocupa a todos y que es parte del discurso del Partido Verde, el cual compartimos.

Miren ustedes, hablando de cifras, para que vean lo que significa el subsidio que se da en alimentos y medicinas a los que más tienen, nada más hay que recordar que en el primer quintil, para no hablar ya de decil, de la población, nos encontramos con que solamente se le subsidia con el 6.97%; en el segundo nos encontramos, o sea, el 20% de la población más pobre solamente recibe un subsidio de 6.97% hoy; el quintil que le sigue recibiría y recibe hoy un 12.45%; el que sigue es el 7.68 que es la clase media; la clase media alta el 24.14%, pero la clase alta en la que está incluida el 20% de la población y clases medias altas, recibe el 38.77% del subsidio en alimentos y medicinas.

Estos son números que hablan por sí solos; queremos seguir subsidiando a los más ricos. Por supuesto que no estoy de acuerdo con ese discurso de la izquierda que habla de acabar con los ricos; lo que tenemos que hacer es acabar con la pobreza, no debemos tener un discurso reactivo de lucha de clases, que ya quedó en el cajón de la historia, sino que todos tenemos que contribuir a la hacienda pública y ese es el propósito.

Que si los proyectos no se han ajustado exactamente a lo que se decía al principio, que es el 7% de crecimiento del Producto Interno Bruto, yo les quiero decir que también en economía hay cosas que se llaman externalidades, que no dependen de la buena conducción política y financiera de un gobierno, que dependen porque, querámoslo o no estamos en la globalización económica, de factores externos, como es el caso de la desaceleración de la economía de los Estados Unidos, de los precios del petróleo y de otros interesantes conceptos económicos que inciden en la economía mexicana, querámoslo o no, y no lo podemos evitar por decreto.

Yo me imagino algún punto de acuerdo suscrito en esta Asamblea por algún diputado muy imaginativo que quisiera que se eliminara la dependencia económica con los Estados Unidos.

De lo que se trata es de transitar de una dependencia o de una interdependencia económica sufrida a una interdependencia económica construida. Tenemos que construir nuevos escenarios económicos, nuevos marcos de referencia, no sufrir lo que hemos sufrido.

Si efectivamente la deuda pública es una losa muy pesada de cargar para todos los mexicanos, créanme, no fue culpa, responsabilidad del gobierno de Vicente Fox el llegar a esos niveles de endeudamiento. Solamente les recuerdo que todos esos miles de millones de dólares fueron contratados por el gobierno priísta antecesor.

Ya se ha dicho que son diecisiete y medio millones de mexicanos que van a ser atendidos con ese retorno, esa compensación y que dónde están los demás. Hay otras 150 mil familias detectadas por el Programa PROGRESA que se añaden a esos diecisiete y medio millones.

Pero quiero decirles lo más doloroso y que no se ha expresado aquí. Se preguntan: ¿en dónde están esos otros pobres que ni siquiera aparecen en las estadísticas? Esos otros pobres por los que tenemos que trabajar, a los que evidentemente no les va a impactar el Impuesto al Valor Agregado ni las medicinas, porque ni los conocen se encuentran en cien mil comunidades que tienen menos de 50 habitantes, menos de 100 habitantes por comunidad y en 150 mil comunidades que tienen menos de 500 habitantes por comunidad. Este es el verdadero mapa de la pobreza; esas comunidades no pueden acceder a los beneficios de la salud, de la educación, de la alimentación, de la infraestructura.

Cómo llevarles a esas comunidades de menos de cien habitantes, o inclusive menos de quinientos, que de acuerdo con los parámetros de las Naciones Unidas no son viables, cómo llevarles estos servicios a esas comunidades. Se necesita una reforma integral, se necesita una visión de

Estado, se necesita tener una visión completa de la realidad, la película de principio a fin para no desgastarnos en un tema que solamente es un aspecto de la reforma y que además, se los garantizo, no va a hacer más pobres a los pobres; es en todo caso un argumento demagógico, tienen que agarrarse de algún lado porque son oposición, pero yo quiero escuchar a esa oposición constructiva porque con un 3.2% del Producto Interno Bruto de recaudación México no puede llegar a un lado; que podemos hacer mejor las cosas con austeridad, sí claro.

El Secretario de Hacienda me comentaba que cuando él recibió la Secretaría, tenía tres chefs y cinco choferes y quién sabe cuántos automóviles, los eliminó; tenía una persona encargada solamente de abrirle la puerta, era todo lo que hacía.

En la Secretaría de Desarrollo Social había una dependencia, y eso se multiplica en todas las Secretarías, en la que para recibir un fax había 4 personas: una que recibía el fax y lo cortaba, se lo daba a otra persona que lo cortaba en pedazos, otra que le sacaba fotostáticas para que no se usara el papel lustroso del fax y otra más que lo llevaba a su destinatario. Esto nos estamos encontrando en el gobierno federal. Esto es una realidad, y estamos caminando precisamente en pro de la austeridad para corregir esas deficiencias que nos encontramos en este gobierno de transición.

Si comparamos ese 3.2% con otros países, inclusive con la media latinoamericana, tenemos 5.7% en la media latinoamericana; por no hablar de Chile que tiene 7.9%, que es un país próspero evidentemente, ya con niveles de pobreza muy bajos, o de una Argentina que tiene el 6.1%.

En lo que se refiere a las clases medias y medias bajas, nos encontramos con, lo que también se ha comentado, quizá no suficientemente, una verdadera reforma de simplificación fiscal que significa que en lugar de 49 tablas para calcular el impuesto sobre la renta, se va a contar con sólo una; una gran claridad en los límites superiores e inferiores, ahí está en la reforma.

Lo que yo vi aquí en esta tribuna fue una gran ignorancia respecto de las mil hojas, más de mil hojas que contiene la reforma integral enviada por el Ejecutivo. Creo que solamente un diputado o dos que subieron aquí tenían conocimiento cabal de lo que estaban hablando.

Cuando nos decían y qué va a pasar con las tortillas y con Liconsa, parecía que estaban hablando, obviamente estaban hablando de algo que no conocían, porque además el programa de Progresas –que inventó el Partido Revolucionario Institucional– se sostiene, y no es que se sustituya por el otro programa; se sostiene ese programa y se perfecciona, porque se le va a hacer auditoría pública para publicar precisamente las listas del Progresas en todas

las comunidades, para ver si no aparecen muertos o desaparecidos ahí en esas listas.

En lo que se refiere al impuesto sobre la renta, tasa cero para aquellos que alcancen ingresos por 50 mil pesos al año, a partir de ahí es un impuesto progresivo, como debe ser, hasta el 32%.

Esta sola propuesta de reforma fiscal ha traído además otra de las externalidades positivas, hablábamos de las negativas, y es cartas de intención de inversión directa, no en la Bolsa de Valores, inversión directa en México de 30 mil millones de dólares para este año, cosa que quizá ustedes no sabían.

Esto sí es creación de empleos, esto sí es superación de la pobreza, esto sí significa elevación del nivel de vida de los mexicanos, porque muchos de estos capitales son aquellos que se fueron en el régimen anterior a Suiza, a los Estados Unidos, a Canadá o a las Islas Caimán y que hoy tienen intención de regresar por la vía de la inversión directa del capital y no de la especulación.

Que el Impuesto al Valor Agregado va a gravar las colegiaturas, también, por otro lado, hay una compensación que tiene que ver con la deducción del 20% de las mismas colegiaturas.

Pero si ustedes piensan que hay muchos informales que tienen a sus hijos en escuelas particulares y que solamente el 20%, según dice la Unión de Padres de Familia, declaran impuestos al final del año, ahí tendrán que pagar obviamente un impuesto que va a ser redistribuido entre los más pobres.

Lo que no me gusta y quiero decirlo también porque no es un cheque en blanco el que nos mandó el Presidente de la República, es una buena propuesta, es evidentemente una buena iniciativa, pero ciertamente coincido con el diputado Guerrero Vázquez en que gravar con Impuesto al Valor Agregado los libros, no es una buena propuesta y yo en lo particular no estoy de acuerdo por todas las razones aducidas por el diputado Guerrero Vázquez y no tendría que añadirle más de lo que él dijo.

Quiere decir que nosotros, que fuimos oposición responsable, hoy somos también gobierno responsable; queremos ser gobierno responsable, que no como sucedía antes y aquí algunos compañeros de otras legislaturas anteriores, no me dejarán mentir, venían las iniciativas del ejecutivo para que no se les pudiera cambiar ni un punto ni una coma.

En el Partido Acción Nacional estamos dispuestos a debatir la iniciativa, enriquecerla en los términos en que ya se ha expresado en esta tribuna, porque eso es la construcción de la República, el debate, el diálogo, no nada más la crispación, no nada más la oposición compulsiva, contestataria que no nos lleva a ningún lado.

Por el bien de México planteamos de nuevo nuestro discurso para procurar construir y no solamente destruir.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Dígame compañero diputado Marco Michel, con qué objeto.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).**- Para el mismo tema, señor Tema.

**EL C. PRESIDENTE.**- Entonces le ruego que después de Clarita Brugada, quedará usted.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, señor diputado?

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).**- Para alusiones de partido, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Doring, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).**- Sí, señor Presidente, quisiera inscribirme para el mismo tema después del diputado Marco Antonio Michel.

**EL C. PRESIDENTE.**- Para el mismo tema después del diputado Marco Michel.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adolfo, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA (Desde su curul).**- También por alusiones de partido, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.**- Después el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez, tendrá el uso de la palabra.

Adelante compañero.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.**- Señor Presidente, compañeras y compañeros.

Hemos escuchado aquí el discurso de un nuevo defensor de oficio del Gobierno Federal, de veras nos conmueve su elocuencia digna de un panista sin arrepentimiento.

En el sexenio de Salinas presumían que el proyecto económico era de Acción Nacional, y ahora dicen que sólo se fabricaron pobres, es más, yo quisiera recordarles y sugerirles que el discurso de Fox el 1° de diciembre del 2000, reconoce, hay que leerlo, un país con finanzas sanas; eso fue lo que nosotros fuimos a decir; pero además de diputados descubridor, el diputado Abascal ha descubierto que Fox ha dicho muchas mentiras.

Hemos conocido ya el decreto unilateral del inquisidor de la historia, se acabó el discurso de las luchas de clases, ahora resulta que no hay luchas de clases; vivimos en un país de igualdad.

Le tenemos una mala noticia. El discurso y la lucha de clases no a acabado, aún empieza y siento decirle que no me importa parecer berrinchudo, lo que no quiero es verme incongruente, claro, eso en su partido es un ejercicio de educación.

En cuanto a la pobreza y a la mala economía diputado; ver para creer. Nosotros siempre contamos con el apoyo de Acción Nacional en todas las reformas económicas y ahora no se acepta. Nosotros podemos aceptar muchos calificativos. Lamento que el diputado Abascal sea distinto a Rafael.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Un momento, señor diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).**- Para preguntarle, señor Presidente, si el orador acepta una interpelación.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.**- Unos cuantos segundos, porque todavía hay que contestar mucho al diputado.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).**- Rápidamente, señor diputado. Si usted recuerda la tarde del 27 de marzo de 1995 en que su Partido, el Revolucionario Institucional, sin preguntarle a la sociedad qué pensaba aumentó unilateralmente el Impuesto al Valor Agregado del 10% al 15%, ahí sí para todos, ricos, pobres, medianos y fue sólo su partido, sin el Partido del Trabajo, sin el Partido Acción Nacional y sin el Partido de la Revolución Democrática.

Muchísimas gracias.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.**- Ay, diputado. Nadie está negando lo que se aprobó

en el pasado, pero tampoco, tampoco, diputado, vengan aquí con discurso de que antes estaban en el besamanos con Salinas aprobando el proyecto económico y que además lo presumía Diego Fernández de Cevallos que eran de ustedes y ahora dice que todo está mal; eso es lo que no se vale.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor diputado, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).**- Para hacerle una pregunta al orador.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿La acepta el señor orador?

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.**- Con mucho gusto. Más siendo de Marco Antonio Michel.

**EL C. PRESIDENTE.**- Andele.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).**- Gracias, señor.

Señor diputado, quizás para complementar la pregunta que le ha hecho el diputado Solís Peón, quisiera también preguntarles quién fue en esa misma discusión, cuál fue el partido que estableció la exención o la tasa cero, más bien, del Impuesto al Valor Agregado a alimentos y medicinas.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.**- A ver, contéstele. No quiere, no quiere el diputado.

**EL C. PRESIDENTE.**- Compañero, no entre al diálogo.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.**- Dice que en un mejor momento le contestará. Está bien.

La litis del debate. El diputado García Cervantes hace unos días niega todo calificativo a quienes criticamos la propuesta del gobierno. Es sin lugar a dudas bello el nuevo capítulo de Acción Nacional; es bello y magnífico como Acción Nacional nace como partido del gobierno. Es precioso ver cómo los anteriores diputados de oposición de ayer, hoy se estrenan como defensores de oficio de este gobierno y también habría que recordar que cuando ustedes eran oposición eran muchos más, poquito, yo los recuerdo algunas veces en la tribuna.

Yo quiero decirle, señor diputado, que nosotros no somos berrinchudos, que hemos venido también a dar un número de propuestas importantes, que también no es un no por un no. Hemos dicho que hay que revisar muchas cosas y hablé

de 9,500 productos considerados dentro de la farmacia y de la parafarmacia y que solamente 800 están en el rubro de fármacos y que se pudiéramos deliberar y platicar el asunto de los 8 mil restantes, que prácticamente son productos como el shampoo, los tintes, el biagra, para quien lo use, el fataché, etcétera. Eso es lo que nosotros venimos a plantear en esta tribuna; hay que escuchar perfectamente.

Ahora, dice que sólo berrinches y nada de propuestas. Yo le digo a mi amigo Abascal que hay que informarse bien de las propuestas que ha dado el Partido Revolucionario Institucional en el Congreso a través de sus senadores de la República y si quieren se las leo.

“Propuesta para el pago: costo del vehículo 80 mil pesos, pago de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 1,600 pesos, pago propuesto 480 pesos; costo del vehículo 125 mil pesos, pago del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 6 mil 734 pesos, pago propuesta 1, 880 pesos.”

Aquí hay una serie de propuestas que les hemos dado y por eso no es posible que usted venga y diga que somos berrinchudos cuando ustedes han sido necios, arrogantes y mentirosos en la propuesta al pueblo de México.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para alusiones, tiene la palabra el diputado Adolfo López Villanueva, alusiones de partido, hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA.-** Gracias, señor Presidente.

En el caso del asunto con el Impuesto al Valor Agregado, y hablando del aumento del 10 al 15, en este caso no es la misma gata, es la hermana de la gata, aunque revolcada y vestida de azul; y lo que el Partido Revolucionario Institucional hizo en setenta años de generar pobres, ustedes lo quieren hacer en un año, o sea, que van rápido y van perfecto. Quieren agregar en este año seis millones de pobres más con el asunto de la Reforma Fiscal.

Efectivamente, a lo mejor ambos queremos acabar con la pobreza, nada más de que ustedes quieren acabar con los pobres, matándolos de hambre; nosotros queremos acabar con la pobreza con equidad y con justicia social, con sentido común en todo un proyecto de hacia dónde se van los recursos a través de los impuestos.

En todo caso, habría que hablar de quién es la oposición. En un sentido real ustedes son la oposición, porque el pueblo no quiere el Impuesto al Valor Agregado, la gente no quiere el Impuesto al Valor Agregado, la gente repudia el Impuesto al Valor Agregado y si no, y sin tan democráticos queremos ser, hagamos una consulta para ver qué es lo que piensa la

gente y qué es lo que opina con relación al asunto del incremento al Impuesto al Valor Agregado, a los impuestos. Pero lo más grave, hacia dónde van a parar.

Quisiera comentar que sí hicimos propuestas cuando hablamos en el documento anteriormente señalado, en el que yo leí, nosotros insistíamos que si quieren aumentar los fondos públicos, para el desarrollo social que tanto pregona Fox, que se grave más, aún más el consumo suntuario, que se impida la evasión fiscal de los empresarios, que se reduzcan los salarios de los altos funcionarios y los gastos de representación de los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, y de paso que también se reduzca el presupuesto para asuntos de carácter militar y para asuntos de carácter policíaco, que en muchas ocasiones a veces rayan en el espionaje político, que todavía sigue el espionaje político por ahí, no se ha acabado.

Si tenemos propuestas, si hay diferentes formas de por dónde pensamos nosotros que hay que entrarle al asunto de la distribución de la riqueza que se genera a través de los impuestos y finalmente nosotros decimos, finalmente la gente es la que opina, la gente es la que decide, vayamos allá a platicar.

Paremos o vayamos a los mercados, a los centros de salud, a los hospitales, a las plazas públicas, a ver qué es lo que opina la gente, finalmente, vuelvo a decir, me parece que es la misma gata, nada más que revolcada y con otra vestidura.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sobre el mismo tema, tiene la palabra la diputada Clara Marina Brugada, del Partido de la Revolución Democrática, y posteriormente el diputado Marco Michel.

**LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.-** Gracias diputado Presidente.

Efectivamente creo que podemos coincidir con el diputado Salvador Abascal, cuando decía que la propuesta que hace el Presidente Vicente Fox es una propuesta histórica.

Efectivamente nunca antes en un solo documento se habrían presentado tantas reformas en contra de los pobres y tantas reformas a favor de los que más tienen.

Inclusive esta reforma que tiene como objetivo el incrementar más recursos, más ingresos públicos, realmente no se trata de un gran reformón, ni siquiera llegar a ser una buena miscelánea fiscal, sino apenas un changarrón fiscal, en donde nuevamente se pone en charola de plata al país en manos de los que más tienen.

Yo creo que hay aclarar varias cosas. Efectivamente el Partido Acción Nacional sí es responsable de la deuda pública del país. Recordemos la votación que se dio el 12 de diciembre

de 1999, donde el Partido Acción Nacional también votó a favor de convertir en pasivos públicos la deuda del FOBAPROA.

Entonces creo que hay que partir de esto. Efectivamente la pobreza se debe a las malas políticas públicas, pero lo que nos extraña y nos sorprende, que ahora con esta propuesta no solamente se aplican las malas políticas públicas, sino hasta se fortalecen. Esto tendría como resultado, con esta reforma fiscal, que cuatro millones de pobres estarían pasando por debajo de la línea de pobreza, se convertirían en extremadamente pobres con esta propuesta.

Entonces estamos hablando, por lo tanto, de también malas políticas públicas que esperamos de este debate y que en el Congreso de la Unión realmente pueda modificar esta reforma que el Presidente Vicente Fox envió recientemente.

Son 120 mil millones de pesos lo que se pretende recaudar con gravar el Impuesto al Valor Agregado a alimentos y medicina. Sin embargo, de esos 120 mil millones de pesos, 65 mil millones de pesos son aportados por el sector más pobre de esta nación, 65 mil millones, es decir la mitad de los recursos estarían aportados por los más pobres. ¿Y cuánto se le regresa a este sector? Tan sólo 7,500 millones. ¿Qué se va a hacer con los demás? ¿Qué se va a hacer con los más de 100 mil millones de pesos? No se dice; pero sí sabemos claramente que tienen que fortalecer una instancia burocrática para lograr cobrar mejor los impuestos, y también sabemos que están ahí por más de 80 mil millones de pesos la deuda que se tiene con respecto al IPAB.

Entonces, si analizamos un poco más, nos daremos cuenta que de los deciles que tiene en los análisis que se llevan a cabo, el primero y segundo decil de la población que son los más pobres, estos deciles de la población estarían aportando más de 10 mil millones de pesos si es gravado el Impuesto al Valor Agregado a alimentos y medicinas, es decir que sólo estos dos deciles de la población estarían aportando más de los 7,500 millones de pesos que en el Programa "Contigo" tratan de compensar lo que se va a afectar por esta medida. Sólo los primeros dos deciles de la población que son los que tienen un salario mínimo.

No se habla qué va a pasar. Estos dos deciles son los que van a tener una compensación, es decir, van a pagar más de lo que se les va a devolver en este programa.

¿Qué pasa con los deciles de la población que van del tercero al séptimo? Estos deciles de la población estarían aportando 55,826 millones de pesos, es decir, casi el 50% de recursos que se captarían con la eliminación de la tasa cero del Impuesto al Valor Agregado, y estas 11 millones de familias estarían fuera de cualquier compensación a nivel de programas sociales, y queremos decir que se trata de los pobres urbanos que viven en este país; no se trata de aquellas

personas, de aquellas familias que actualmente reciben PROGRESA o que recibirían otro programa social de combate a la pobreza, se trata de millones de pobres que habitan en las ciudades de este país y que no recibirían nada a cambio después de gravarse el Impuesto al Valor Agregado a alimentos y medicinas y que estarían aportando el 50% de lo que se captaría del Impuesto al Valor Agregado.

Entonces estas son las preguntas que hacemos, qué vamos a hacer con ese gran sector de la población que rápidamente su ingreso va a ir hacia abajo. Se calcula que 4 millones de pobres de este sector estarían pasando a ser pobres extremos, y es increíble cuando vemos en esta propuesta que se gravarían las medicinas, que está en discusión cuántas conformarían la canasta básica, y decimos a discusión, porque en el cuerpo de la propuesta no está, cuántas medicinas conformarían la canasta básica; aparece en uno de los transitorios de la reforma y aparece como una parte de lo que el Ejecutivo Federal de manera discrecional tendría que elaborar, aparece como una orientación general el que se hagan canastas básicas de medicinas y alimentos.

No entra dentro del cuerpo de esta iniciativa y por eso nos preocupa que por ejemplo a los sectores más altos, por ejemplo a los que tienen seguros de gastos mayores, que no lo tiene la población pobre, que sólo lo tiene un sector, ahí sí estarían exentos de pagar el Impuesto al Valor Agregado en todo aquello que no cubra estos seguros. Mientras tanto, la gran mayoría de pobres no tienen seguros de gasto médico y tendrían que estar pagando las medicinas.

En el caso más terrible es el de los libros; el de los libros se calcula que se recaudaría el 0.04% del Producto Interno Bruto con gravar a los libros, que son 3,000 millones de pesos, o sea realmente 3,000 millones de pesos en toda la reforma es nada, cuál es la necesidad de gravar el Impuesto al Valor Agregado a los libros cuando es muy poco lo que se captaría por este asunto.

Decimos por lo tanto que también esta reforma es una reforma que está ayudando a los que más tienen. Pongamos el ejemplo del Impuesto Sobre la Renta; el Impuesto Sobre la Renta tiene una reducción cuando se trata de personas físicas del 40% al 32%, ¿a quiénes les va a beneficiar?, a los que tengan un ingreso mayor de 41,600 pesos al mes; el 10% de la población más rico, el décimo decil, nos dice en esta encuesta que se hizo en 1998 de ingresos y gasto de los hogares, que en este decil se concentra el 38% de los ingresos. Entonces resulta que sólo un 2 ó 3% de la población de mayores ingresos concentran el 33% de ingresos nacionales y esos son a los que va a beneficiar la reforma de bajar el Impuesto Sobre la Renta de 40% a 32%.

Entonces estos son algunos de los ejemplos de por qué decimos que esta reforma apoya a los que más tienen y en este caso, le hace la guerra a los que menos tienen. Por

ejemplo, una persona con un ingreso anual de 2.3 millones de pesos verá reducida su contribución con estas reformas del ISR y se beneficiará con aproximadamente 184 mil pesos.

Si comparamos la exención que se hace a las personas que ganan hasta 50 mil pesos al año, que es la gente con menos recursos, que de hecho ya tenían una exención del 50% y que ahora se hace del 100%, todavía es mínimo, y si comparamos, está apoyando a los que ganan mucho más que a los que menos tienen.

Por eso estamos proponiendo en el Partido de la Revolución Democrática, que esta reforma fiscal no debe ser aprobada tal cual. Efectivamente hay propuestas y en esas propuestas puede coincidir con varios partidos, de que gravar el Impuesto al Valor Agregado a medicinas y alimentos no es la coincidencia del Congreso de la Unión.

Hay que rechazar esta reforma y hacer una alternativa, rechazarla porque afecta más a quien menos tiene, porque va a generar un proceso inflacionario como lo han dicho ya inclusive dirigentes de algunas Cámaras, porque disminuye el consumo, porque el salario de nuestro país es muy bajo y con eso se estaría afectando aún más, porque reduce los impuestos a los más ricos, porque se trata de un impuesto regresivo, injusto y cruel, y creo que es necesario también hacer propuestas y creo que desde la Asamblea Legislativa se pueden elaborar propuestas que vayan al Congreso de la Unión, pero en ellas es simplemente impulsar un plan de austeridad del Gobierno Federal, que bajen los salarios de los altos funcionarios.

Si el Gobierno Federal hiciera lo que el Gobierno del Distrito Federal, que fue 3% del presupuesto que era destinado para altos salarios o para gastos que están contemplados dentro del gasto corriente bajarán, se podría obtener 36 mil millones de pesos que estarían muy bien destinados para los sectores que menos tienen.

Se necesita que en esta reforma fiscal, como una parte de ella tiene que haber una reforma presupuestal, también dentro de la reforma presupuestal pueda en este caso reducir el salario y el gasto ocioso del gobierno federal, que es bastante; con esto estaríamos apoyando con grandes recursos a la nación.

También consideramos importante que si de incrementar recursos se trata, que se abran y que se paguen los expedientes del FOBAPROA y del IPAB, que se amplíe efectivamente el número de contribuyentes y se combata la evasión fiscal.

Actualmente hay una evasión fiscal importante en nuestro país. Si tan sólo nos pudiéramos como meta combatir la mitad de la evasión fiscal existente, se estarían obteniendo más de cien mil millones de pesos, que es lo mismo que se

está planteando en esta reforma, siendo y teniendo programas de eficiencia para la garantizar que haya mayor cobro de impuestos.

Se necesita también, como otra de las propuestas, que se grave con impuestos especiales a artículos de lujos y suntuarios; que se eliminen los regímenes de privilegio que tienen los grandes consorcios o la especulación financiera, las grandes empresas del transporte y algunos agroindustriales.

El Partido de la Revolución Democrática considera que para atacar la extrema pobreza hay que gravar la extrema riqueza. Consideramos que esta Asamblea Legislativa se tiene que pronunciar en contra de una reforma fiscal como actualmente la están planteando.

Hacemos un llamado al Congreso de la Unión para que haya unidad por los más pobres de este país y porque podamos impulsar una reforma fiscal realmente justa y realmente redistributiva.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por una omisión de esta Mesa Directiva, no habíamos mencionado al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva para que hiciera uso de la palabra a nombre de Convergencia por la Democracia. Entonces una vez que haga uso de la palabra el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, después harán uso de la palabra Marco Antonio Michel y posteriormente Federico Doring, de Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: la superación de las crisis económicas que ha vivido el país y la atención a las demandas sociales de la población, plantea la necesidad de realizar una reforma fiscal, debido fundamentalmente a los siguientes factores.

Uno.- El bajo nivel de gasto público exige a nuestro país incrementar los ingresos públicos para poder atender las diversas demandas sociales.

Contar con una política tributaria suficiente, es indispensable para reforzar la inversión y atender las necesidades de sectores en materia educativa, de salud, la infraestructura física y la reducción de la pobreza, que son áreas centrales para permitir un mayor desarrollo económico y social del país.

Dos.- En México, la política fiscal está sujeta a los vaivenes de la situación internacional de los precios del petróleo. La dependencia de los presupuestos públicos con respecto a

los ingresos provenientes del petróleo implica que la viabilidad de los precios del petróleo ejerza una influencia significativa sobre la política fiscal, en razón del compromiso estricto con los objetivos económicos.

Tres.- El ingreso público es distribuido muy desigualmente en México.

Cuatro.- Los niveles de corrupción han mermado considerablemente la captación tributaria.

A pesar de que en 1980 se empezaron a desarrollar reformas al sistema fiscal, que buscaron compensar la caída en el ingreso provocado por el hundimiento de los precios del petróleo y reducir las distorsiones e ineficacias, no se logró generar ningún aumento significativo de los ingresos tributarios.

Las principales razones de ese resultado fueron el mantenimiento, la ampliación o la introducción de sistemas tributarios especiales; la existencia de diferentes tipos de exenciones fiscales y en estrecha relación el hecho de que aparentemente las reformas no lograron asegurar un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Los sistemas de recaudación especiales son responsables del bajo nivel de ingresos tributarios; no sólo han conducido a ello, sino que han abierto adicionalmente múltiples posibilidades de fraude y de evasión fiscal.

Hay evidentemente una estrechez de la base tributaria y un bajo cumplimiento que explican que México se sitúe en el último lugar entre los países miembros de la OCDE, desde el punto de vista de la captación de recursos fiscales. Esto a su vez obstaculiza la eficacia de la administración fiscal y crea problemas severos de desigualdad.

Por otro lado, las ineficacias de la propia administración fiscal han agravado los efectos negativos de esos sistemas de recaudación sobre los ingresos. La falta de vigilancia y de control de las reglas han inducido a que los contribuyentes registren indebidamente sus actividades o transacciones dentro de esos sistemas tributarios.

México aplica sistemas de recaudación especiales a una amplia gama de actividades económicas y de tipo de ingreso; esta práctica ocasiona un importante rezago de los ingresos tributarios e incentivos desiguales entre las actividades y complica gravemente la administración fiscal. Un cálculo aproximado sugiere que la eliminación completa de los principales regímenes especiales podría generar ingresos fiscales adicionales hasta de un 3% del producto interno bruto.

Por otra parte, el sector informal facilita también el fraude fiscal de las empresas más grandes y de los individuos con

mayores ingresos, lo que contribuye en consecuencia, a la erosión de la base fiscal del sector formal.

La evasión y el fraude fiscal miden la capacidad del sistema para generar ingresos públicos. Por lo tanto, es importante instituir los mecanismos para que estas actividades puedan ser incluidas en la base impositiva, de tal manera que sean atenuados los problemas de desigualdad.

Ante esta situación el desafío fundamental que enfrenta el sistema fiscal mexicano consiste en incrementar la capacidad potencial de recaudación de ingresos, principalmente mediante la ampliación de la base impositiva y mejorando la recaudación.

Esto fortalecerá significativamente los ingresos, sin aumentar realmente las distorsiones y al mismo tiempo atenuar los problemas de la desigualdad social y ayudará a reducir la inestabilidad presupuestal.

Sin embargo, la opinión de los ciudadanos exactamente desfavorable a una reforma fiscal, una razón importante de la escasa confianza que tiene la sociedad en el Gobierno sobre el uso de los recursos públicos y escasa o mala relación entre impuestos y servicios públicos. Según una encuesta efectuada a finales de marzo por el grupo de economistas asociados e investigaciones sociales aplicadas que por cierto fueron los primeros que mencionaron que Fox iba a la cabeza en las encuestas para la presidencia de la República, revela que casi 6 de cada 10 entrevistados afirmó que su familia se beneficia poco de los servicios que proporciona el Gobierno.

Poco más de la mitad piensa que el gobierno no utiliza de manera correcta el dinero de los impuestos. Además, más del 70% de los mexicanos opinan que el dinero con el que cuenta actualmente el gobierno es suficiente para sus necesidades y en todo caso, casi 7 de cada 10 personas cree que si el gobierno redujera sus gastos, no tendrían necesidad de cobrar más impuestos.

Para rematar únicamente al 13% de los entrevistados piensa que si el gobierno cobrara más impuestos, funcionaría mejor contra 34% que piensa que lo haría peor y 45% igual.

La conclusión es evidente: 80% considera que los mexicanos pagamos muchos impuestos y 66.5% que los pobres pagan más impuestos que los ricos; 89% cree que el gobierno no debe de cobrar más impuestos y el 90% cree que no se debe de cobrar Impuesto al Valor Agregado en alimentos y medicinas.

Por lo anterior, Convergencia por la Democracia considera:

1.- Que la reforma fiscal debe ser presidida por una lucha a fondo contra la corrupción, que se evidencie claramente

que hay la determinación, no de perseguir a los pececillos a quienes hemos visto que se fincan responsabilidades, sino que se vaya realmente tras los peces gordos, que se acabe con las complicidades entre la cúpula del poder económico y del poder político.

Asimismo, se requiere tal como lo demanda la población de un programa de austeridad del Gobierno Federal, que acabe con todo el gasto suentario y el derroche existente.

2.- Que deben darse a conocer a la opinión pública los impuestos que pagan los diversos sectores sociales. Es conocido que a finales de los sexenios, normalmente se destruye mucha información y que no trasciende, que no se sabe realmente lo que pagan, lo que cubren de impuestos los diversos sectores sociales.

Algunos analistas, especialistas en la materia han señalado que simplemente con que se transparentara este manejo fiscal, lo que realmente pagan los diversos sectores, sería más que suficiente para generar una dinámica que llevaría al sector público a captar una cantidad suficiente de ingresos para cubrir sus rezagos o sus requerimientos de recursos.

Amén de que los sistemas tributarios especiales, estamos hablando de la consolidación fiscal de régimen simplificado entre otros, es decir, los privilegios que alimentan la evasión y la ilusión fiscal, constituyen la principal causa de la insuficiencia de los ingresos públicos, privilegios con los que hay que acabar para que todos paguen lo que deben pagar, por lo que debe garantizarse la transparencia impositiva, para que se sepa cuánto y quiénes pagan y se defina con toda claridad cuánto deben de pagar.

3.- Consideramos en esta línea de razonamiento que es indispensable reabrir el expediente de FOBAPROA, para evitar que el pueblo mexicano pague lo que deben de pagar los banqueros y servidores públicos que se aprovecharon del Programa de Rescate Bancario.

No deja de llamar la atención que Jorge Chávez Presa, hoy diputado Federal y que fue director de política de egresos con el actual Director del Banco de México cuando era Secretario de Hacienda, haga declaraciones que aparecen publicadas en la prensa el día de hoy, donde él mismo señalaba: "habiendo estado dentro del aparato hacendario y habiendo conocido de cerca todas las triquiñuelas que se hicieron al amparo de FOBAPROA, que es necesario reabrir este expediente y evitar que a final de cuentas el pueblo de México pague la rapiña de muchos banqueros y de muchos servidores públicos que se aprovecharon del rescate bancario para desviar recursos en provecho personal."

4.- Con base a los puntos anteriores creemos, Convergencia por la Democracia considera que debería rediseñarse la propuesta de reforma fiscal del Presidente Vicente Fox, para

que sea una reforma justa y que paguen los que deben de pagar y no el pueblo de México, sino aquellos que a la sombra del poder se aprovechan para eludir su responsabilidad de pagar impuestos.

Gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Michel Díaz, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.-** Bueno, al fin. Señor Presidente, muchas gracias.

Yo solamente quisiera intervenir, quise intervenir para también hacerle algunas precisiones al diputado Abascal, pero no lo veo en el recinto ya. Seguramente que este debate que hemos iniciado el día de hoy, seguramente que va a continuar para todos los mexicanos a lo largo de las próximas semanas, quizá meses. Pero haciendo algunas precisiones, cuando el diputado Abascal nos dice: nos encontramos muchos pagarés y pocas monedas, usando una frase simplista de por qué el Presidente Fox, en el inicio de la toma de protesta había considerado, había señalado la sanidad de las finanzas públicas y el equilibrio de las principales variables macroeconómicas.

Yo quiero aquí recordarle que ningún presidente en los últimos tiempos recibió una economía como la recibió el Presidente Fox, en términos de las variables macroeconómicas, en términos de la sanidad de las finanzas públicas.

Yo quisiera recordarle al diputado Abascal que no usemos ese tipo de expresiones, que creo que a nada conducen. Yo quiero recordarle que la proporción de la recaudación con respecto al producto interno bruto, que es una proporción muy baja, ciertamente; muy baja frente a los países de El Tratado del Libre Comercio del Norte, en Estados Unidos es el 19% del Producto Interno Bruto, en Canadá es el 28% y en el promedio de los países de la OCDE es el 26%, el producto de la recaudación con respecto al Producto Interno Bruto, y en México es muy bajo, es el 10%, es el 10% pero desde hace muchos años, no es un asunto de cuando se incrementó el Impuesto al Valor Agregado en 94. Si revisa las cifras con cuidado, esas cifras a las que ha venido utilizando también que le pasó seguramente la Secretaría de Hacienda, verá que esta circunstancia es un asunto, esa proporción de hace muchos años. Esa es la proporción de los ingresos del gobierno.

Ahora bien, nadie niega, nadie niega en pleno uso de razón que no es necesaria una reforma fiscal: sí es, por supuesto, necesaria una reforma fiscal, por esa misma circunstancia porque la proporción de la recaudación con respecto al Producto Interno Bruto, es muy baja; porque el Gobierno

efectivamente tiene necesidades para crecer, para crear más empleos, para atender la educación, la salud, etcétera. Nadie lo niega.

Aquí el punto de debate, lo que hemos venido sosteniendo los compañeros de nuestro grupo parlamentario que han intervenido, es que no se puede aceptar el proyecto de reforma fiscal que está proponiendo el Presidente Fox, eso es lo que se está proponiendo. ¿Por qué no se puede aceptar? Porque es una reforma regresiva.

Miren ustedes, aquí mismo se dijo, con los datos del propio diputado Abascal, yo usé los del diputado Doring, hace un rato, él dice de la preocupación de los subsidios, esta palabra que asusta a los neoliberales, por cierto; los subsidios que se otorgan por concepto del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Valor Agregado y medicinas, dice el diputado Abascal, efectivamente son mayores para quien consume más, eso es lo que dijo, usando los quintiles, así lo dijo.

Pero yo también ya le dije, creo que no me escuchó, ese es el problema de no mantenerse en la sesión en las discusiones, ya le había dicho yo al diputado Doring, que el problema no es ese, el problema es que el poder adquisitivo que se pierde para los de menos ingresos, es mayor que para los de más altos ingresos, independientemente de los subsidios e independientemente del tamaño del gasto, porque el problema es que el poder adquisitivo está relacionado con lo que dedican las familias a su gasto.

Miren ustedes, las familias de menores ingresos dedican prácticamente el 72% de su ingreso al gasto en alimentos y medicinas. Ahora, ¿cuál es la alternativa? Porque el problema al que nos enfrentamos es que una reforma de este tipo que es regresiva, es regresiva porque no distingue precisamente. Cuando uno va al supermercado o a la tienda de abarrotes y paga el Impuesto al Valor Agregado en los alimentos, no se distingue quién es pobre y quién es rico, ese es el problema, por eso es regresivo; por eso es que el Partido Revolucionario Institucional se opuso cuando el incremento del 15% a que se gravaran las medicinas y los alimentos, lo que pasa es que eso se perdió, nosotros ya pagamos nuestro costo, nuestro costo político, pero perdimos en el debate el que se nos reconociera que el 50% de los productos quedaron exentos, que son los alimentos y medicinas.

¿Por qué? Porque insisto, cuando uno va a la farmacia o a la tienda de abarrotes, no se distingue quién es pobre y quién es rico.

Aquí se nos viene a decir por parte del diputado Abascal, que por es lo ventajoso de estos impuestos. Vaya concepción neoliberal.

Miren ustedes, por eso se piensa que porque es más rápida la captación y porque a todo mundo se le aplique

independientemente de si pague impuestos o no, en eso se sostiene el argumento de esta tesis fundamental de la reforma.

Ahora, ¿qué es lo que proponemos en cambio? Porque se nos preguntó, se nos dijo que “berrinchudos” creo que nos dijo el diputado Abascal. Yo creo que ese tipo de cosas no habría que hablar. Berrinchudo es aquél que dice que son mentirosos los que no piensan como él; pero dejemos esa discusión aparte. Esa no. Hay que recordar que esa tesis de crear un club de los mentirosos fue una tesis de decreto presidencial, y yo quiero decirles qué es lo propone, qué es lo que se propone.

Ciertamente ya se comentó por parte del diputado Gutiérrez de la Torre. Sí, revisemos algunos productos de ese conjunto que aparece en el concepto de medicinas como genérico, que no son fármacos, que no son para curar las enfermedades, que son un conjunto de asuntos que se venden en la farmacia y que se consideraron dentro de este mismo paquete. A lo mejor revisemos eso y revisemos también ciertamente otro tipo de productos que podrían ser no de consumo básico del pueblo mexicano. Revisémoslo, hagámoslo con cuidado, gradualmente.

Pero sobre todo una reforma fiscal justa y equitativa tiene que ir por otro camino. ¿El otro camino cuál es? Tiene que ir por el lado de los impuestos directos, no de los indirectos que es una moda que nos trajo el Banco Mundial y los organismos que opinan o que han venido imponiéndonos las políticas en el caso de nuestro país y de muchos otros, prácticamente es una moda a nivel internacional que los impuestos indirectos son los más fáciles de llevar a cabo.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Me permite, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.**- Con todo gusto.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, señor diputado?

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).**- Para preguntarle, señor Presidente, al orador, si acepta una interpelación.

**EL C. PRESIDENTE.**- Si acepta usted una interpelación.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.**- Con todo gusto, diputado. Adelante.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).**- Muy breve, señor orador. Nada más para comentarle que nos olvidamos de que esto trata

de ser una reforma integral. Al margen de lo traumática que pueda ser en cuanto a los impuestos al consumo, le quiero comentar que existe un firme propósito de este gobierno, el Gobierno Federal, para reducir el impuesto directo por antonomasia, que es el Impuesto Sobre la Renta y ahí está en la reforma.

Creo que vamos en el mismo sentido en el que usted lo dice, tomando en cuenta un esquema general de reforma. Las particularidades, quiero comentarle que Acción Nacional fue partido antes de ser gobierno, y en ese sentido no le vamos a decir sí a todo lo que nos propone el Presidente.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.-** Mire diputado Solís, allá iba justamente. El problema es que esa complementación a la cual se le llama reforma fiscal integral, esa es la que tampoco nos gusta. Le voy a explicar por qué.

Si de este lado gravamos alimentos y medicinas y del otro lado bajamos las tasas del 40 al 32% Impuesto Sobre la Renta para personas físicas y del 35 al 32% para las empresas, más las deducciones que pueden hacer las empresas, ese es precisamente el punto.

Lo que nosotros estamos sosteniendo, sí, es que hay que mantenerse, hay que mantenernos en impuestos directos, en que la principal fuente de sustentación de la hacienda pública sean precisamente los impuestos directos. Eso es lo que nosotros queremos decir, que al actuar como se está actuando se grava indiscriminadamente a todos, pero hipotéticamente, porque en el fondo a quien más se grava es a los que menos tienen. Ese es el problema del impuesto del consumo, y el problema es que en el impuesto directo estamos bajando las tasas dizque para un beneficio de algunos sectores, pero yo le diré que fundamentalmente está en los sectores que más tienen.

Nosotros lo que sostenemos es que revisemos por la vía de los impuestos directos y de otras medidas fiscales lo que puede ser una política integral ¿Por qué no revisar la consolidación del régimen fiscal de los grandes corporativos? ¿Por qué dejar que los grandes corporativos compensen pérdidas y ganancias de sus empresas evadiendo el fisco? ¿Por qué? ¿Por qué no acumular los ingresos personales con otro tipo de intereses derivados de acciones o de herencias, etcétera? ¿Por qué no hacerlo? ¿Y por qué no avanzar en los programas que aquí también se han comentado, de buscar evitar la evasión, la elusión, etcétera?

Eso sería efectivamente una reforma integral, donde nosotros entenderíamos que el propósito sí es darle una carga equitativa a los que participan en una hacienda pública.

Eso es lo que estamos sosteniendo, pero a lo mejor no se nos quiere entender, a lo mejor estamos perdidos en este asunto de no al Impuesto al Valor Agregado y simplemente ahí nos quedamos; no, hay una serie de propuestas para evitar que ocurra lo que estamos planteando puede ocurrir con una reforma solamente al Impuesto al Valor Agregado y además una disminución del impuesto sobre la renta. Ese es el problema, o sea, es toda la reforma, es la concepción de la reforma.

Hay quién me dirá, lo anticipo, hay quien me dirá, insisto, que ésta es la moda a nivel internacional y que ésta es un poco la política que a nivel de hacienda pública se ha venido dando a lo largo de las últimas dos décadas en el país. Yo les diré que, como aquí se dijo, cambios exigen cambios, aquí se planteaba diciéndole a nuestro partido que por qué ahora nos sentíamos en la oposición. Somos oposición, somos una oposición responsable y propositiva, así lo vamos a ser, porque, insisto, cambios exigen cambios y esto es en lo que estamos trabajando.

Seguramente que habrá, insisto, a lo largo de las próximas semanas un debate que continuar dando y yo esperaré que sea en estos términos, en los términos técnicos y en los términos que permitan entendernos qué es lo que estamos proponiendo cada uno de los grupos parlamentarios y que evitemos los calificativos que a nada conducen o los señalamientos que llevan también simplemente a oscurecer lo que estamos debatiendo.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el diputado Federico Doring Casar, del Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.-** Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Quiero empezar por externar públicamente mi respeto a todas y cada una de las expresiones que aquí he escuchado, porque coincidentalmente las opiniones que más respeto son las que no comparto y las respeto porque enriquecen mi visión; no hay mayor mérito en el respeto de una opinión que es coincidente con la de uno mismo. La auténtica tolerancia, la auténtica madurez política está en el respeto a las discrepancias.

Este tema como ningún otro, pone al claro la esencia humana, la crudeza de la naturaleza humana; es un tema difícil, es un tema álgido, es el primer tema de la reforma del Estado. Yo lamento mucho que no se haya planteado en esta tribuna lo que implica para la reforma del Estado la reforma fiscal, es el redimensionamiento de la concepción del papel que juega la ciudadanía en este país.

La reforma fiscal toca la reforma de fondo, de que pasemos de ser en términos de la cultura mexicana simple y sencillamente ciudadanos, a que pasemos a ser ciudadanos contribuyentes, ya que los derechos son correlativos a las obligaciones, y en este país producto de inercias históricas lo que se tiene es una gran conciencia de los derechos pero una muy pobre cultura de las obligaciones, y así en este tenor de ideas es que aflora la naturaleza del individuo.

Tenemos diputados que rayan en la estulticia y para los cuales creen que hacer política en un tema tan importante como éste consiste o en ponerse un sombrero y salir a repartir volantes; para otros hacer política consiste en venir a proponer a la tribuna una consulta sobre la viabilidad de la propuesta fiscal, con un profundo desconocimiento jurídico, porque si algo señala como restricción la Ley de Participación Ciudadana, una de las materias reservadas que no puede ser materia de referéndum en esta ciudad es, entre otra, la materia fiscal.

Tenemos diputados que vienen a proponer, que el gran problema de escasez de recursos, sea castigando el presupuesto de la milicia y de la seguridad pública, como si éste no fuera uno de los grandes problemas que lacera a los habitantes de este país.

Tenemos diputados que critican que no esté enlistado en el paquete financiero el conjunto de las medicinas y que simple y sencillamente se mencione en un transitorio; bueno, la ley es de naturaleza abstracta y general, no es concreta y particular.

Se maneja la verdad a medias. Se habla del Impuesto Sobre la Renta de quienes perciben más de \$41,600.00 al mes, pero no se habla de que la propuesta señala que aquellos que tienen un importe del impuesto sobre la renta no mayor a 50 mil pesos en el ejercicio fiscal son materia de exención absoluta.

También hay para quienes, el tema fiscal lo que merece es venir aquí a desgarrarse las vestiduras con frases bastante chuscas, sobre una gata vestida de azul, como si eso pudiera ser una propuesta de solución para los problemas del país.

Pero también hay quienes tienen una amnesia histórica, hay quienes no se acuerdan cuál es la plataforma que suscribieron, hay quienes no se acuerdan que en la plataforma se comprometieron a hacer una reforma fiscal y que entienden la reforma fiscal como un tema que tiene que ver con FOBAPROA, con las elecciones del 94, hablan de egos grandes e inteligencias cortas, y lo que me parece más grande en el discurso son las ausencias, diputado León Avelleyra, las ausencias de ideas, a propósito de inteligencias cortas y de egos grandes.

En cuanto a los anuncios que aquí se han mencionado, son anuncios de tiempos oficiales que se tienen asignados 12

millones de pesos para este año, que fueron aprobados por unanimidad por el honorable Congreso de la Unión.

Pero también hay ejemplos de política de altura, la del diputado Jaime Guerrero, la del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, el diputado Michel, que vienen a esta tribuna a plantear ideas, y que podemos estar o no de acuerdo, ciertamente no lo estamos, pero por ello es que yo le respeto.

Pondría un ejemplo: habla el diputado Michel de que no entiende cómo está el asunto del Impuesto Sobre la Renta o que no lo queremos entender, cuando los impuestos directos lo que gravan son las percepciones y el capital de los individuos.

Lo que pretende la reforma fiscal, entre otras cosas, es como un impuesto indirecto, fomentar el ahorro interno, gravar el consumo y no la producción, ¿para qué?, para que haya mayor ahorro en el país, que exista el ahorro, que exista mayor generación de empleos, mayor desarrollo en el país y para que no tengamos el problema histórico que hay con los impuestos directos, diputado Michel.

En este país hay 32 millones de ciudadanos que son población económicamente activa. De esos 32 millones sólo 19 millones tienen un Registro Federal de Contribuyentes; de esos 19, sólo 11 millones pagan impuestos. Entonces gravar el impuesto directo nos da la misma perspectiva histórica, una base de contribuyentes de 11 millones, cuando la población es casi 10 veces mayor. Pero esto es lo que deberíamos estar discutiendo con toda seriedad, con toda honestidad a quienes les dé el intelecto y la capacidad para hacerlo.

Yo quisiera resaltar que la reforma fiscal no es el Impuesto al Valor Agregado; la reforma fiscal son más de 30 ordenamientos jurídicos. Aquí nadie ha hablado de que el Presidente de la República está pretendiendo una reforma constitucional al artículo 74 en términos de la reconducción del presupuesto y que le garantice al país que en el supuesto no lejano de que la honorable Cámara de Diputados no aprobase un presupuesto a finales de algún año, no tuviéramos una parálisis administrativa. Es un hueco jurídico que está planteando el Presidente y que me parece que nadie se preocupó por advertirlo.

También se está planteando adelantar los tiempos de la presentación del presupuesto al 15 de octubre, para darle un mes más al honorable Congreso de la Unión para discutir el presupuesto. Tampoco lo escuché.

Tampoco escuché la bondad de la congruencia histórica de Acción Nacional al eliminar la partida secreta, que a tantos abusos se ha prestado. Tampoco escuché nada sobre Nacional Hipotecaria, que es una propuesta con un alto

sentido social como cualquier otra que pudiera aquí esgrimir algún diputado. La reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, que establece cambio en los plazos entero de los mismos.

Con esto quiero dejar de manifiesto que aquí hay que discutir ideas, no discutir diatribas. Es muy fácil venir aquí a rasgarse las vestiduras, pero es aún más difícil plantear soluciones.

Acepto el emplazamiento del diputado Michel, este tema habrá que discutirlo con toda seriedad, habrá que debatirlo, pero sobre todo en el honorable Congreso de la Unión. Aquí hay una legitimidad política también para venir a ventilar asuntos a tribuna, y yo la reconozco; pero lo que no se ha dicho es que la reforma tiene sobre todo un aspecto redistributivo, esa es la enorme voluntad de la reforma, que va a gravar en término del consumo a quienes más dinero tienen para ejercerlo, y éste lo va a reinsertar en la economía nacional a través de los mecanismos complementarios de los que ya existen, con algunas bondades.

El tema de fondo es ese; el tema de fondo es si seguimos los mexicanos creyendo que ser ciudadano consiste en estirar la mano, y en un paternalismo gubernamental, o si entendemos los ciudadanos que los derechos son correlativos a las obligaciones, y si tenemos la disposición de hacer que esos 32 millones de mexicanas y mexicanos sean corresponsables del desarrollo de su país.

Por eso usted ha planteado los impuestos indirectos, porque no hay manera de evadir el consumo, porque no hay manera de verle la cara al gobierno con la evasión fiscal, porque tampoco se ha señalado es que el gobierno sí tiene una política de reducción, hay 3,500 millones de pesos que van de ahorro en lo que va de este ejercicio fiscal, lo que pasa es que el asunto se ve con seriedad. Ahorita que saque su poster el diputado y demás estridencias, seguramente se va a perder otra vez el debate, pero la realidad del asunto es que para ser un gobierno corresponsable de la austeridad, no hay que anunciarla, hay que ejercerla.

Yo quisiera reservarme el resto de mis intervenciones técnicas, como dice el diputado Michel, para discutir aquí el aspecto sustantivo y no el adjetivo de la reforma, no sólo las discrepancias, sino sobre todo las soluciones.

Haría un exhorto a que no se venga aquí a plantear cuestiones que sólo demuestran falta de capacidad, falta de cacumen y falta de sinopsis neurálgica.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le ruego a los compañeros del palco retirar esas expresiones que lo impiden los artículos 94 y 96 del reglamento, si son tan amables.

El diputado Gilberto Ensástiga tiene el uso de la palabra. Les ruego por favor.

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame Gilberto ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA (Desde su curul).-** Por alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le voy a rogar a la secretaría, lea el artículo 94 y el 96 a efecto de que los compañeros lo escuchen.

**LA C. SECRETARIA.-** Artículo 94, las personas que deseen asistir a las sesiones de la Asamblea, tendrán acceso a la galerías del recinto. Los asistentes deberán guardar las normas de orden, respeto, silencio y compostura y no tomar en parte en los debates con ninguna clase de demostración.

Artículo 96.- Los asistentes que perturben el orden, impidiendo el desarrollo normal de la sesión, podrán ser desalojados por disposición del Presidente. Si la falta lo amerita, quienes las cometan, serán remitidos a las autoridades correspondientes.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Cuauhtémoc Gutiérrez?

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Para rectificación de hechos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está primero para alusiones personales el diputado Santiago León Aveleyra y luego el señor diputado Cuauhtémoc Gutiérrez y luego el diputado Widmer.

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA.-** Gracias, señor Presidente. Señor diputado Federico Doring. Parece ser que no nos escuchó cuando hicimos nuestro posicionamiento de partido.

Hicimos una extensa propuesta, alternativa a la reforma fiscal que presenta el Presidente Vicente Fox, entre lo que destaca para no hacer este debate más largo, aumentar impuestos a cigarros, a cervezas, bebidas alcohólicas, imponer impuesto ambiental a la gasolina, redistributiva por cierto, automóviles que contaminen, que pagues más, impuestos a artículos ambientalmente no amigables como son los artículos de unisel, plástico no retornable, llantas, fertilizantes, pesticidas, recursos biotecnológicos que dejan recursos millonarios, atacar la evasión fiscal y programas de austeridad.

Estas son propuestas concretas que hace el Partido Verde Ecologista de México, nosotros creemos y estamos seguros que la reforma fiscal que presenta el Presidente Vicente Fox está mal enfocada, está enfocada a gravar a la gente que menos tiene y a beneficiar a la gente que más tiene. Si usted entendiera que una gente que gana un salario mínimo se lo gastó íntegramente en alimentos, íntegramente porque no le alcanza para más, gravar ese salario mínimo con el 15% no me puede decir que no lo afecta.

A una gente que gana lo que gana usted o lo que gana un empresario o yo, no le afecta porque la cantidad de dinero que se gasta en comidas y alimentos, evidentemente no nos afecta, entonces hay que tener sensibilidad política a quienes nos eligieron y por quienes tuvieron confianza en nosotros, señor diputado.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el compañero diputado Cuauhtémoc Gutiérrez, hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).-** Sigo yo.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Por qué? Va Cuauhtémoc. Tú vas por el mismo tema y él por hechos. El va por 5 minutos, tú te vas a echar 20.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).-** También para hechos, señor Presidente.

Entonces, diputado Cuauhtémoc, dejemos a Gilberto que va por hechos.

Adelante.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso, señor Presidente.

Este asunto de la nueva hacienda pública habría que decirlo y nuestros compañeros de Acción Nacional no lo comentan, es parte del modelo chileno de reorganización del Estado después del golpe militar que emprendió Augusto Pinochet; inclusive, habría que decir quién es el principal ideólogo de este proceso, que fue Milton Friedman, que por cierto maestro de Francisco Gil Díaz en la Universidad de Chicago. Esta escuela siendo la máxima expresión ideológica de conservadurismo económico, neoliberal; además, habría que decirlo, que Francisco Gil Díaz siendo uno de sus alumnos y consentido fueron de los que destacaron en este asunto de los llamados "chicagos boys". Este antecedente y yo no sé si también quieren defenderlo, pero es real y ahí está el origen del planteamiento que el día de hoy estamos discutiendo.

Vale la pena decir que cualquier iniciativa fiscal no debiera ir en contra de los derechos elementales de la población. Una iniciativa fiscal que atente contra la salud de una población, contra la educación, contra la alimentación, contra el transporte, de veras que no tiene razón de ser.

¿Por qué decimos que atenta con la salud? La población, aquella que acude efectivamente por medicamentos tiene que ver con un proceso de atención a su salud. Si aquí se le aplica...

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado Ensástiga. A ver, diputado Federico Mora ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ (Desde su curul).-** Para formularle una pregunta al orador.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Le acepta usted la pregunta al diputado Mora?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Con gusto. Nada más si me permitiera terminar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Nada más que le permita terminar.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** En el asunto de la educación yo creo que aquí hay una visión torcida. Yo quiero explicarles que hoy un número muy importante de familias, sin estar ubicados en la clase media o medio baja tiene a sus hijos en escuelas privadas. ¿Por qué este asunto? Primero, porque la cobertura del sector público ha disminuido. Segundo, porque tendríamos que reconocer que los niveles de escolaridad se han caído.

Por eso, hay familias que renunciando a la recreación, que renunciado al vestido, que renunciado a una serie de comodidades y sin ser familias de clase media, hoy tienen a sus hijos en escuelas privadas y se les va a afectar con esta medida y no podemos decir que son familias de recursos medios o recursos que les permita decir que están estables económicamente.

Por eso es falso que se diga que la medida va a apoyar; va a afectar a estas familias, insisto, que han renunciado a muchas cosas por mantener a sus hijos en escuelas privadas.

En cuanto al transporte, nosotros no entendemos; ésta es una necesidad fundamental, todos tenemos que transportarnos para trabajar, para comprar, para realizar actividades diversas y el transporte es básico y por eso consideramos que éste debe salir de esta nueva hacienda pública.

Efectivamente necesitamos una hacienda pública fortalecida, pero tendremos que reconocer que con lo que se está planteando hay marcadas diferencias en este asunto de cobrar los impuestos.

Hasta ahorita no se convence a la población de este programa fiscal, no se convence a varios sectores que ya se han manifestado y lo más preocupante es que el autor de esta iniciativa y el Ejecutivo Federal han optado por la descalificación, han optado por la descalificación, han optado por una estrategia sistemática de comunicación que intente revertir ya esta opinión totalmente en su contra, pero lo más preocupantes es que no hay una propuesta nueva que nos haga pensar en que se puede discutir una política hacendaria diferente a la que se está planteando.

Los gravámenes que aquí se están comentando, aparecen como un castigo a la población, y ese es un asunto que nosotros no podemos permitir. Queremos decirles que estos 108 pesos que presuntamente se darán o se regresarán mensualmente resolverán la problemática de la población, falso; 108 pesos no representan mas que 3 ó un poco más de días de trabajo de un salario mínimo e inclusive, podríamos decir.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado, ya se le terminó su tiempo, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** No me incluyó el tiempo de la pregunta, señor Presidente.

Termino diciendo que quisiéramos no meternos en cuestiones de tecnicismo, porque esa es la forma más sencilla de esconder cuál es el fondo de esta iniciativa.

Pero la población lo tiene muy claro, lo tiene muy claro: el rechazo es generalizado, es una actitud conservadurista, es una actitud neoliberal, y termino diciendo: en 1998, Acción Nacional votó este asunto del 10%, oímos fuertes cuestionamientos a los gravámenes al consumo, y hoy nos vienen a decir todo lo contrario.

**EL C. PRESIDENTE.-** A ver, la pregunta del diputado Mora.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ (Desde su curul).-** Una pregunta que viene acompañada de una interpelación, en primer lugar.

Comentarle al señor diputado que en Chile, un obrero promedio gana nueve más que un obrero promedio mexicano, y que mientras allá en Chile se considera un milagro económico, las políticas económicas que están implementadas, aquí en México, hasta el momento lo único que hemos tenido es un fracaso económico.

Por último, me parece muy preocupante que se vengan a decir aquí frases tan alarmantes como que “existe un peligro de estallido social”, “de un golpe de Estado”, cuando precisamente el Presidente Fox y el gobierno mexicano están haciendo todos los esfuerzos posibles por alcanzar la paz, tantos esfuerzos posibles que, precisamente este mismo gobierno mexicano, este gobierno de Vicente Fox, esta Administración del Presidente Vicente Fox, está aceptando que una persona sin identificación o que personas debidamente acreditadas y personas debidamente identificadas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Mora, ¿cuál es la pregunta?

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ (Desde su curul).-** La pregunta es, ¿por qué piensa el orador que existe un golpe de Estado cuando todas estas señales se están dando? Y las señales a las que me refiero es que se está aceptando que gente sin identificación ocupe la más alta tribuna. Se está aceptando liberar a personas que están acusadas de violación, se está aceptando que las personas dañadas en su dignidad, como son los familiares de esas personas que fueron violadas, no se está respetando ese derecho, se están liberando; y después de todas estas señales, viene aquí el señor orador a decir que existe un peligro, ¿por qué viene usted a decir que existe un peligro de golpe de Estado?

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo le ruego su pregunta.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ (Desde su curul).-** Que nos explique, por favor, ¿en qué basa ese argumento?

**EL C. PRESIDENTE.-** No hay pregunta.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Sí, efectivamente. Creo que es tarde y todos estamos cansados. No, yo nunca comenté nada de lo que usted dijo, por lo pronto no tengo nada que responder.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez, para hechos.

Primero fue Cuauhtémoc quien lo pidió. ¡Ah!, yo lo anoto, no se preocupe. Yo lo anoto, pero quien dirige, quiere ser tan amable en pasar.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Declino.

**EL C. PRESIDENTE.-** Declina el diputado. Diputado Walter Widmer.

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).-** Declino.

**EL C. PRESIDENTE.-** Declina. El diputado Adolfo.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA (Desde su curul).-** Declino.

**EL C. PRESIDENTE.-** Declina.

Continúe la secretaría. Se hace del conocimiento... yo le ruego al Presidente de la Comisión de Gobierno más tolerancia, ...se hace del conocimiento del Pleno de la Asamblea que se han retirado los puntos 17, 18, 19 y 20, por cuyo motivo le pedimos a la secretaria continúe con los asuntos del orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 10 de abril de 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Maestro Leonel Godoy Rangel, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

3. Asuntos generales.

**A las 19:30 horas.**

**EL C. PRESIDENTE.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 10 de abril del año en curso, a las 11:00 horas.

### **Directorio**

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
II Legislatura.**

**José Coca González  
Oficial Mayor  
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario  
Donceles y Allende 2o. Piso.**